

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

CUENTA PÚBLICA 2016

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	6
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	9
De la Auditoría Financiera:.....	9
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	9
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.....	20
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.16.EA.04.....	21
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	24
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	26
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.....	31
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	34
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.....	39
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.16.EA.04.....	42
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	45
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	47
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	50
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	52
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.....	54
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	55
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.....	57
Resultado Núm. 10 Sin Observaciones.....	61
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.....	61
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	63
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.....	69
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	72
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.....	75
Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.....	120
De la Auditoría al Desempeño:.....	121
Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04.....	121
Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04.....	123
Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 2.AD.16.EA.04.....	124
Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04.....	126
Resultado Núm. 4 Sin Recomendación.....	126
Resultado Núm. 5 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04.....	127
Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04.....	128
Resultado Núm. 7 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04.....	129
Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04.....	130
Obra Pública (Recurso Federal).....	131
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.16.EA.04.OPRF.....	131
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones.....	134
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.16.EA.04.OPRF.....	134

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones.....	137
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.16.EA.04.OPRF	137
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AEI.16.EA.04.OPRF	139
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.16.EA.04.OPRF	142
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AEI.16.EA.04.OPRF	148
Resultado Núm. 9 Sin Observaciones.....	152
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	152
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	152
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	153
XI. Dictamen de la Auditoría.	153

I. Título de la Auditoría.

Universidad Autónoma de Nayarit.
16-EA.04-AF-AOP-AD.

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías se audite la cuenta pública del ente mencionado por la identificación de áreas de riesgo, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Universidad Autónoma de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera		
Por Gasto Ejercido		
Universo	446,053,948.08	
Muestra	228,476,044.07	
Alcance	51.2 %	
Auditoría de Obra Pública		
	Por Inversión	Por Obras Ejecutadas
	Ejercida	
Universo	13,799,820.37	6
Muestra	11,487,683.29	6
Alcance	83.2 %	100.0 %

Se realizó el análisis de las Normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación; el proceso de integración, implantación y operación del Presupuesto y del Sistema de Evaluación al Desempeño; y la Cuenta Pública.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Rectoría, Unidad de Desarrollo Institucional y Secretaría de Finanzas y Administración.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la operación de los almacenes permitió el control, resguardo y uso de los bienes conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.

10. Verificar que al contratar o reestructurar deuda pública durante el ejercicio fiscal en revisión, se cumplió con lo dispuesto en la normativa aplicable.

11. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.

12. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.

13. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.

14. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría al Desempeño:

1. Evaluar el Control Interno implementado, para verificar y determinar que contó con mecanismos que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales, minimizando los riesgos.

2. Verificar que el Sujeto Fiscalizado operó con la estructura orgánica y funcional que estableció en su Manual de Organización o Reglamento; y que se dio difusión al referido Manual.

3. Verificar que el Manual de Procedimientos cumple con la finalidad del sujeto fiscalizado y la ejecución de actividades establecidas para cumplir su función; y que se dio difusión al referido Manual.

4. Verificar que el Programa Operativo Anual, esté vinculado con lo establecido en el Plan de Desarrollo aplicable, asimismo que contenga los elementos necesarios para su implementación.

5. Verificar que elaboró su Presupuesto Basado en Resultados (PbR) utilizando la Metodología del Marco Lógico.

6. Evaluar los resultados de los indicadores del programa presupuestario seleccionado.

7. Verificar que la institución tiene instaurado un Sistema de Evaluación del Desempeño.

8. Verificar que los objetivos y metas establecidos en el Presupuesto de Egresos sean congruentes con los reportados en la cuenta pública.

En Materia de Aportaciones Federales:

Obra Pública (Recurso Federal):

1. Verificar que las obras se planearon, programaron y presupuestaron de acuerdo al marco jurídico aplicable, contando con el oficio de aprobación correspondiente para su ejecución. Así

mismo, que en los expedientes unitarios de las obras estén integradas las autorizaciones del cambio de uso del suelo; las relacionadas con los derechos de vía, servidumbres de paso y uso; la disposición o afectación de los recursos requeridos por las obras, incluyendo los inherentes al uso y aprovechamiento del agua y demás disposiciones aplicables.

2. Verificar que el predio donde se realizaron los proyectos, sean propiedad de alguno de los tres niveles de gobierno, y que exista la acreditación a través de actas de donación, escrituras públicas o similares, y el registro ante la instancia pública correspondiente.

3. Verificar que la obras se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para el estado y/o municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4. Comprobar que las obras, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

5. Verificar si existe la designación del responsable directo de la supervisión para cada una de las obras seleccionadas. Constatar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones, se cuente con la debida justificación y autorización por medio de oficios o notas de bitácora de obra. Asimismo, para el caso de obras contratadas, verificar si se formalizó el o los convenios respectivos y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento.

6. Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; y para los casos que proceda, se realizó la retención del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para servicios de vigilancia, inspección control.

7. Constatar, mediante visita de inspección física, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, que las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.

8. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea; en los plazos establecidos en la normativa, previa

revisión de los trabajos, y que cuentan con un acta de entrega-recepción firmada por el personal facultado.

9. Verificar que las obras ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

La Universidad Autónoma de Nayarit, omitió atender requerimientos de información o documentación relativa a la gestión financiera del ejercicio fiscal 2016, que le fueron realizados como a continuación se relaciona:

A. Del oficio ASEN/AS/OA-04/2017.

7.3. Pólizas en original con su documentación comprobatoria y justificativa, así como la póliza generada por el sistema debidamente requisitada donde se efectuó el registro presupuestal de los egresos e ingresos aprobados en el ejercicio fiscal 2016.

7.4. Actas de las modificaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal 2016 y documento original en el que conste la autorización correspondiente.

7.5. Pólizas en original con su documentación comprobatoria y justificativa, así como la póliza generada por el sistema debidamente requisitada donde se efectuaron las modificaciones del registro presupuestal de los egresos e ingresos aprobados, en el ejercicio fiscal 2016.

10.2. Originales de las Conciliaciones Bancarias de todas las cuentas donde se hayan depositado, transferido o realizado pagos con recursos propios y subsidio estatal, Auxiliares Contables y Estados de Cuenta Bancarios emitidos por el Banco, correspondientes al período de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016.

De los estados de cuenta bancarios clasificados según el tipo de recurso en federal/estatal (combinado), propio o estatal, no se entregaron los que se relacionan a continuación:

Cuenta Contable	Banco	Tipo de Recurso
1.1.3.1.1.64	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.70	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.77	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.78	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.90	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.92	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.112	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.113	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.140	BANAMEX	Recurso estatal
1.1.3.1.1.172	BANAMEX	Federal/Estatal

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Banco	Tipo de Recurso
1.1.3.1.1.187	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.280	BANAMEX	Proyecto estatal
1.1.3.1.1.308	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.311	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.337	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.365	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.375	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.376	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.388	BANAMEX	Proyecto estatal
1.1.3.1.1.406	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.422	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.439	BANAMEX	Federal/Estatal
1.1.3.1.1.441	BANAMEX	Federal/Estatal
1.1.3.1.1.462	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.469	BANAMEX	Recurso estatal
1.1.3.1.1.495	BANAMEX	Federal/Propio
1.1.3.1.1.509	BANAMEX	Federal/Estatal
1.1.3.1.1.510	BANAMEX	Federal/Estatal
1.1.3.1.1.520	BANAMEX	Federal/Estatal
1.1.3.1.4.34	BANORTE	Federal/Estatal

12.5. Acuerdo o acta original de Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que estuvo en funciones durante el ejercicio fiscal 2016.

12.6. Relación de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Adquisiciones durante el ejercicio fiscal 2016, en archivo digital con formato de Excel e impreso; incluir la fecha, nombre, cargo y firma del responsable de la elaboración de dicha relación.

12.7. Original de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Adquisiciones durante el ejercicio fiscal 2016.

B. Del oficio ASEN/AF/EA.04/SDC-04/2017.

7. Relación de los depósitos que generaron los siguientes registros contables, así como su identificación en el estado de cuenta señalando en qué póliza se encuentra registrado cada depósito:

Cuenta	Fondo	Fecha	Póliza	Debe
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	15/02/2016	7-I-20	179.50
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	17/02/2016	7-I-22	194.00
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	09/03/2016	7-I-7	658.50
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	10/03/2016	7-I-8	686.50
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	14/03/2016	7-I-10	680.00
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	01/04/2016	1-I-117	13,085.50
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	01/04/2016	1-I-136	752,357.60
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	14/04/2016	7-I-9	58,949.00
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	15/04/2016	7-I-10	32,420.00
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	19/04/2016	7-I-12	330.50
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	20/04/2016	7-I-13	130.00
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	09/06/2016	7-I-7	22,127.00
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	01/07/2016	1-I-89	40,000.00
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	01/09/2016	1-I-72	13,208.80
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	01/09/2016	1-I-75	100,000.00
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	08/09/2016	1-I-9	36,456.00
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	03/10/2016	7-D-41	- 1,150.00
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	01/11/2016	1-I-82	9,528.00
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	30/11/2016	7-D-64	- 86,198.50

Cuenta	Fondo	Fecha	Póliza	Debe
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	01/12/2016	1-I-93	43,000.00
1.1.3.1.1.494	3.1.0.0	09/12/2016	1-I-147	2,080.00
1.1.3.1.1.494	3.1.0.0	15/12/2016	1-I-159	13,147.88
1.1.3.1.1.494	3.2.0.0	20/12/2016	1-I-307	919,814.70

8. Pólizas de registro en original de los depósitos recibidos en la cuenta bancaria Banamex Cta.- ...4375, que se detallan en la siguiente tabla:

Fecha	Concepto	Depósito \$
15/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	11,890.00
15/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	10,000.00
15/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	9,420.00
15/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	5,455.50
15/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	5,150.00
15/01/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	2,776.58
15/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	2,698.00
15/01/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	2,583.28
15/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	1,908.00
15/01/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	1,510.00
15/01/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	1,427.36
15/01/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	673.05
15/01/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	444.98
19/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	27,000.00
19/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	7,395.00
19/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	5,970.50
19/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay; efectivo y cheque.	3,890.17
19/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	3,658.00
22/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	63,000.00
25/01/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	1,700.00
25/01/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	225.94
29/01/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	45,000.00
29/01/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	6,320.00
29/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	3,857.33
29/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	2,003.00
29/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	1,320.00
02/02/2016	Pago recibido de Scotiabank por orden de Secretaria de Administración y ref. 0020216 Rec. Fed. fort antonimia UAN 2016 memo 073 rastreo ...7301	100,000.00
04/02/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	63,468.00
04/02/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	5,023.00
09/02/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	6,930.62
11/02/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	317,507.50
11/02/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	3,700.00
11/02/2016	Depósito en efectivo Suc. La Cruz, Nay.	3,622.50
11/02/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	685.00
12/02/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	270,657.90
15/02/2016	Depósito en efectivo Suc. La Cruz, Nay.	1,000.00
18/02/2016	Pago a terceros ref. ...3583 Universidad Autónoma de Nayarit su ref. ...3583 Universidad Autónoma de Nayarit ...3854	100,584.00
19/02/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	164,263.00
19/02/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	161,215.00
19/02/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	155,221.70
23/02/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	37,236.67
23/02/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	28,955.33
02/03/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	12,833.11
02/03/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	165.00
09/03/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	6,350.00
14/03/2016	Depósito efectivo Suc Ixtlán. Rio Nay.	1,314.72
18/03/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	12,655.31
18/03/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	2,025.50
12/04/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	5,000.00
14/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	13,137.47
14/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	5,999.00
15/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	36,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Concepto	Depósito \$
15/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	9,000.00
15/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	5,800.00
15/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	3,149.00
15/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	227.50
18/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	18,000.00
18/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	9,000.00
18/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	4,905.00
18/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	15.00
20/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	12,858.00
22/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	9,143.50
22/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	900.00
22/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	80.00
22/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	69.00
22/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	60.50
25/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	400.00
25/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	31.48
29/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	3,796.00
29/04/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	424.00
03/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	4,595.00
03/05/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	555.00
12/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	1,000.00
12/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	540.00
12/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	467.99
12/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	464.00
17/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Compostela Nay.	28,240.00
17/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	1,000.00
01/06/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	106,412.45
01/06/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	106,260.00
01/06/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	83,956.55
02/06/2016	Depósito salvo buen cobro Suc. Central, Nay.	2,000.00
06/06/2016	Depósito por instrucciones de Suc. tarjetas de crédito B6221231	20,620.00
10/06/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	4,727.00
21/06/2016	Depósito efectivo Suc. Compostela Nay.	10,000.00
22/06/2016	Depósito salvo buen cobro Suc. Compostela Nay.	30,000.00
24/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
29/06/2016	Depósito salvo buen cobro Suc. La Cruz, Nay.	5,000.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
30/06/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
01/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
01/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
01/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
01/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
01/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
06/07/2016	Depósito efectivo Suc. Santiago Ixcuintla Nay.	150.00
07/07/2016	Depósito salvo buen cobro Suc. Tepic Nay.	5,000.00
08/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
11/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
11/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
12/07/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	494,458.37
12/07/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	78,921.75

Fecha	Concepto	Depósito \$
13/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
13/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
14/07/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	30,156.00
14/07/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	9,844.00
14/07/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	1,027.00
14/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
14/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
14/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
14/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
14/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
14/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
15/07/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	168,658.22
15/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
15/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
15/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
15/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
15/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
15/07/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
18/08/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	17,400.00
23/08/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	10,000.00
25/08/2016	Depósito efectivo Suc. Ixtlán Río Nay.	5,624.08
25/08/2016	Depósito efectivo Suc. Ixtlán Río Nay.	3,150.00
25/08/2016	Depósito efectivo Suc. Ixtlán Río Nay.	3,120.00
25/08/2016	Depósito efectivo Suc. Tepic Nay.	700.00
29/08/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	17,934.00
30/08/2016	Depósito efectivo Suc. C.F. Nayarit Nay.	700.00
30/08/2016	Depósito efectivo Suc. Tepic Nay.	350.00
06/09/2016	Depósito efectivo Suc. Suc. aut Banamex.	700.00
07/09/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	700.00
07/09/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	100.00
08/09/2016	Depósito efectivo Suc. Compostela Nay.	36,456.00
12/09/2016	Depósito efectivo Suc. Tepic Nay.	800.00
14/09/2016	Depósito efectivo Suc. Tepic Nay.	700.00
21/09/2016	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de ISSSTE pagadora saldo cero Nay. Ref. 0010184 018-304-60-00003-2016R00010184 RASTREO ...5803	12,000.00
22/09/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	69,383.00
22/09/2016	Depósito efectivo Suc. Tepic Nay.	350.00
22/09/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	100.00
23/09/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	36,000.00
23/09/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Compostela Nay.	9,523.81
23/09/2016	Depósito efectivo Suc Tepic Nay.	1,000.00
26/09/2016	Depósito de Suc. Tepic Nay. Dep. en efectivo	91,925.00
26/09/2016	Depósito de Suc. Tepic Nay. Dep. cheque BNM	5,207.73
26/09/2016	Depósito de Suc. Tepic Nay. Dep. Cheque BNM	4,379.14
27/09/2016	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de ISSSTE pagadora saldo cero Nay. Ref. 0010239 018-304-60-00-00001-2016R00010239 RASTREO ...7029	23,850.00
27/09/2016	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de ISSSTE pagadora saldo cero Nay. Ref. 0010240 018-304-60-00002-2016R00010240 RASTREO ...7030	12,000.00
27/09/2016	Depósito salvo buen cobro Suc Tepic Nay	4,000.00
28/09/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	6,164.00
29/09/2016	Depósito efectivo Suc Tuxpan Nay	150.00
29/09/2016	Depósito efectivo Suc Compostela Nay	4.19
30/09/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	9,979.00
30/09/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	7,451.00
30/09/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
03/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tepic Nay.	149,255.00
03/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tepic Nay.	700.00
03/10/2016	Depósito efectivo Suc. aut Banamex	700.00
03/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
04/10/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	1,100.00
04/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
05/10/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	43,410.00
05/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
05/10/2016	Depósito efectivo Suc Tepic Nay.	100.00
06/10/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	700.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Concepto	Depósito \$
06/10/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	700.00
06/10/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	100.00
07/10/2016	Depósito efectivo Suc. Compostela Nay.	3,000.00
07/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
10/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
10/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
10/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
10/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	150.00
13/10/2016	Depósito efectivo Suc. C.F. Nayarit Nay.	1,100.00
18/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tepic Nay.	700.00
19/10/2016	Depósito efectivo Suc. avenida México GTO.	1,100.00
19/10/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. C.F. Nayarit Nay	1,000.00
19/10/2016	Depósito efectivo Suc. Tepic Nay.	700.00
20/10/2016	Depósito salvo buen cobro Suc C.F. Nayarit Nay	3,000.00
21/10/2016	Depósito efectivo Suc. diosa agua col.	2,800.00
09/11/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	15,880.40
09/11/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	13,480.00
09/11/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	12,872.50
09/11/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	12,080.00
09/11/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	7,375.00
09/11/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	3,830.00
15/11/2016	Depósito efectivo Suc Acaponeta Nay	80.00
16/11/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	120.00
17/11/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	280.00
18/11/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	420.00
22/11/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	440.00
23/11/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	40.00
24/11/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	40.00
25/11/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	80.00
29/11/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	120.00
30/11/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	195.00
30/11/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	90.00
30/11/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	75.00
30/11/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	45.00
30/11/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	15.00
30/11/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	15.00
30/11/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay.	15.00
02/12/2016	Depósito efectivo Suc Acaponeta Nay.	40.00
05/12/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	40.00
05/12/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	30.00
06/12/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	80.00
07/12/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	120.00
08/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay.	2,915.00
08/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay.	2,165.00
08/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay.	1,490.00
08/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay.	1,435.00
09/12/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	40.00
09/12/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay.	20.00
13/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay.	43,245.00
13/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay	7,000.00
13/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay	4,513.00
13/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay	4,172.50
13/12/2016	Depósito efectivo Suc. Acaponeta Nay	120.00
14/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay	3,130.00
15/12/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay	4,470.44
15/12/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay	4,150.24
15/12/2016	Depósito efectivo Suc. Tuxpan Nay	4,047.20
16/12/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	66,304.00
16/12/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	24,857.20
16/12/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	24,270.80
16/12/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	3,432.00
16/12/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	2,760.00

Fecha	Concepto	Depósito \$
19/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay	11,715.00
19/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay	3,900.00
21/12/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay	21,934.00
21/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay	14,000.00
22/12/2016	Depósito salvo buen cobro Suc. Central, Nay	3,010.00

14. Archivos digitales en PDF y XML de todas las facturas que amparan las operaciones de compra de bienes y servicios celebradas durante el ejercicio 2016, con los siguientes proveedores.

Nombre del Proveedor
Aguilar (...)
C (...)
Global (...)
González (...)
Laboratorios (...)
Lira (...)
Rodríguez (...)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 54, fracciones V, XVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: rector de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 54, fracciones I, V, XVII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 8, párrafo tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 19 y 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación con las observaciones que derivan del oficio ASEN/AS/OA-04/2017, puntos 7.3, 7.4 y 7.5

Se manifiesta que existe impedimento material para entregar la póliza en donde se efectuó el registro presupuestal de los egresos e ingresos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, debido a que durante ese ejercicio fiscal se contaba con un Sistema Integral de Contabilidad que no emitía esa información, sin embargo, a partir del 8 de septiembre de 2017 mediante el oficio RUAN/88/2017 (sic) se instruyó a la Secretaría (sic) de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit implementar mecanismos necesarios para asegurar que las operaciones se realicen a través de cuentas de orden presupuestarias con herramientas básicas y cotidianas para su registro y contabilización, permitiendo proveer información útil, en tiempo y forma para la toma de decisiones; garantizando el control del patrimonio, la medición de resultados de la gestión financiera. Instrucción que fue debidamente atendida y actualmente ya se encuentra implementada.

Remiten copias certificadas de los oficios RUAN/884/2017 y SFA/464/2017.

Respecto de las observaciones que derivan del oficio ASEN/AS/OA-04/2017, punto 10.2, se manifiesta que se integran al presente las conciliaciones bancarias de las siguientes cuentas: ...1249, ...2774, ...1314, ...2876, ...7376, ...5018, ...5026, ...3439, ...6281, ...2996, ...3062, ...6618, ...4321,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

...9857, ...2378, ...2637, ...8962, ...9906, ...1617, ...1633, ...2443, ...3241, ...9708, ...6252, ...8700, ...2512, ...2520, ...0652, ...7880, ...7788, ...0267, ...4198, ...7684, ...7338, ...0385, ...0824, ...7537, ...3805, ...9184, ...9921, ...5089, ...9200, ...6351, y ...2988.

De igual forma, se integran al presente los estados de cuenta bancarios que se relacionan a continuación:

Cuenta Contable	Banco	Tipo de Recurso
1.1.3.1.1.64	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.70	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.77	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.78	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.90	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.92	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.112	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.113	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.140	BANAMEX	Recurso estatal
1.1.3.1.1.172	BANAMEX	Federal/Estatal
1.1.3.1.1.187	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.280	BANAMEX	Proyecto estatal
1.1.3.1.1.308	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.311	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.375	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.376	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.388	BANAMEX	Proyecto estatal
1.1.3.1.1.406	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.422	BANAMEX	Ingresos propios
1.1.3.1.1.439	BANAMEX	Federal/Estatal
1.1.3.1.1.441	BANAMEX	Federal/Estatal
1.1.3.1.1.469	BANAMEX	Recurso estatal
1.1.3.1.1.495	BANAMEX	Federal/Propio
1.1.3.1.1.509	BANAMEX	Federal/Estatal
1.1.3.1.1.510	BANAMEX	Federal/Estatal

Los estados de cuenta bancarios se remitieron como se describe a continuación:

Cuenta Contable	Banco	Tipo de Recurso	Tipo de Documento
1.1.3.1.1.64	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.70	BANAMEX	Ingresos propios	original
1.1.3.1.1.77	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.78	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.90	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.92	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.112	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.113	BANAMEX	Ingresos propios	original
1.1.3.1.1.140	BANAMEX	Recurso estatal	copias simples
1.1.3.1.1.172	BANAMEX	Federal/Estatal	original
1.1.3.1.1.187	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.280	BANAMEX	Proyecto estatal	Original
1.1.3.1.1.308	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.311	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.375	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.376	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.388	BANAMEX	Proyecto estatal	original
1.1.3.1.1.406	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.422	BANAMEX	Ingresos propios	copias simples
1.1.3.1.1.439	BANAMEX	Federal/Estatal	original
1.1.3.1.1.441	BANAMEX	Federal/Estatal	original
1.1.3.1.1.469	BANAMEX	Recurso estatal	original
1.1.3.1.1.495	BANAMEX	Federal/Propio	copias simples

Cuenta Contable	Banco	Tipo de Recurso	Tipo de Documento
1.1.3.1.1.509	BANAMEX	Federal/Estatal	copias simples
1.1.3.1.1.510	BANAMEX	Federal/Estatal	copias simples

Respecto de las observaciones que derivan del oficio ASEN/AS/OA-04/2017, punto 12.5, se integra al presente el Acta de instalación de la primera sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, de fecha 25 de noviembre del 2016.

En relación con las observaciones que derivan del oficio ASEN/AS/OA-04/2017, punto 12.6 y 12.7:

Se manifiesta que (sic) 25 de noviembre del 2016 se formalizó la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, por lo que el día 16 de diciembre del mismo año, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria, tal y como se demuestra mediante el acta de la primera reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit que se anexa al presente, manifestando que esta sesión fue la única que se llevó a cabo durante el año 2016, debido a lo anterior, no existe un (sic) relación de las sesiones ordinarias y extraordinarias ya que solo se celebró una durante el 2016.

Remiten:

- Copia certificada del Acta de Instalación y Primera Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, de fecha 25 de noviembre del 2016;
- Copia simple del Acuerdo de Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, de fecha 15 de diciembre del 2016;
- Copia certificada de la Convocatoria y Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, llevada a cabo el 16 de diciembre de 2016.

B) Del oficio ASEN/AF/AE.04/SDC-04/2017

Respecto de las observaciones que derivan del oficio ASEN/AF/AE.04/SDC-04/2017, punto 7, se manifiesta que se anexa al presente la relación de los estados de cuenta y las pólizas de los depósitos que generaron los siguientes registros contables:

Cuenta	Descripción	Fondo	Fecha	Póliza	Debe
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	01/04/2016	1-I-117	13,085.50
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	01/04/2016	1-I-136	752,357.60
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	14/04/2016	7-I-9	58,949.00
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	15/04/2016	7-I-10	32,420.00
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	19/04/2016	7-I-12	330.50
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	20/04/2016	7-I-13	130.00
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	09/06/2016	7-I-7	22,127.00
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	01/07/2016	1-I-89	40,000.00
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	01/09/2016	1-I-72	13,208.80
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	01/09/2016	1-I-75	100,000.00
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	08/09/2016	1-I-9	36,456.00
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	03/10/2016	7-D-41	1,150.00
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	01/11/2016	1-I-82	9,528.00
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	30/11/2016	7-D-64	86,198.50
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	01/12/2016	1-I-93	43,000.00
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.1.0.0	09/12/2016	1-I-147	2,080.00
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.1.0.0	15/12/2016	1-I-159	13,147.88
1.1.3.1.1.494	Banamex ..4375 Ingresos Escuelas 2016	3.2.0.0	20/12/2016	1-I-307	919,814.70

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Respecto de las observaciones que derivan del oficio ASEN/AF/AE.04/SDC-04/2017, punto 8, se manifiesta que se anexa al presente el registro de los depósitos recibidos en la cuenta bancaria Banamex ...4375 de las siguientes pólizas:

Fecha	Concepto	Depósito \$
15/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	10,000.00
19/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	27,000.00
22/01/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	63,000.00
29/01/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	45,000.00
02/02/2016	Pago recibido de Scotiabank por orden de Secretaria de Administración y ref. 0020216 Rec. Fed. fort antonimia UAN 2016 memo 073 rastreo ...7301	100,000.00
04/02/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	63,468.00
04/02/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	5,023.00
11/02/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	317,507.50
11/02/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	685.00
12/02/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	270,657.90
15/02/2016	Depósito en efectivo Suc. La Cruz, Nay.	1,000.00
18/02/2016	Pago a terceros ref. ...3583 Universidad Autónoma de Nayarit su ref. ...3583 Universidad Autónoma de Nayarit ...13854	100,584.00
19/02/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	164,263.00
19/02/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	161,215.00
19/02/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	155,221.70
14/03/2016	Depósito efectivo Suc. Ixtlán. Rio Nay.	1,314.72
14/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	13,137.47
15/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	36,000.00
15/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	9,000.00
15/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	5,800.00
15/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	3,149.00
15/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	227.50
18/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	18,000.00
18/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	9,000.00
18/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	4,905.00
18/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	15.00
20/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	12,858.00
22/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	80.00
22/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	69.00
22/04/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	60.50
25/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	400.00
25/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	31.48
29/04/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	3,796.00
29/04/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	424.00
03/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	4,595.00
03/05/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	555.00
12/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	540.00
12/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	467.99
12/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	464.00
17/05/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc Compostela Nay,	28,240.00
01/06/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	106,412.45
01/06/2016	Depósito efectivo Suc. Central, Nay.	106,260.00
01/06/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay	83,956.55
02/06/2016	Depósito salvo buen cobro Suc. Central, Nay	2,000.00
10/06/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	4,727.00
21/06/2016	Depósito efectivo Suc. Compostela Nay.	10,000.00
22/06/2016	Depósito salvo buen cobro Suc. Compostela Nay.	30,000.00

Fecha	Concepto	Depósito \$
29/06/2016	Depósito salvo buen cobro Suc. La Cruz, Nay.	5,000.00
14/07/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	30,156.00
14/07/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	9,844.00
18/08/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. La Cruz, Nay.	17,400.00
25/08/2016	Depósito efectivo Suc. Ixtlán Río Nay.	5,624.08
25/08/2016	Depósito efectivo Suc. Ixtlán Río Nay.	3,150.00
25/08/2016	Depósito efectivo Suc. Ixtlán Río Nay.	3,120.00
08/09/2016	Depósito efectivo Suc. Compostela Nay.	36,456.00
23/09/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Central, Nay.	36,000.00
23/09/2016	Depósito mixto efectivo/documentos BNM Suc. Compostela Nay.	9,523.81
29/09/2016	Depósito efectivo Suc Compostela Nay	4.19
08/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay.	2,915.00
08/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay.	2,165.00
08/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay.	1,490.00
08/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay.	1,435.00
14/12/2016	Depósito efectivo de Suc. Central, Nay	3,130.00
16/12/2016	Depósito efectivo Suc. La Cruz, Nay.	2,760.00

Respecto de las observaciones que derivan del oficio ASEN/AF/AE.04/SDC-04/2017, punto 14, se manifiesta que durante el ejercicio 2016 no se realizaron operaciones de compra de bienes y/o servicios con los proveedores Aguilar(...) y C (...) no obstante, es menester señalar que se realizaron pagos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, los cuales, en la institución se encontraban contablemente como pasivos pendientes de pago, por otra parte anexo al presente las facturas correspondientes a las operaciones de compra de bienes y servicios con Global (...) y Laboratorios Clínicos (...).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se omitió atender los requerimientos de información y documentación que se formularon durante la auditoría.

Cabe aclarar que en relación a lo expresado en el apartado de los argumentos para solventar el punto 10.2 del oficio ASEN/AS/OA-04/2017, se establece que adjuntan documentales públicas consistentes en originales de conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios; de lo cual se aclara lo siguiente:

- La conciliación bancaria correspondiente a la cuenta ...3439 no fue enviada.
- Las conciliaciones bancarias fueron proporcionadas en copias simples y no en original como se afirma.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04

De la revisión al Programa Operativo Anual 2016 y a los informes de resultados presentados por la Unidad de Control y Evaluación, se observa que no se realizaron las siguientes auditorías:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 1.10.0.0 UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION			
Objetivos Metas	Acciones	Justificación Acción	Fecha Inicio
5	Auditoría al Desempeño de los Recursos Federales Reasignados y Extraordinarios a fin de verificar que se hayan ajustado a las disposiciones legales.		
5.1	Fiscalizar el desempeño de los Recursos Federales Reasignados y Extraordinarios a fin de verificar que se hayan ajustado a las disposiciones legales.		
5.1.1	Solicitar a la SFA los documentales justificatorios de las erogaciones realizadas con los recursos asignados	Verificar que el ejercicio del gasto se haya ejercido de acuerdo con la normatividad aplicable.	01/01/2016
6	Auditoría de Cumplimiento a las diferentes Unidades Académicas con el objeto de evaluar y verificar que el personal docente cuente y cumpla con sus cargas asignadas.		
6.1	Verificar que el personal docente adscrito a las dependencias y/o Unidades Académicas tengan asignadas cargas académicas y cumplan con las mismas.		
6.1.1	Solicitar a las Unidades Académicas, cargas académicas asignadas al personal docente adscrito.	Verificar que el personal docente adscrito a la Unidad Académica, cuenta con carga académica.	01/01/2016
6.1.2	Revisión de los controles de asistencia implementados en la Unidad Académica.	Verificar que el docente cumpla con la carga académica asignada.	01/01/2016
6.1.3	Emisión de Informe de Resultados.	Dar a conocer el grado de cumplimiento de las cargas académicas, de la planta docente de la Unidad Académica Auditada.	01/01/2016

FUENTE: Programa Operativo Anual 2016 e Informes de Resultados

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; cuarto, fracciones I, III, IV y IX del Acuerdo que crea la Unidad de Control y Evaluación de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: director de la unidad de control y evaluación de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; artículo segundo, artículo cuarto, fracciones I y III, artículo quinto, fracciones I y VII del Acuerdo que crea la Unidad de Control y Evaluación de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la supuesta omisión de atender los requerimientos relativos a la gestión financiera, vinculada con el Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.

Se manifiesta que es falso que el contador público (...) haya incurrido en una de las conductas que se le imputa, agregando que no se actualiza ninguno de los preceptos señalados en el artículo 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX, y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; pues el contador público (...) en el ejercicio de sus atribuciones ha dado cabal

cumplimiento a las obligaciones administrativas durante todos los procesos de auditoria (sic) en los que la Universidad Autónoma de Nayarit es objeto, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Particularmente, respecto a la supuesta omisión en la realización de las auditorias (sic) que dan origen a la observación que nos ocupa, es necesario puntualizar, que el artículo 4, fracción III del Acuerdo que crea la Unidad de Control y Evaluación de la Universidad Autónoma de Nayarit, no establece la obligación de desarrollar auditorias (sic) a todas las áreas y unidades académicas, así como a todas las dependencias de la Universidad Autónoma de Nayarit, siendo que estas solo se llevan a cabo en las áreas, unidades académicas y/o en las dependencias en las cuales se pueda presumir inconsistencias en la aplicación de los recursos o en el desarrollo de sus actividades.

Lo anterior, en razón de que la Unidad de Control y Evaluación se encuentra impedida materialmente para llevar a cabo auditorias (sic) a todas y cada una de las áreas, dependencias y unidades académicas que la conforman, por el costo en recursos humanos y económicos que esto le generaría.

De igual forma se encuentra impedida jurídicamente, ya que de conformidad al artículo 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, son acciones expresamente establecidas al Órgano de Control Interno.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se acreditó el cumplimiento a las auditorías establecidas en el Programa Operativo Anual y su omisión e incumplimiento serán causa de responsabilidad; además los artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, invocados para justificar el incumplimiento, no se encontraban vigentes en el ejercicio fiscal auditado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.16.EA.04

Del análisis a la información proporcionada mediante oficio UCE/065/2017, se detectan inconsistencias y diferencias en relación a:

Según oficio UAN.SFA/139/2017 emitido por el Secretario de Finanzas y Administración el día 14 de marzo de 2017, en el que manifiesta la entrega de la relación de cuentas bancarias que presentan movimientos o saldos, así como aquellas en las que se administraron los recursos propios, subsidios estatales y federales durante el ejercicio 2016, en esta relación señala la cuenta bancaria número ...4632 de Banamex, como cuenta para administración de recursos federales, sin embargo en el auxiliar contable «1.1.3.1.1.495 Banamex cta.- ...4632 Interacciones 2016», se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

afecta al fondo «1.1.0.0 Recurso Federal» y al fondo «3.1.0.0 Ingresos Propios», estas inconsistencias en la información se muestran en las siguientes tablas:

1. Listado de la relación de las cuentas bancarias.

RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS						
Institución Bancaria	Fecha de Apertura	Número de Cuenta	Tipo de Cuenta	Saldos al 31 de diciembre de 2016		Tipo de Recurso o uso de la cuenta bancaria
				Según Registros \$	Según Bancos \$	
Banamex	18/11/2015	...4632	Cheques Productiva	28,768.31	28,768.31	Federal

FUENTE: Relación de cuentas bancarias anexa al oficio UAN.SFA/139/2017.

2. Afectaciones registradas en el auxiliar contable.

MOVIMIENTOS DEL AUXILIAR CONTABLE DE LA CUENTA 1.1.3.1.1.495 BANAMEX CTA.- ...4632 INTERACCIONES 2016						
Fondo	Fecha	Póliza	Descripción	Cargos \$	Abonos \$	
1.1.1.0	12/01/2016	1-D-731	Traspaso entre ctas aut. 2411370.'	147,083,986.29	-	
1.1.1.0	31/01/2016	1-I-314	Rendimiento mes de enero'	9,399.84	-	
3.1.0.0	11/01/2016	1-D-216	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 113742.'	-	15,654,000.00	
3.1.0.0	13/01/2016	1-D-206	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 162346.'	-	8,800,000.00	
3.1.0.0	14/01/2016	1-D-230	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 044194.'	-	124,800,000.00	
3.1.0.0	15/01/2016	1-D-238	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 077012.'	-	12,900,000.00	
3.1.0.0	18/01/2016	1-D-257	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 150369.'	-	9,153,000.00	
1.1.1.0	10/02/2016	1-D-596	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 2439401.'	28,047,000.00	-	
1.1.1.0	29/02/2016	1-I-223	Rendimiento mes de febrero'	448.34	-	
3.1.0.0	12/02/2016	1-D-420	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 254718.'	-	17,600,000.00	
3.1.0.0	15/02/2016	1-D-428	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 152535.'	-	1,000,000.00	
3.1.0.0	15/02/2016	1-D-436	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 180244.'	-	4,000,000.00	
3.1.0.0	17/02/2016	1-D-443	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 107949.'	-	1,000,000.00	
3.1.0.0	10/03/2016	1-D-372	Traspaso entre cuentas autorización 067134.'	20,000,000.00	-	
3.1.0.0	16/03/2016	1-D-433	Traspaso entre cuentas autorización no. 205589.'	-	5,500,000.00	
3.1.0.0	16/03/2016	1-D-434	Traspaso entre cuentas autorización no. 206000.'	-	1,300,000.00	
3.1.0.0	17/03/2016	1-D-448	Traspaso entre cuentas autorización no. 235404.'	-	17,650,000.00	
1.1.1.0	29/04/2016	1-I-323	Rendimiento mes de abril'	7.29	-	
3.1.0.0	11/04/2016	1-I-182	Rendimiento mes de marzo'	1,208.80	-	
1.1.1.0	31/05/2016	1-D-669	Traspaso entre cuentas aut. 2536631.'	7,102,185.29	-	
1.1.1.0	31/05/2016	1-D-670	Traspaso entre cuentas aut. 2536630.'	33,599,054.00	-	
1.1.1.0	31/05/2016	1-I-218	Rendimiento mes de mayo'	7.52	-	

MOVIMIENTOS DEL AUXILIAR CONTABLE DE LA CUENTA 1.1.3.1.1.495 BANAMEX CTA.- ...4632 INTERACCIONES 2016

Fondo	Fecha	Póliza	Descripción	Cargos \$	Abonos \$
3.1.0.0	31/05/2016	1-D-507	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 184749.'	-	33,599,054.00
3.1.0.0	31/05/2016	1-D-508	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 185006.'	-	7,102,185.29
1.1.1.0	31/07/2016	1-I-285	Rendimiento mes de junio'	7.27	-
1.1.1.0	31/07/2016	1-I-383	Rendimiento mes de julio'	8.19	-
1.1.1.0	20/09/2016	1-I-280	Rendimiento mes de agosto'	8.37	-
1.1.1.0	30/09/2016	1-I-377	Rendimiento mes de septiembre'	8.16	-
1.1.1.0	31/10/2016	1-I-351	Rendimiento mes de octubre'	9.19	-
1.1.1.0	30/11/2016	1-I-293	Rendimiento mes de noviembre'	9.81	-
1.1.1.0	30/12/2016	1-I-271	Rendimiento mes de diciembre'	11.1	-

FUENTE: Auxiliar Contable Emitido por el Sistema de Contabilidad Centralizado.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 22, 33, 36, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; el apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numeral 2) Confiabilidad, inciso c) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: secretario de finanzas y administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones, I, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero y 56, fracción I del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la supuesta omisión de atender los requerimientos relativos a la gestión financiera, vinculada con el Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.16.EA.04.

En atención al señalamiento 2, se manifiesta que las observaciones a las que hace referencia el presente señalamiento, se suscitaron debido a inconsistencias contables, sin embargo, la presente administración de la Universidad Autónoma de Nayarit ha implementado las medidas y controles necesarios para que este tipo de inconsistencias no se presentes (sic) en lo sucesivo.

Es importante puntualizar que el (...), en el ejercicio de sus atribuciones ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones administrativas durante todos los procesos de auditoria (sic) en los que la Universidad Autónoma de Nayarit es objeto, conservando y poniendo a disposición de las autoridades competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, atendiendo en todo momento al Postulado Básico Contabilidad Gubernamental, así como a las cualidades de la información financiera a producir establecidas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

En atención al Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04, la Universidad remitió estados de cuenta de enero a diciembre de 2016, de la cuenta bancaria ...4632, misma que está relacionada con el presente resultado.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se admite la irregularidad señalada.

La conclusión de la revisión de la documentación remitida en cuanto a la cuenta bancaria...4632, se establece en el Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04 dentro de la determinación del presente informe, al tener vinculación con el mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

De la revisión a la información financiera contenida en la base de datos del Sistema de Contabilidad Centralizado, se observa que la contabilidad no contiene los registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables que revelen el ejercicio del presupuesto, toda vez que los procesos administrativos no generan el registro automático en los momentos contables correspondientes; aunado a lo anterior su catálogo de cuentas no se ajusta al plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 16, 19, fracciones III, IV y VI, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2009; 54, fracciones II, XXVI, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 1 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016; 12 del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; director de ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones XXVI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12 del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016; 46, párrafo primero y 56, fracciones I, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la supuesta omisión de atender los requerimientos relativos a la gestión financiera, vinculada con el Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.

Se manifiesta que existe impedimento material para entregar la póliza en donde se efectuó el registro presupuestal de los egresos e ingresos aprobados en el ejercicio fiscal 2016, debido a que durante ese ejercicio fiscal se contaba con un Sistema Integral de Contabilidad que no emitía esa información, sin embargo, a partir del 8 de septiembre de 2017 mediante el oficio RUAN/88/2017 (sic) se instruyó a la Secretaria (sic) de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit implementar mecanismos necesarios para asegurar que las operaciones se realicen a través de cuentas de orden presupuestarias con herramientas básicas y cotidianas para su registro y contabilización, permitiendo proveer información útil, en tiempo y forma para la toma de decisiones; garantizando el control del patrimonio, la medición de resultados de la gestión financiera. Instrucción que fue debidamente atendida y actualmente ya se encuentra implementada.

Pruebas

Documental Pública.- Consistente en copia certifica (sic) del oficio RUAN/884/2017 mediante el cual se instruyó a la Secretaria (sic) de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit implementar mecanismos necesarios para asegurar que las operaciones se realicen a través de cuentas de orden presupuestarias con herramientas básicas y cotidianas para su registro y contabilización, permitiendo proveer información útil, en tiempo y forma para la toma de decisiones; garantizando el control del patrimonio, la medición de resultados de la gestión financiera.

Esta prueba se relaciona con la observación realizada mediante el resultado en referencia, y tiene por objeto acreditar que la Universidad Autónoma de Nayarit ha implementado las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Documental Pública.- Consistente en copia certifica (sic) del oficio suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración mediante el cual da por cumplimentada la instrucción que se le giró a través del oficio RUAN/884/2017; manifestando que se han implementado mecanismos necesarios para asegurar que las operaciones se realicen a través de cuentas de orden presupuestarias con herramientas básicas y cotidianas para su registro y contabilización, permitiendo proveer información útil, en tiempo y forma para la toma de decisiones; garantizando el control del patrimonio, la medición de resultados de la gestión financiera.

Esta prueba se relaciona con la observación realizada mediante el resultado en referencia, y tiene por objeto acreditar que la Universidad Autónoma de Nayarit ha implementado las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con las acciones implementadas según su argumento, se confirma la irregularidad; así mismo la evidencia documental fue remitida en copia simple, misma que carece de valor probatorio pleno.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

Del análisis a la información financiera y auxiliares contables, se observa que los Estados Financieros no presentan la situación real al 31 de diciembre de 2016, toda vez que se identifican las siguientes irregularidades:

1. Las siguientes cuentas del Activo presentan saldo de naturaleza contraria, como se detallan a continuación:

CUENTAS CON SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA						
Cuentas	Saldo Inicial		Movimientos		Saldo Final	
	Deudor \$	Acreedor \$	Debe \$	Haber \$	Deudor \$	Acreedor \$
1.1.3.1.1.11	- 445,880.60	-	1,298,310.19	906,302.05	- 53,872.46	-
1.1.3.1.1.57	- 641,584.46	-	2.07	- 537,693.01	- 103,889.38	-
1.1.3.1.1.67	140,278.24	-	102,376.55	246,341.60	- 3,686.81	-
1.1.3.1.1.68	- 5,283,250.19	-	35,831,360.35	31,644,170.75	- 1,096,060.59	-
1.1.3.1.1.90	52,139.95	-	52,416.26	122,026.58	- 17,470.37	-
1.1.3.1.1.110	217,421.23	-	1,538,009.26	1,790,638.70	- 35,208.21	-
1.1.3.1.1.114	149,805.29	-	14,467,152.09	14,973,495.70	- 356,538.32	-
1.1.3.1.1.118	- 39,258.92	-	10,740,917.93	10,735,328.01	- 33,669.00	-
1.1.3.1.1.127	160,272.42	-	4,765,866.45	5,126,688.45	- 200,549.58	-
1.1.3.1.1.128	- 1,347,216.98	-	15,955,719.45	17,242,550.08	- 2,634,047.61	-
1.1.3.1.1.140	- 758,547.56	-	18,941,588.78	18,241,891.56	- 58,850.34	-
1.1.3.1.1.147	- 163,110.86	-	462,520.94	394,255.74	- 94,845.66	-
1.1.3.1.1.167	- 39,704.55	-	-	-	- 39,704.55	-
1.1.3.1.1.190	5,286,473.66	-	22,111,734.34	27,602,901.16	- 204,693.16	-
1.1.3.1.1.209	- 103,714.12	-	-	- 26,336.21	- 77,377.91	-
1.1.3.1.1.218	- 122,431.86	-	-	- 59,000.00	- 63,431.86	-
1.1.3.1.1.234	4,961.58	-	-	24,201.58	- 19,240.00	-
1.1.3.1.1.247	- 11,396.75	-	-	-	- 11,396.75	-
1.1.3.1.1.300	- 35,204.03	-	861,549.70	1,122,537.46	- 296,191.79	-
1.1.3.1.1.308	1,420.60	-	1,336,357.60	1,478,726.74	- 140,948.54	-
1.1.3.1.1.337	- 250,508.41	-	1,004,476.83	1,107,590.72	- 353,622.30	-
1.1.3.1.1.394	- 11,881.21	-	-	-	- 11,881.21	-
1.1.3.1.1.399	- 29,435.95	-	-	-	- 29,435.95	-
1.1.3.1.1.422	57,763.83	-	466,499.06	1,368,231.34	- 843,968.45	-
1.1.3.1.1.441	158,430.40	-	190,225.11	393,514.49	- 44,858.98	-
1.1.3.1.1.450	215,420.85	-	38,076.34	322,782.69	- 69,285.50	-
1.1.3.1.1.451	391,029.70	-	501,002.65	906,318.93	- 14,286.58	-
1.1.3.1.1.452	395,488.07	-	1,269,670.21	1,967,935.28	- 302,777.00	-
1.1.3.1.1.453	217,505.67	-	194,695.05	747,850.12	- 335,649.40	-
1.1.3.1.1.454	- 202,464.03	-	23.10	- 199,421.20	- 3,019.73	-
1.1.3.1.1.458	53,151.87	-	8,943,579.43	9,065,485.33	- 68,754.03	-
1.1.3.1.1.485	0.80	-	268,775,337.68	288,671,904.45	- 19,896,565.97	-
1.1.3.1.1.491	19,656.20	-	2,290,677.42	2,345,467.77	- 35,134.15	-
1.1.3.1.1.493	19,656.20	-	301,854,914.19	315,186,940.18	- 13,312,369.79	-

CUENTAS CON SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA

Cuentas	Saldo Inicial		Movimientos		Saldo Final	
	Deudor \$	Acreedor \$	Debe \$	Haber \$	Deudor \$	Acreedor \$
1.1.3.1.1.494	19,656.20	-	18,572,563.21	19,026,689.59	- 434,470.18	-
1.1.3.1.1.503	19,656.20	-	10,713,883.41	10,965,803.37	- 232,263.76	-
1.1.3.1.1.524			25.52	8,373.76	- 8,348.24	-
1.1.3.1.4.31	42,459.66	-	2,893,983.41	2,984,106.97	- 47,663.90	-
1.1.3.1.4.34	- 807,762.60	-	10,620,849.00	9,858,561.23	- 45,474.83	-
1.1.3.1.4.41			50,980,376.62	51,265,145.31	- 284,768.69	-
1.1.3.1.6.6	20,883.16	-	75,000.00	125,000.00	- 29,116.84	-
1.1.3.1.6.13			10,284,859.00	10,489,924.76	- 205,065.76	-
1.1.3.1.6.20			-	232.00	- 232.00	-
1.1.5.2.1.25	3,506.28	-	57,534.57	63,927.30	-2,886.45	-
1.1.5.2.1.40	-	-	-23.1	-	-23.1	-
1.1.5.2.2.130			-	56,787.18	-56,787.18	-
1.1.6.1.0.0	-		16,607,475.50	16,639,888.69	-32,413.19	-
1.1.8.9.1.8	-	-	936,077.00	936,442.48	-365.48	-
1.1.8.9.6.4	-	-	435,450.05	439,699.03	-4,248.98	-
1.1.8.9.13.11	-	-	384,202.00	386,746.40	-2,544.40	-
1.1.8.9.14.5	211.14	-	49,942.50	58,933.54	-8,779.90	-
1.1.8.9.15.3	-	-	47,243.00	49,305.35	-2,062.35	-
1.1.8.10.2.12	-	-	109,497.50	139,497.50	-30,000.00	-
1.1.8.10.8.70	-	-	2,500.00	2,531.39	-31.39	-
1.1.8.10.11.27	-	-	60,000.00	61,390.28	-1,390.28	-
1.1.8.10.37.1	-	-	26,000.00	26,060.29	-60.29	-
1.1.8.12.5.5	1,329.27	-	163,531.19	165,536.09	-675.63	-
1.1.8.12.13.2	-	-	9,232.00	9,274.00	-42	-
1.1.8.12.15.19	8,411.96	-	257,400.00	274,185.14	-8,373.18	-
1.1.8.12.15.64	-	-	59,629.92	71,005.06	-11,375.14	-
1.1.8.12.17.5	921.64	-	8,051.50	8,973.62	-0.48	-
1.1.8.12.17.25	-	-	7,625.52	7,625.53	-0.01	-
1.1.8.12.27.2	2,466.74	-	105,047.65	107,989.93	-475.54	-
1.1.8.12.27.7	-	-	10,000.00	10,030.93	-30.93	-
1.1.8.12.28.5	-	-	330,000.00	330,063.25	-63.25	-
1.1.8.12.41.1	2,115.81	-	16,000.00	26,294.08	-8,178.27	-
1.1.8.13.53.11	397,447.94	-	12,882,278.61	13,707,162.41	-427,435.86	-

FUENTE: Balanza de Comprobación al 6to Nivel con saldo del 1 de enero al 31 de diciembre 2016.

- Error en el registro del pasivo contabilizado por reclasificación, según póliza 1-D-169 del 27 de abril de 2016, por un importe de \$11,386,904.82 (once millones trescientos ochenta y seis mil novecientos cuatro pesos 82/100 moneda nacional), toda vez que no se acredita que existe obligación contractual o adeudo alguno con persona física o moral que lo justifique.

- Existe error de clasificación en el registro de las afectaciones que se detallan en la siguiente tabla:

ERROR DE CLASIFICACIÓN				
Fecha	Póliza	Cuenta Afectadas		Cuenta que Debió Afectar
		5.4.23. Otros Gastos \$	5.4.10. Comisiones Bancarias \$	5.4.31 Interés por financiamiento \$
11/01/2016	1-D-217	243,277.79		243,277.79
11/02/2016	1-D-500		155,955.55	155,955.55
11/03/2016	1-D-700		68,633.34	68,633.34
Total		243,277.79	224,588.89	467,866.68

FUENTE: Auxiliar Contable y Pólizas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

4. No se registraron contablemente los movimientos bancarios que se relacionan a continuación:

MOVIMIENTOS BANCARIOS PENDIENTES DE REGISTRO CONTABLE						
Número de cuenta	Institución Bancaria	Fecha	Número de cheque y/o Transferencia	Depósitos \$	Retiros \$	Comentario
208137788	Banorte	20/05/2016	CH-135		279,784.75	
34176	Banamex	18/11/2014	Transferencia	20,000.00		
4744375	Banamex	Varias	Depósitos varios	1,324,210.87		Diferencia entre depósitos en registros contables y estados de cuenta bancarios
605564198	Banorte	02/02/2016	Compra orden de pago SPEI 0020216 =referencia cta/clabe: ...3523 bem spei, bco:002 beneficiario: (...) pago de factura cve rastreo:8864cap4201602020312 155643 RFC HME910604IF6 IVA:000000000000.00 BANAMEX		30,000.00	
605564198	Banorte	14/04/2016	Compra orden de pago SPEI 0140416 =referencia cta/clabe: ...3523 bem spei, bco:002 beneficiario: (...) pago de factura cve rastreo:8846cap3201604140330 387763 RFC HME910604IF6 IVA:000000000000.00 BANAMEX		30,000.00	
605564198	Banorte	15/08/2016	Compra orden de pago spei 0150816 =referencia cta/clabe: ...3007 bem spei, bco:002 beneficiario: saic pago de 1ra de agosto directivo cve rastreo: 8846cap2201608150366206520 rfc:saic770507 IVA:000000000000.00 Banamex		7,000.00	
Suma				1,344,210.87	346,784.75	

FUENTE: Auxiliar Contable, Pólizas y Estados de Cuenta Bancarios.

5. Se registraron contablemente importes distintos a los erogados en la cuenta contable número « 1.1.3.1.4.35 », según estado de cuenta bancario Banorte ...4198.

DIFERENCIA ENTRE REGISTRO CONTABLE Y EROGACIÓN							
Descripción	Póliza	Fecha	Cargo	Abono	Importe \$	Según Estado de Cuenta \$	Retiro Diferencia \$
Registro Original	01-E-266	31/05/2016	2.1.1.23.53.4	1.1.3.1.4.35	40,160.00		
Reclasificación	01-D-624	31/10/2016	2.1.1.23.53.4	1.1.3.1.4.35	-21,600.00	40,160.00	18,560.00

FUENTE: Auxiliar Contable, Pólizas y Estado de Cuenta Bancario.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 22, 33,34, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario

Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 54, fracciones I, II, XXV, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 12 del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016; 46, párrafo primero y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la supuesta omisión de atender los requerimientos relativos a la gestión financiera, vinculada con el Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.

En atención al señalamiento 1, se manifiesta que se desconoce el método mediante el cual determinaron los saldos negativos, ya que conforme a los auxiliares contables (anexos) del Sistema Contable Centralizado y del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) se muestran los saldos reales, los cuales difieren a los que refiere en su observación.

En atención al señalamiento 2, se adjunta al presente póliza 03387 de reclasificación a las pólizas PD-150 y PD-169 del 27 de abril del 2016 en las cuales fue contabilizado como pasivo e ingreso, debiendo ser por el concepto de gasto por la amortización e intereses correspondiente al mes de enero 2016 de la obligación contraída con Banco Interacciones del cual se anexa el contrato en mediante el cual se acredita la obligación del adeudo con la moral señalada.

En atención al señalamiento 3, se manifiesta que existe un error en la clasificación de las afectaciones en los registros contables, sin embargo, la Universidad Autónoma de Nayarit implementó la reclasificación de los conceptos señalados.

Pruebas

Documentales Privadas.- Consistente en copias certificadas de las pólizas 1-D-217, 1-D-500 y 1-D-700, las cuales contienen las reclasificaciones a los conceptos señalados en el presente señalamiento.

Documental que se relaciona con el presente señalamiento, y se presenta con la (sic) objeto de acreditar que han sido reclasificados los conceptos objetos de la presente observación.

En atención al señalamiento 4, se manifiesta que respecto a los movimientos bancarios pendientes de registro contable de la cuenta de Banamex ...4198 realizados al (...) de fechas 2 de febrero y 14 de abril del 2016, ambos por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100), se contabilizaron erróneamente en la cuenta de Banorte ...2101, sin embargo, dicha anomalía fue debidamente corregida, tal como se demuestra mediante las pólizas que se anexan al presente.

Pruebas

Documentales Privadas.- Consistente en copias certificadas de las pólizas D03389 y D03390, las cuales contienen las reclasificaciones a los conceptos señalados en el presente señalamiento.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Documental que se relaciona con el presente señalamiento, y se presenta con la (sic) objeto de acreditar que han sido reclasificados los conceptos objetos de la presente observación.

En atención al señalamiento 5, Se manifiesta que existe impedimento material absoluto en presentar la documentación que justifique las transferencias a las cuentas con clave (sic) interbancaria ...5766 y ...2792 a favor de (...), por la cantidad de \$16,521,538.00 (dieciséis millones quinientos veintinueve mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), y los pagos con cheque identificados con RFC MAOG731212 en el estado de cuenta, por la cantidad de \$944,338.76 (novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 76/100 moneda nacional); toda vez que, los documentos en referencia se encontraban resguardados en el edificio de la Secretaría (sic) de Finanzas, el que sufrió un siniestro de (sic) el pasado el (sic) día (19) diecinueve de febrero de 2017 al ocurrir un incendio, por lo que la administración a mi cargo presentó la denuncia penal correspondiente para esclarecer los hechos que le dieron origen, lo que se acredita con la denuncia respectiva y la fe hechos (sic) de fechas (sic) (28) veintiocho de abril de 2017.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que:

Con relación al punto 1., no se solventa; los datos financieros que contienen las subcuentas de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, en la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos (De la cuenta 1112 a la 1113), emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) de acuerdo a su argumento, coinciden con los saldos de naturaleza contraria de las cuentas 1.1.3.1. en la Balanza de Comprobación al sexto nivel, emitida por el Sistema de Contabilidad Centralizado, confirmando la irregularidad.

Respecto al numeral 2., no se solventa con la cancelación de los movimientos en póliza D03387 de fecha 27 de noviembre de 2017, debido a que la información financiera presentada correspondiente al ejercicio 2016, no fue real.

Con relación al punto 3., no se solventa; los movimientos afectados corresponden a resultados de ejercicios anteriores, mismos que después de su cierre ya no es posible modificarse; quedando sin ningún efecto el registro presentado en las pólizas D03388 y D03391 de fecha 27 de noviembre de 2017.

Respecto al numeral 4., no se solventa ya que aunque se reclasifican los movimientos con la póliza D03389 del 27 de noviembre de 2017 por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) transferidos al proveedor con RFC HME910604IF6 de la cuenta bancaria ...4198 de Banorte, se confirma la falta de registro en dicha cuenta al haberse realizado erróneamente a una distinta y subsistiendo además lo relacionado a continuación al no manifestar ni acreditar documentalmente, nada al respecto:

MOVIMIENTOS BANCARIOS PENDIENTES DE REGISTRO CONTABLE

Número de cuenta	Institución Bancaria	Fecha	Número de cheque y/o Transferencia	Depósitos \$	Retiros \$	Comentario
...7788	Banorte	20/05/2016	CH-135		279,784.75	
...4176	Banamex	18/11/2014	Transferencia	20,000.00		

MOVIMIENTOS BANCARIOS PENDIENTES DE REGISTRO CONTABLE

Número de cuenta	Institución Bancaria	Fecha	Número de cheque y/o Transferencia	Depósitos \$	Retiros \$	Comentario
...4375	Banamex	Varias	Depósitos varios	1,324,210.87		Diferencia entre depósitos en registros contables y estados de cuenta bancarios
...4198	Banorte	15/08/2016	Compra orden de pago spei 0150816 =referencia cta/clabe: ...3007 bem spei, bco:002 beneficiario: saic pago de 1ra de agosto directivo cve rastreo: 8846cap2201608150366206520 rfc:saic770507 IVA:000000000000.00 Banamex		7,000.00	
Suma				1,344,210.87	346,784.75	

FUENTE: Auxiliar Contable, Pólizas y Estados de Cuenta Bancarios.

Con relación al punto 5, no se solventa; el argumento refiere a una observación plasmada en otro resultado diferente al que nos ocupa en este punto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04

De la revisión a la información financiera contenida en la base de datos del Sistema de Contabilidad Centralizado, entregada mediante oficio número UCE/065/2017 y la Cuenta Pública del ejercicio 2016, proporcionada con oficio número SAF/330/2017, se observan las siguientes inconsistencias:

1. El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, emitido por el Sistema de Contabilidad Centralizado y la información financiera presentada en la Cuenta pública del ejercicio 2016, presentan diferencias en sus cifras del rubro de Activo No Circulante, por un importe de \$2,518,277.53 (dos millones quinientos dieciocho mil doscientos setenta y siete pesos 53/100 moneda nacional).

DIFERENCIAS ENTRE ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD CENTRALIZADO Y CUENTA PUBLICA 2016					
Estado de Situación Financiera al 31/12/2016 (*SCC)			Estado de Situación Financiera al 31/12/2016 (Cuenta Pública)		Diferencia \$
Cuenta	Descripción	Importe \$	Descripción	Importe \$	
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
1.2.1	Mobiliario	43,873,244.03	Bienes Inmuebles, Infraestructura Y Construcciones En Proceso	58,384,739.35	
1.2.2	Equipo	309,453,168.02	Bienes Muebles	415,789,707.02	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

DIFERENCIAS ENTRE ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD CENTRALIZADO Y CUENTA PÚBLICA 2016

Estado de Situación Financiera al 31/12/2016 (*SCC)			Estado de Situación Financiera al 31/12/2016 (Cuenta Pública)		Diferencia \$
Cuenta	Descripción	Importe \$	Descripción	Importe \$	
1.2.3	Herramientas	1,425,132.10	Bienes Intangibles	13,140,209.29	
1.2.4	Especies Animales	1,606,019.99			
1.2.5	Bienes Agrícolas y Forestales	618,197.92			
1.2.6	Bienes Inmuebles	77,208,417.85			
1.2.8	Instrumentos Musicales	322,485.10			
1.2.1	Acervo Bibliotecario	50,289,713.12			
0					
	Total	484,796,378.13	Total	487,314,655.66	-2,518,277.53

FUENTE: Estados de Situación Financiera al 31/12/2016 y Cuenta Pública 2016.

*SCC= Sistema de Contabilidad Centralizado

2. El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y la Balanza de Comprobación del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambos emitidos por el Sistema de Contabilidad Centralizado del ejercicio fiscal 2016; presentan diferencias por un importe de \$7,813,706.57 (siete millones ochocientos trece mil setecientos seis pesos 57/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

DIFERENCIAS ENTRE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y BALANZA DE COMPROBACIÓN EMITIDOS POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD CENTRALIZADO

Estado de Situación Financiera al 31/12/2016			Balanza de Comprobación al 31/12/2016		Diferencia \$
Cuenta	Descripción	Importe \$	Importe \$		
1.2.2	Equipo	309,453,168.02	309,449,559.03		3,608.99
1.2.6	Bienes Inmuebles	77,208,417.85	69,398,320.27		7,810,097.58
Suma		386,661,585.87	378,847,879.30		7,813,706.57

FUENTE: Estados Financieros emitidos por el Sistema de Contabilidad Centralizado.

3. Del análisis al Inventario de Alta de Bienes Muebles, proporcionado en el punto 13 en el oficio número UCE/065/2017, se observa que no se realizó la conciliación entre los registros contables y el inventario de bienes, toda vez que se tienen diferencias en el valor total de los bienes, como se muestra a continuación:

DIFERENCIA ENTRE REGISTROS CONTABLES E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

Descripción	Valor de Bienes al 31/12/2015 \$	Bienes Adquiridos en 2016 \$	Valor de Bienes Actualizado al 31/12/2016 \$
Balanza de Comprobación al 31/12/2016	394,634,019.35	82,348,652.21	476,982,671.56
Alta de Bienes Muebles Inventario de Bienes	-	20,205,015.45	20,205,015.45
Diferencia		62,143,636.76	456,777,656.11

FUENTE: Balanza de Comprobación al 31/12/2016 emitida por el Sistema de Contabilidad Centralizado y Alta de Bienes Muebles Inventario de Bienes.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22, 25, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los postulados básicos 4) Revelación Suficiente y 9) Valuación del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub inciso D.1.4 Control de Inventario de Bienes Muebles, párrafo segundo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero y 56, fracciones I y IX del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En atención al señalamiento 1, se manifiesta que las diferencias en el rubro de activo no circulante se deben a la migración del Sistema de Contabilidad Centralizado al Sistema Automatizado de Administración de Contabilidad Gubernamental, es decir, se hizo la desagregación de las cuentas de conformidad con el plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, toda vez que en el Sistema de Contabilidad Centralizado las cuentas referidas estaban agrupadas en una sola cuenta.

En cuanto al monto de diferencia por 2,518,277.53 (sic) (dos millones quinientos dieciocho mil doscientos setenta y siete pesos 53/100) resultante de la diferencia entre estados financieros del Sistema de Contabilidad Centralizado y la Cuenta Pública 2016, se encuentra contabilizado en la cuenta 12.7 obras en proceso y que forma parte del activo no circulante.

Situación que se comprueba con el auxiliar de saldos de cuentas del activo fijo no circulante, emitido por el Sistema de Contabilidad Centralizado

En atención al señalamiento 2, se manifiesta que no existe supuesta diferencia de \$7,813,706.57 (siete millones ochocientos trece mil setecientos seis pesos 57/100) entre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y la Balanza de Comprobación del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; situación que se comprueba con el Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación emitidas por el Sistema de Contabilidad Centralizado del mes de diciembre de 2016.

Pruebas

Documentales Públicas.- Consistente en originales de el (sic) Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación emitidas por el Sistema de Contabilidad Centralizado del mes de diciembre de 2016, del cual se desprende que no existe la diferencia señalada.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Esta prueba se relaciona con el presente señalamiento y tiene como objeto acreditar que no existe la diferencia por el monto de \$7,813,706.57 (siete millones ochocientos trece mil setecientos seis pesos 57/100).

En atención al señalamiento 3, se manifiesta que la Universidad Autónoma de Nayarit se encuentra en el proceso de implementación de las normas emitas (sic) por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones previstas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en específico (sic) a la conciliación entre los registros contables y el inventario de bienes.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que:

Del punto 1., con su argumento se confirma la inconsistencia en las cifras presentadas en la Cuenta Pública y la información contenida en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, emitido por el Sistema de Contabilidad Centralizado.

Del punto 2., la diferencia a la que refiere la observación se presenta entre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 obtenido de la base de datos del Sistema de Contabilidad Centralizado, entregada mediante oficio número UCE/065/2017 y la Balanza de Comprobación al sexto nivel en formato Excel del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, proporcionada mediante oficio UCE/075/2017, durante el desahogo de la auditoría.

Del punto 3., el argumento confirma lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

De la revisión a los movimientos presentados en los estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se observa que se registran erogaciones por un importe de \$19,275,876.76 (diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos 76/100 moneda nacional), de la cuenta contable «1.1.3.1.4.36 Banorte cta. ...7788» y se realizan transferencias y pagos con cheque de manera injustificada de la cuenta bancaria ...7788, mismos que se detallan a continuación:

1. Transferencias a las cuentas con clabe interbancaria ...5766 y ...2792 a favor de (...), por la cantidad de \$16,521,538.00 (dieciséis millones quinientos veintiún mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) y pagos con cheque identificados con RFC

MAOG731212 en el estado de cuenta, por la cantidad de \$944,338.76 (novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 76/100 moneda nacional); afectando cuentas contables de anticipo a proveedores y gasto de manera improcedente por un importe total \$17,465,876.76 (diecisiete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos 76/100 moneda nacional), toda vez que no se tiene registro en el padrón de proveedores proporcionado con el oficio número UCE/065/2017 y no se acredita que existe obligación contractual con la beneficiada, ni su uso y aplicación de la erogación en fines institucionales.

PAGOS NO JUSTIFICADOS

Fecha	Póliza	Auxiliares Contables		Importe \$	Fecha	Estados de Cuenta Bancarios		Importe \$
		Cuenta Afectada	Concepto del Registro			Concepto s/edo. de cta.		
28/01/16	1-D-723	1.1.5.2.2.12 6	Adq. de material	637,914.00	28/01/16	Compra orden de pago SPEI 0280116 =referencia cta/clabe: ...5766 bem spei, bco:014 beneficiario: (...) pago de préstamo cve rastreo:8846apab2016012803 10691812 rfc:MAOM681208 iva:000000000000.00 santander	637,914.00	
28/01/16	1-D-724	1.1.5.2.2.12 6	Adq. de material	395,265.00	28/01/16	Compra orden de pago SPEI 0280116 =referencia cta/clabe: ...5766 bem spei, bco:014 beneficiario: (...) pago de factura cve rastreo:8846cap22016012803 10693954 rfc:MAOM681208 iva:000000000000.00 santander	395,265.00	
28/01/16	1-D-725	1.1.5.2.2.12 6	Adq. de material	454,252.00	28/01/16	Compra orden de pago SPEI 0280116 =referencia cta/clabe: ...5766 bem spei, bco:014 beneficiario: (...) pago de factura cve rastreo:8846apac2016012803 10693957 rfc:MAOM681208 iva:000000000000.00 santander	454,252.00	
28/01/16	1-D-726	1.1.5.2.2.12 6	Adq. de material	1,034,107.00	28/01/16	Compra orden de pago SPEI 0280116 =referencia cta/clabe: ...5766 bem spei, bco:014 beneficiario: (...) pago de factura cve rastreo:8846apab2016012803 10693958 rfc:MAOM681208 iva:000000000000.00 santander	1,034,107.00	
15/02/16	1-D-603	5.4.31	Pago de interés	2,000,000.00	15/02/16	Compra orden de pago SPEI 0150216 =referencia cta/clabe: ...2792 bem spei, bco:021 beneficiario: (...) pago de factura cve rastreo:8846apa72016021503 15053509 rfc:MAOM681208 iva:000000000000.00 HSBC	4,000,000.00	
15/02/16	1-D-603	5.4.31	Pago de interés	2,000,000.00				
02/03/16	1-D-708	5.4.31	Pago de interés	5,000,000.00	18/03/16	Compra orden de pago SPEI 0180316 =referencia cta/clabe:0215600405733827	10,000,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PAGOS NO JUSTIFICADOS									
Fecha	Póliza	Auxiliares Contables		Importe \$	Fecha	Estados de Cuenta Bancarios			Importe \$
		Cuenta Afectada	Concepto del Registro			Concepto s/edo. de cta.			
02/03/16	1-D-708	5.4.31	Pago de interés	5,000,000.00		92 bem spei, bco:021 beneficiario: (...) pago a proveedor cve rastreo:8846cap22016031803 24283349 rfc:MAOM681208 iva:000000000000.00 HSBC			
17/05/16	1-E-344	1.1.5.2.2.12 8	CH. 137 Adquisición de material (registrado a Álvarez Briseño Mirna Yanet)	394,554.01	20/05/16	Cheque pagado 0000137 deposito a cta. ...1731 RFC MAOG7312125S1			394,554.01
17/05/16	1-E-345	1.1.5.2.2.12 6	CH. 138 Adquisición de material	270,000.00	21/05/16	Cheque cámara 0000138 MAOG731212000			270,000.00
Pago no registrado contablemente					20/05/16	Cheque pagado 0000135 deposito a cta. ...1731 RFC MAOG7312125S1			279,784.75
Suma				17,186,092.0					17,465,876.76
1									

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios, Auxiliares Contables y Pólizas.

Es importante resaltar que los movimientos bancarios reflejados en las pólizas 1-D-723, 1-D-724, 1-D-725 y 1-D-726 de fecha 28 de enero de 2016, habían sido operados de manera fallida para transferencia a la cuenta con clabe interbancaria ...3305 del Banco Santander a favor de (...), con RFC RODE7302092Q2 y número de empleado 35120, según plantilla de personal proporcionada con el oficio UCE/065/2017, los cuales fueron rechazados porque la cuenta había sido bloqueada, como se detalla a continuación:

TRANSFERENCIAS FALLIDAS			
Fecha	Concepto de la Transferencia s/edo. de cta.	Importe \$	
28/01/2016	Compra orden de pago SPEI 0280116 =referencia cta/clabe: ...3305 bem spei, bco:014 beneficiario: (...) pago de préstamo cve rastreo:8846apac201601280310530988 rfc: DEJE780925 iva:000000000000.00 santander	637,914.00	
28/01/2016	Compra orden de pago SPEI 0280116 =referencia cta/clabe: ...3305 bem spei, bco:014 beneficiario: (...) pago de factura cve rastreo:8846cap1201601280310530990 rfc: DEJE780925 iva:000000000000.00 santander	1,034,107.00	
28/01/2016	Compra orden de pago SPEI 0280116 =referencia cta/clabe: ...3305 bem spei, bco:014 beneficiario: (...) pago de factura cve rastreo:8846cap3201601280310530992 rfc: DEJE780925 iva:000000000000.00 santander	454,252.00	
28/01/2016	Compra orden de pago SPEI 0280116 =referencia cta/clabe: ...3305 bem spei, bco:014 beneficiario: (...) pago de factura cve rastreo:8846cap3201601280310530994 rfc: DEJE780925 iva:000000000000.00 santander	395,265.00	
28/01/2016	Dev.spei cuenta bloqueada referencia:0280116 mot dev:2 cuenta bloqueada bco:40014 benefc: (...) ordenante: Universidad Autónoma de Nayarit cve.rastr:8846cap3201601280310530994	-	395,265.00
28/01/2016	Dev.spei cuenta bloqueada referencia:0280116 mot dev:2 cuenta bloqueada bco:40014 benefc: (...) ordenante: Universidad Autónoma de Nayarit cve.rastr:8846cap3201601280310530992	-	454,252.00
28/01/2016	Dev.spei cuenta bloqueada referencia:0280116 mot dev:2 cuenta bloqueada bco:40014 benefc: (...) ordenante: Universidad Autónoma de Nayarit cve.rastr:8846cap1201601280310530990	-	1,034,107.00
28/01/2016	Dev.spei cuenta bloqueada referencia:0280116 mot dev:2 cuenta bloqueada bco:40014 benefc: (...) ordenante: Universidad Autónoma de Nayarit	-	637,914.00

FUENTE: Estado de Cuenta Bancario.

2. Pagos con cheque sin que se identifique el beneficiario en el estado de cuenta, por la cantidad de \$1,810,000.00 (un millón ochocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional); afectando las cuentas contables «1.1.5.2. anticipo a proveedores» y «2.1.2.1. de proveedores» de manera improcedente, toda vez que no se tiene registro en el padrón de proveedores proporcionado con el oficio número UCE/065/2017 y no se acredita que existe obligación contractual con la beneficiada, ni su uso y aplicación de la erogación en fines institucionales, mismos que se detallan a continuación:

PAGOS A PROVEEDORES Y MOVIMIENTOS BANCARIOS SEGÚN ESTADO DE CUENTA									
Registro Contable					Estado de Cuenta Bancario				
Fecha	Póliza	Cuenta	Descripción	Importe \$	Fecha	Descripción del Cargo/Abono	Importe \$	Nota	
05/02/16	1-E-537	1.1.5.2.2.99	Ch. 119 adq. de material	324,568.00	06/02/16	Cheque cámara 0000119 RFC no disp	324,568.00	Cheque cobrado. Se carga a anticipos y posteriormente se reclasifica cargando a proveedores en PD 1-D-906 del 11/04/2016.	
05/02/16	1-E-540	1.1.5.2.2.99	Ch. 122 adq. de material	151,721.04	06/02/16	Cheque cámara 0000122 RFC no disp	151,721.04	Cheque cobrado. Se carga a anticipos y posteriormente se reclasifica cargando a proveedores en PD 1-D-906 del 11/04/2016.	
05/02/16	1-E-539	1.1.5.2.2.11 2	Ch. 121 Adq. de material	213,710.96	06/02/16	Cheque cámara 0000121 RFC no disp	213,710.96		
05/02/16	1-E-541	1.1.5.2.2.11 2	Ch. 123 Adq. de material	120,000.00	06/02/16	Cheque cámara 0000123 RFC no disp	120,000.00		
07/03/16	1-E-611	2.1.2.1.13.2 97	Ch. 127 dq. de material	518,613.34	28/04/16	Cheque pagado 0000127	518,613.34		
15/03/16	1-E-613	2.1.2.1.9.55	Ch. 129 adq. de material	481,386.66	13/05/16	Cheque pagado 0000129	481,386.66		
Total				1,810,000.00				1,810,000.00	

FUENTE: Pólizas de Egresos, Auxiliar Contable y Estado de Cuenta Bancario.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, V, VI, XXV, XXVII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45, fracciones II, XII, XIII y XX, 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$19,275,876.76 (diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos 76/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: rector; secretario de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 45, fracciones II, XII, XIII y XX, 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la supuesta omisión de atender los requerimientos relativos a la gestión financiera, vinculada con el Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.

En atención al señalamiento 1, Se manifiesta que existe impedimento material absoluto en presentar la documentación que justifique las transferencias a las cuentas con clave (sic) interbancaria ...5766 y ...2792 a favor de (...), por la cantidad de \$16,521,538.00 (dieciséis millones quinientos veintinueve mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), y los pagos con cheque identificados con RFC MAOG731212 en el estado de cuenta, por la cantidad de \$944,338.76 (novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 76/100 moneda nacional); toda vez que, los documentos en referencia se encontraban resguardados en el edificio de la Secretaría (sic) de Finanzas, el que sufrió un siniestro de el (sic) pasado el (sic) día (19) diecinueve de febrero de 2017 al ocurrir un incendio, por lo que la administración a mi cargo presentó la denuncia penal correspondiente para esclarecer los hechos que le dieron origen, lo que se acredita con la denuncia respectiva y la fe hechos (sic) de fechas (sic) (28) veintiocho de abril de 2017.

En atención al señalamiento 2, Se manifiesta que existe impedimento material absoluto en presentar la documentación que justifique los pagos con cheque por la cantidad de \$1,810,000.00 (un millón ochocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional) los cuales reflejaron una afectación a las cuentas contables 1.1.5.2 anticipo a proveedores; toda vez que, los documentos en referencia se encontraban resguardados en el edificio de la Secretaría (sic) de Finanzas, el que sufrió un siniestro de el (sic) pasado el (sic) día (19) diecinueve de febrero de 2017 al ocurrir un incendio, por lo que la administración a mi cargo presentó la denuncia penal correspondiente para esclarecer los hechos que le dieron origen, lo que se acredita con la denuncia respectiva y la fe hechos (sic) de fechas (sic) (28) veintiocho de abril de 2017.

A su vez, se manifiesta que debido a que no son transferencias realizadas por la actual administración, se ha solicitado la investigación correspondiente para proceder legalmente, dejando en manifiesto la voluntad de la Universidad Autónoma de Nayarit de ser participe en la aclaración de las irregularidades en referencia.

Pruebas

Documental Pública.- Consistente en copia certificada del Acta de Denuncia de Reporte de Hechos, realizada el 19 de febrero del 2017 por el Licenciado (...), en su carácter de apoderado legar (sic) de la Universidad Autónoma de Nayarit, mediante la cual denunció e interpuso formal querrela por el delito de daño en las cosas en agravio de la Institución.

Esta prueba se relaciona con el presente resultado y tiene como objeto acreditar la imposibilidad material de la Universidad Autónoma de Nayarit de presentar la documentación requerida.

Remiten la siguiente documentación:

- Copia certificada del oficio No. RUAN/1285/17 de fecha 29 de noviembre de 2017.
- Copia certificada del acta de denuncia reporte de hechos NAY/TEP-III/RH/2138/17.
- Copia certificada del Instrumento público número 35,701 treinta y cinco mil setecientos uno tomo centésimo octogésimo séptimo libro decimo.
- Copia certificada del primer testimonio que contiene fe de hechos sobre el estado material de las oficinas administrativas de la secretaría de administración y finanzas de la UAN (Universidad Autónoma de Nayarit, a solicitud del Licenciado (...) en su carácter de apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, aun cuando se confirma lo del siniestro ocurrido en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración, no se aporta ningún otro elemento que compruebe que existe obligación contractual con los beneficiados, ni el uso y aplicación de las erogaciones en fines institucionales.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04

De los análisis del activo, a los estados de cuenta bancarios y a la información proporcionada, se observa que las cuentas de bancos no reflejan la situación real, toda vez que:

1. No se realizaron las conciliaciones bancarias correspondientes de manera periódica, no obstante lo especificado en el oficio número UAN.SFA/136/2017, no se presentaron ni en archivo digital.
2. Existen cheques en circulación expedidos y registrados contablemente en diciembre de 2015, no identificados como cobrados en los estados de cuenta bancarios del ejercicio fiscal 2016, de la cuenta Banamex ...4176, como se detallan a continuación:

REGISTRO CONTABLE DE LOS CHEQUES EN CIRCULACIÓN			
Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$
17/12/2015	01-E-701	CH.1830 Universidad Autónoma de Nayarit pago de	12,456.67
17/12/2015	01-E-702	CH.1831 Universidad Autónoma de Nayarit pago de	50,674.58
17/12/2015	01-E-703	CH.1832 Universidad Autónoma de Nayarit pago de	37,745.14
		Suma	100,876.39

FUENTE: Conciliación bancaria al 31 de diciembre 2015, Estados de Cuenta Bancarios y Auxiliares Contables del Ejercicio 2015 y 2016.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. Existen cheques en circulación al 31 de diciembre de 2016 sin contar con saldo suficiente en las cuentas bancarias para su cobro, como se relaciona a continuación:

CUENTAS CON INSUFICIENCIA DE FONDOS					
Cuenta	Institución Bancaria	Fecha del Registro Contable	Número del cheque	Importe \$	Saldo Disponible en la cuenta al 31/12/2016 \$
...4198	Banorte	15/02/2016	1265, 1266, 1268, 1271, 1272 y 1274	48,595.42	20,168.99
...0055	Banamex	08/12/2015	942	19,773.00	0.00

FUENTE: Auxiliar contable y Estados de Cuenta Bancarios.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 175, párrafo segundo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 54, fracciones I, II, V, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero, 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la supuesta omisión de atender los requerimientos relativos a la gestión financiera, vinculada con el Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.

En atención al señalamiento 1, se manifiesta que a la presente observación se le ha dado cumplimiento mediante la presentación de las pruebas que se relacionan con el Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04. en el señalamiento número 10.2.

Conciliaciones bancarias de las siguientes cuentas:

Cuenta	Institución	Cuenta	Institución	Cuenta	Institución	Cuenta	Institución
...1249	Banamex	...4321	Banamex	...6252	Banamex	...0385	Banamex
...2774	Banamex	...9857	BBVA Bancomer	...8700	Banamex	...0824	Banamex
...1314	Banamex	...2378	Banamex	...2512	Banamex	...7537	Banamex
...9876	Banamex	...2637	Banamex	...2520	Banamex	...8805	Banamex
...7376	Banamex	...8962	Banamex	...0652	Banamex	...9184	Banamex
...5018	Banamex	...9906	Banamex	...7880	Banorte	...9921	Banamex
...5026	Banamex	...1617	Banamex	...7788	Banorte	...5089	Banamex
...6281	Banamex	...1633	Banamex	...0267	Banorte	...9200	Interacciones
...2996	Banamex	...2443	Banamex	...4198	Banamex	...6351	Banamex
...3062	Banamex	...3241	Banamex	...7684	Banamex	...2988	Banamex
...6618	Banamex	...9708	Banamex	...7338	Banamex		

En atención al señalamiento 2, se manifiesta que los cheques 1830, 1831 y 1832 expedidos y registrados contablemente en diciembre de 2015, no fueron identificados como cobrados en los estados de cuenta bancarios del ejercicio fiscal 2016, de la cuenta Banamex ...4176, en razón de que estos fueron extraviados, lo cual fue debidamente notificado a la institución bancaria, tal y como se demuestra en la consulta de estatus de cheques en la cual se especifica los detalles de los cheques en referencia.

Pruebas

Documental Privada.- Consistente en original de la Consulta de Estatus de Cheques de la cuenta ...4176 de fecha 28 de noviembre del 2017.

Prueba que se relaciona con el presente señalamiento y tiene por objeto acreditar que los cheques en referencia fueron debidamente prevenidos.

En atención al señalamiento 3, se manifiesta que el cheque 942 de la cuenta bancaria ...0055 Banamex, fue debidamente cobrado, por lo que no se encuentra en circulación, tal y como se comprueba con la consulta de estatus de cheques que se integran al presente.

Pruebas

Documental Privada.- Consistente en original de la Consulta de Estatus de Cheques de la cuenta ...0055 Banamex de fecha 28 de noviembre del 2017.

Prueba que se relaciona con el presente señalamiento y tiene por objeto acreditar que el cheque en referencia fue debidamente cobrado.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Respecto del punto 1, se solventa derivado de que se acredita la realización de las conciliaciones de las cuentas bancarias debido a la remisión de éstas.

En lo relativo al punto 2, no se remite evidencia documental que ampare que estos cheques fueron cancelados derivado del extravío de los mismos.

FALTA DEL REGISTRO CONTABLE DE LA CANCELACIÓN DE LOS CHEQUES

Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$
17/12/2015	01-E-701	CH.1830 Universidad Autónoma de Nayarit pago de	12,456.67
17/12/2015	01-E-702	CH.1831 Universidad Autónoma de Nayarit pago de	50,674.58
17/12/2015	01-E-703	CH.1832 Universidad Autónoma de Nayarit pago de	37,745.14
	Suma		100,876.39

FUENTE: Conciliación bancaria al 31 de diciembre 2015, Estados de Cuenta Bancarios y Auxiliares Contables del Ejercicio 2015 y 2016.

En relación al punto 3, aclaran lo correspondiente al cheque 942, subsistiendo la irregularidad en cuanto a lo que se detalla en la siguiente tabla:

CUENTAS CON INSUFICIENCIA DE FONDOS

Cuenta	Institución Bancaria	Fecha del Registro Contable	Número del cheque	Importe \$	Saldo Disponible en la cuenta al 31/12/2016 \$
...4198	Banorte	15/02/2016	1265, 1266, 1268, 1271, 1272 y 1274	48,595.42	20,168.99

FUENTE: Auxiliar contable y Estados de Cuenta Bancarios.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.16.EA.04

Del análisis realizado a los auxiliares contables y a sus movimientos registrados en las cuentas contables bancarias, así como a los movimientos reflejados en los Estados de Cuenta Bancarios; se observa que no se comprueba, ni justifica el uso institucional de los recursos, por un importe de \$259,652.80 (doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 80/100 moneda nacional), según las irregularidades siguientes:

1. Se omitió el registro contable por un importe de \$67,000.00 (sesenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), de los retiros bancarios siguientes:

RETIROS BANCARIOS SIN JUSTIFICACIÓN NI REGISTRO CONTABLE				
Número de cuenta	Institución Bancaria	Fecha	Número de cheque y/o Transferencia	Importe \$
...4198	Banorte	02/02/2016	Compra orden de pago SPEI 0020216 =referencia cta/clabe: ...3523 bem spei, bco:002 beneficiario: (...) pago de factura cve rastreo:8864cap4201602020312155643 RFC HME910604IF6 IVA:000000000000.00 BANAMEX	30,000.00
...4198	Banorte	14/04/2016	Compra orden de pago SPEI 0140416 =referencia cta/clabe: ...3523 bem spei, bco:002 beneficiario: (...) pago de factura cve rastreo:8846cap3201604140330387763 RFC HME910604IF6 IVA:000000000000.00 BANAMEX	30,000.00
...4198	Banorte	15/08/2016	Compra orden de pago spei 0150816 =referencia cta/clabe: ...3007 bem spei, bco:002 beneficiario: saic pago de 1ra de agosto directivo cve rastreo: 8846cap2201608150366206520 rfc:saic770507 IVA:000000000000.00 Banamex	7,000.00
Suma				67,000.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

2. Se detectó el cobro del cheque 107 de la cuenta bancaria ...7788 con cuenta contable «1.1.3.1.4.36 Banorte cta. ...7788» por un importe de \$192,652.80 (ciento noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 80/100 moneda nacional); sin que se refleje o identifique el beneficiario, ni la obligación de pago.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 22, 33, 34, 35, 40, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 8) Devengo Contable del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2009; Apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo

segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, III, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$259,652.80 (doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 80/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la supuesta omisión de atender los requerimientos relativos a la gestión financiera, vinculada con el Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.16.EA.04.

En atención al señalamiento 1, se manifiesta que respecto a los movimientos bancarios pendientes de registro contable de la cuenta de Banamex ...4198 realizados al (...). de fechas 2 de febrero y 14 de abril del 2016, ambos por un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100), se contabilizaron erróneamente en la cuenta de Banorte ...2101, sin embargo, dicha anomalía fue debidamente corregida, tal como se demuestra mediante las pólizas que se anexan al presente.

Pruebas

Documentales Privadas.- Consistente en copias certificadas de las pólizas D03389 y D03390, las cuales contienen las reclasificaciones a los conceptos señalados en el presente señalamiento.

Documental que se relaciona con el presente señalamiento, y se presenta con la (sic) objeto de acreditar que han sido reclasificados los conceptos objetos (sic) de la presente observación.

En atención al señalamiento 2, Se manifiesta que existe impedimento material en presentar documentación que refleje o identifique el beneficiario del cobro del cheque 107 de la cuenta bancaria ...7788 con cuenta contable 1.1.3.1.4.36 Banorte ...7788 por un importe de \$192,652.80 (ciento noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos (sic) 80/100) (sic); toda vez que, los documentos en referencia se encontraban resguardados en el edificio de la Secretaria (sic) de Finanzas, el que sufrió un siniestro de el (sic) pasado el (sic) día (19) diecinueve de febrero de 2017 al ocurrir un incendio, por lo que la administración a mi cargo presentó la denuncia penal correspondiente para esclarecer los hechos que le dieron origen, lo que se acredita con la denuncia respectiva y la fe hechos (sic) de fechas (sic) (28) veintiocho de abril de 2017.

A su vez, se manifiesta que debido a que no son transferencias realizadas por la actual administración, se ha solicitado la investigación correspondiente para proceder legalmente, dejando en manifiesto la voluntad de la Universidad Autónoma de Nayarit de ser participe en la aclaración de las irregularidades en referencia.

Remiten la siguiente documentación:

- Copia certificada del oficio No. RUAN/1285/17 de fecha 29 de noviembre de 2017.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Copia certificada del acta de denuncia reporte de hechos NAY/TEP-III/RH/2138/17.
- Copia certificada del Instrumento público número 35,701 treinta y cinco mil setecientos uno tomo centésimo octogésimo séptimo libro decimo.
- Copia certificada del primer testimonio que contiene fe de hechos sobre el estado material de las oficinas administrativas de la secretaría de administración y finanzas de la UAN (Universidad Autónoma de Nayarit, a solicitud del Licenciado (...) en su carácter de apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Con relación al punto 1, se aclara con el registro contable de reclasificación de los movimientos según pólizas D03389 y D03390 de fecha 27 de noviembre de 2017 ambos por \$30,000.00 (treinta mil pesos00/100 moneda nacional), ya que por error dichas erogaciones se habían registrado en las pólizas 01-D-602 de fecha 02 de febrero de 2016 y 01-D-825 de fecha 14 de abril de 2016, respectivamente, afectando la cuenta contable 1.1.3.1.4.34 Banorte cuenta ...2101 en lugar de afectar a la cuenta contable 1.1.3.1.4.35 Banorte cuenta ...4198. Quedando pendiente de aclarar los movimientos que se detallan en la siguiente tabla:

RETIROS BANCARIOS SIN JUSTIFICACIÓN NI REGISTRO CONTABLE				
Número de cuenta	Institución Bancaria	Fecha	Número de cheque y/o Transferencia	Importe \$
...4198	Banorte	15/08/2016	Compra orden de pago spei 0150816 =referencia cta/clabe: ...3007 bem spei, bco:002 beneficiario: saic pago de 1ra de agosto directivo cve rastreo: 8846cap2201608150366206520 rfc:saic770507 IVA:000000000000.00 Banamex	7,000.00
			Suma	7,000.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

Respecto a lo observado en el numeral 2, aun cuando se confirma lo del siniestro ocurrido en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración, no se aportan archivos digitales de las facturas que comprueban que la erogación se aplicó en fines institucionales.

Subsistiendo sin acreditar un importe total por \$199,652.80 (ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 80/100 moneda nacional); respecto del punto 1, el importe de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 moneda nacional) y del punto 2, el importe de \$192,652.80 (ciento noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 80/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

De la verificación a los controles establecidos en el almacén de la Dirección de Servicios Médicos Universitarios, del análisis al reporte general de entrada y salida de medicamento y de las respuestas proporcionadas al cuestionario de control interno para almacén que se practicó durante la verificación física realizada el día 26 de septiembre de 2017; se observan inconsistencias entre las recetas expedidas a los derechohabientes y el reporte general de salida de medicamento el cual respalda el registro contable de la salida, por un importe de \$33,019.34 (treinta y tres mil diecinueve pesos 34/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

1. No se acredita documentalmente con las recetas respectivas, las salidas de medicamentos de farmacia, por un importe de \$28,093.71 (veintiocho mil noventa y tres pesos 71/100 moneda nacional), según consta en los registros del sistema, como se relaciona a continuación:

SALIDA DE MEDICAMENTO EN SISTEMA, NO RESPALDADAS DOCUMENTALMENTE		
Fecha	Folio	Importe \$
30/05/2016	37984	547.78
02/06/2016	35873	371.22
03/06/2016	37742	2,733.32
06/06/2016	35906	618.52
09/06/2016	25970	25.38
10/06/2016	34751	298.23
13/06/2016	34817	2,557.26
15/06/2016	0	179.17
16/06/2016	35490	1,488.62
16/06/2016	340909	163.67
08/06/2016	37749	2,840.29
09/06/2016	34404	2,505.64
02/06/2016	35865	1,520.78
13/06/2016	33050	238.25
03/06/2016	35002	100.67
13/06/2016	34403	33.80
13/06/2016	34405	973.68
29/06/2016	35125	588.88
29/06/2016	33293	55.32
30/06/2016	36855	15.30
30/06/2016	36827	77.79
30/06/2016	39908	138.21
08/09/2016	27511	46.00
14/09/2016	27705	695.52
28/09/2016	7010	726.85
06/09/2016	26969	48.67
09/09/2016	27702	41.95
05/09/2016	39602	4,752.57
10/09/2016	26081	286.18
10/09/2016	26082	1,116.15
28/09/2016	26079	1,282.40
29/09/2016	30013	1,025.64
Sumas		28,093.71

FUENTE: Recetas médicas y Reporte General de Entradas y salidas del Almacén.

2. No se registró en el sistema de control, la salida de medicamento según recetas médicas surtidas, por un importe de \$3,126.30 (tres mil ciento veintiséis pesos 30/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALIDA DE MEDICAMENTO SEGÚN RECETAS MÉDICAS NO REGISTRADAS EN SISTEMA

Fecha	Folio	Importe \$
25/05/2016	16136	55.83
30/05/2016	35267	801.76
30/05/2016	34264	311.90
01/06/2016	35337	324.91
08/06/2016	20926	816.20
09/06/2016	34366	23.14
10/06/2016	35667	28.27
13/06/2016	38673	57.89
14/06/2016	21472	110.44
21/06/2016	35247	9.00
21/06/2016	36038	147.88
24/06/2016	33067	66.29
30/06/2016	36908	55.83
10/08/2016	27045	64.50
08/09/2016	35158	69.23
09/09/2016	33583	84.10
09/09/2016	26530	99.13
Sumas		3,126.30

FUENTE: Recetas médicas y Reporte General de Entradas y salidas del Almacén.

3. Existe duplicidad de abastecimiento según las salidas de medicamentos amparadas con receta médica con número de folio 34781 de fecha 13 de junio de 2016, por un importe de \$1,799.33 (mil setecientos noventa y nueve pesos 33/100 moneda nacional).

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 68 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$33,019.34 (treinta y tres mil diecinueve pesos 34/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: responsable del almacén en el área de servicios médicos; responsable directa de la Farmacia de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En atención al señalamiento 1, se manifiesta que debido al cúmulo de información médica que se maneja en la Dirección de Servicios Médicos, no fue posible localizar el total de las recetas solicitadas, sin embargo por medio del presente se anexan las que si fueron localizadas, mismas que a continuación se describen.

Fecha	Folio	Importe \$
02/06/2016	35873	371.22
13/06/2016	34817	2,557.26
16/06/2016	35490	1,488.62
16/06/2016	340909	163.67
08/06/2016	37749	2,840.29
09/06/2016	34404	2,505.64
02/06/2016	35865	1,520.78
13/06/2016	33050	238.25

Fecha	Folio	Importe \$
03/06/2016	35002	100.67
13/06/2016	34403	33.80
13/06/2016	34405	973.68
14/09/2016	27705	695.52
06/09/2016	26969	48.67
09/09/2016	27702	41.95
05/09/2016	39602	4,752.57
10/09/2016	26081	286.18
10/09/2016	26082	1,116.15
28/09/2016	26079	1,282.40
29/09/2016	30013	1,025.64

En atención al señalamiento 2, se manifiesta que no se registró en el sistema de control la salida de medicamentos de las recetas a las que hace referencia el presente señalamiento, debido a errores administrativos cometidos directamente por el personal auxiliar que en su momento tenía (sic) la obligación de realizar el registro.

En atención al señalamiento 3, se manifiesta que la duplicidad en el abastecimiento de las recetas médicas se debió a errores administrativos cometidos directamente por el personal auxiliar que en su momento tenía (sic) la obligación de realizar el registro.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con su argumento confirma las irregularidades administrativas y la evidencia documental fue remitida en copias simples, mismas que carecen de valor probatorio pleno.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

Del análisis a la Balanza de Comprobación y los movimientos registrados en la cuenta «1.1.8 Deudores Diversos», se observan saldos pendientes de recuperar al 31 de diciembre de 2016, por un importe de \$10,050,162.09 (diez millones cincuenta mil ciento sesenta y dos pesos 09/100 moneda nacional), toda vez que no presentaron movimientos ni gestiones para su recuperación durante el ejercicio, como se detalla a continuación:

1. Saldos en las cuentas «1.1.8.5 Préstamos al Personal de Unidades Académicas Preparatorias» y «1.1.8.8 Préstamos al Personal de Dependencias», provenientes de ejercicios anteriores, por un importe de \$613,390.40 (seiscientos trece mil trescientos noventa pesos 40/100 moneda nacional):

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALDOS EJERCICIOS ANTERIORES				
Cuentas	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo final
	Deudor	Cargos	Abonos	Deudor
	\$	\$	\$	\$
1.1.8.5.13.5	91,462.30			91,462.30
1.1.8.8.1.13	68,561.98			68,561.98
1.1.8.8.1.25	15,000.00			15,000.00
1.1.8.8.5.40	150,000.00			150,000.00
1.1.8.8.6.28	50,000.00			50,000.00
1.1.8.8.8.27	13,326.37			13,326.37
1.1.8.8.13.43	100,000.00			100,000.00
1.1.8.8.22.1	100,000.00			100,000.00
1.1.8.8.30.23	4,228.65			4,228.65
1.1.8.8.50.3	20,811.10			20,811.10
Suman	613,390.40			613,390.40

FUENTE: Balanza de Comprobación proporcionada mediante oficio número UCE/095/2017 de fecha 16 de junio de 2017.

2. Saldos de las cuentas «1.1.8.9 Anticipos para Gastos de Unidades Académicas Preparatorias.», «1.1.8.10 Anticipos para Gastos de las Unidades Académicas» y «1.1.8.12 Anticipos para Gastos de Dependencias» provenientes de ejercicios anteriores, por un importe de \$1,278,439.39 (un millón doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 39/100 moneda nacional):

SALDOS EJERCICIOS ANTERIORES				
Cuentas	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo final
	Deudor	Cargos	Abonos	Deudor
	\$	\$	\$	\$
1.1.8.9.1.6	2,239.56			2,239.56
1.1.8.9.1.10	8,741.36			8,741.36
1.1.8.9.13.9	176,618.12			176,618.12
1.1.8.10.3.14	136,725.51			136,725.51
1.1.8.10.3.17	42,929.36			42,929.36
1.1.8.10.3.19	33,968.02			33,968.02
1.1.8.10.5.48	51,702.84			51,702.84
1.1.8.10.6.28	3,192.57			3,192.57
1.1.8.10.6.44	69,158.83			69,158.83
1.1.8.10.7.2	20,000.00			20,000.00
1.1.8.10.7.31	22,500.00			22,500.00
1.1.8.10.8.53	9,173.70			9,173.70
1.1.8.12.3.2	138,672.53			138,672.53
1.1.8.12.8.25	19,169.02			19,169.02
1.1.8.12.10.1	185,664.37			185,664.37
1.1.8.12.17.2	2,969.29	103,200.00	103,200.00	2,969.29
1.1.8.12.17.8	5,479.63			5,479.63
1.1.8.12.17.10	40,000.00			40,000.00
1.1.8.12.20.17	3,559.99			3,559.99
1.1.8.12.23.55	8,000.00			8,000.00
1.1.8.12.23.64	13,312.01	36,462.24	36,462.24	13,312.01
1.1.8.12.24.4	15,000.00			15,000.00
1.1.8.12.30.10	47,383.00	20,000.00	20,000.00	47,383.00
1.1.8.12.30.12	17,708.34			17,708.34
1.1.8.12.32.3	22,559.71			22,559.71
1.1.8.12.44.17	152,094.00			152,094.00
1.1.8.12.53.1	29,917.63			29,917.63
Suman	1,278,439.39	159,662.24	159,662.24	1,278,439.39

FUENTE: Balanza de Comprobación proporcionada mediante oficio número UCE/095/2017 de fecha 16 de junio de 2017.

3. Saldos en la cuenta «1.1.8.13 Otros Deudores por Dependencias» proveniente de ejercicios anteriores, por un importe de \$2,036,938.30 (dos millones treinta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos 30/100 moneda nacional):

SALDOS EJERCICIOS ANTERIORES				
Cuentas	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo final
	Deudor	Cargos	Abonos	Deudor
	\$	\$	\$	\$
1.1.8.13.5.3	20,233.24			20,233.24
1.1.8.13.36.119	10,000.00			10,000.00
1.1.8.13.42.2	1,288,705.06			1,288,705.06
1.1.8.13.43.180	600,000.00			600,000.00
1.1.8.13.43.236	100,000.00			100,000.00
1.1.8.13.47.1	17,000.00			17,000.00
1.1.8.13.48.1	1,000.00			1,000.00
Suman	2,036,938.30			2,036,938.30

FUENTE: Balanza de Comprobación proporcionada mediante oficio número UCE/095/2017 de fecha 16 de junio de 2017.

4. Por el otorgamiento durante el ejercicio, de recursos no comprobados o reintegrados al 31 de diciembre de 2016, un importe de \$6,121,394.00 (seis millones ciento veintiún mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), derivado de que no presentaron la comprobación correspondiente, como se detalla a continuación:

RECURSOS OTORGADOS NO COMPROBADOS O REINTEGRADOS			
Cuenta Contable	Fecha	Póliza	Debe \$
1.1.8.12.7.7	18/11/2016	1-D-186	21,600.00
1.1.8.8.8.30	03/03/2016	1-D-464	500,000.00
1.1.8.8.8.30	04/03/2016	1-D-466	750,000.00
1.1.8.8.8.30	08/03/2016	1-D-476	750,000.00
1.1.8.12.22.17	18/04/2016	1-E-84	500,000.00
1.1.8.12.22.17	18/04/2016	1-E-85	500,000.00
1.1.8.12.22.17	26/04/2016	1-E-96	2,000,000.00
1.1.8.12.22.17	17/05/2016	1-E-45	500,000.00
1.1.8.12.22.17	20/05/2016	1-E-51	200,760.00
1.1.8.12.22.17	15/03/2016	1-E-602	20,000.00
1.1.8.12.22.17	02/03/2016	1-E-590	149,930.00
1.1.8.12.22.17	04/02/2016	1-E-517	200,000.00
1.1.8.12.33.1	14/10/2016	1-E-434	29,104.00
Suma			6,121,394.00

FUENTE: Pólizas y Auxiliares de Cuentas emitidos por el Sistema de Contabilidad Centralizado.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, XXVIII, XXX, XXXI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 30 y 70, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,050,162.09 (diez millones cincuenta mil ciento sesenta y dos pesos 09/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, XXXI y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero y 56, fracciones I y III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la supuesta omisión con la omisión de registros y/o gestiones de cobro vinculada con el Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.

Se manifiesta que la Administración Central ha girado oficio de instrucción con carácter de orden inmediato al Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones de cobro necesarias, mismo que se anexa copia certificada al presente. En aras, de evitar la reiteración de estas conductas que dañan y perjudican los estándares de calidad a esta Universidad.

1.- Documental pública, consistente copia certificada del oficio RUAN/1290/17 mediante el cual se instruye regular la Puntualidad, Asistencia y Permanencia de los trabajadores académicos, administrativos y manuales al servicio de la Institución conforme a la legislación universitaria.

Elemento de convicción mediante el cual se pretende demostrar que la Universidad Autónoma de Nayarit esta (sic) atendiendo la recomendación en referencia.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el contenido del oficio RUAN/1290/17, emite una instrucción de análisis y en su caso acciones pertinentes, sin embargo no envían evidencia documental de la comprobación o recuperación de los recursos otorgados; además la instrucción que refiere el punto 1.- de los argumentos de solventación, sin fecha, signado por el Rector, no tiene relación alguna con la observación determinada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

Del análisis a la cuenta «1.1.5.2 Anticipo a Proveedores» y a la información financiera reflejada en la Balanza de Comprobación al sexto nivel; se observan saldos de ejercicios anteriores sin amortizar, por un importe de \$300,844.09 (trescientos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 09/100 moneda nacional), toda vez que no presentaron movimientos, ni gestiones para su aplicación durante el ejercicio; asimismo no se presentó documento donde se establece el objeto, vigencia, bien o servicios a otorgar, plazos de pago e importe total de la contraprestación del bien

o servicio de las erogaciones realizadas al proveedor; además los proveedores no se encuentran registrados en el padrón de proveedores proporcionado , como se detalla a continuación:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargo \$	Abono \$	Saldo Final \$	
1.1.5.2.1.22	12,144.00	16,192.00	16,192.00	12,144.00	
1.1.5.2.1.26	23,900.12	36,684.48	36,684.48	23,900.12	
1.1.5.2.1.29	7,345.80	32,199.57	32,199.57	7,345.80	
1.1.5.2.1.30	1,374.75			1,374.75	
1.1.5.2.2.12	1,858.53			1,858.53	
1.1.5.2.2.23	15,980.88			15,980.88	
1.1.5.2.2.119	10,716.39	144,515.03	144,515.03	10,716.39	
1.1.5.2.5.70	15,000.00			15,000.00	
1.1.5.2.16.30	200,000.00			200,000.00	
1.1.5.2.26.4	707.02			707.02	
1.1.5.2.28.11	6,960.00			6,960.00	
1.1.5.2.34.1	4,856.60			4,856.60	
Total	300,844.09	229,591.08	229,591.08	300,844.09	

FUENTE: Balanza de Comprobación proporcionada mediante oficio número UCE/C043/2016 y Auxiliares Contables.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 32, fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$300,844.09 (trescientos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 09/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero y 56, fracciones I, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la supuesta omisión de atender los requerimientos relativos a la gestión financiera, vinculada con el Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.

En atención al presente señalamiento Se manifiesta que existe impedimento material absoluto en presentar la documentación que justifique las transferencias a las cuentas con clave (sic) interbancaria ...5766 y ...2792 a favor de (...), por la cantidad de \$16,521,538.00 (dieciséis millones quinientos veintinueve mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), y los pagos con cheque identificados con RFC MAOG731212 en el estado de cuenta, por la cantidad de \$944,338.76 (novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 76/100 moneda nacional); toda vez que, los documentos en referencia se encontraban resguardados en el edificio de la Secretaría (sic) de Finanzas, el que sufrió un siniestro de el (sic) pasado el (sic) día (19) diecinueve de febrero de 2017 al ocurrir un incendio, por lo que la administración a mi cargo presentó la denuncia penal correspondiente para esclarecer los hechos que le dieron origen, lo que se acredita con la denuncia respectiva y la fe hechos (sic) de fechas (sic) (28) veintiocho de abril de 2017.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el argumento señalado no tiene relación con lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

De la verificación física realizada al inventario de los bienes muebles, del día 03 al 05 del mes de octubre del 2017; se observa que no se realizó el procedimiento de alta de bienes muebles de acuerdo a lo establecido en la circular número DRM/002 de fecha 16 de enero de 2013, emitida por el director de recursos materiales, asimismo no se elaboró el resguardo, ni se asignó el código de identificación de los bienes que se relacionan a continuación:

BIENES NO REGISTRADOS EN INVENTARIO						
Cuenta	Descripción de la cuenta	Fecha póliga	Póliza	Descripción	Importe \$	Área de Adscripción
1.2.2.4.0.0	Equipo audiovisual	05/02/2016	24-D-1	Equipo de audio e instalación (16 jgo. Bocinas) mod.z623 980 para aulas de la UAE'	36,303.36	Unidad Académica de Enfermería
1.2.2.13.0.0	Equipo de fotocopiado	26/10/2016	21-D-19	Multifuncional para uso control escolar	27,999.69	Área de ciencias sociales y Humanidades
1.2.2.7.0.0	Equipo de procesamiento de datos	29/04/2016	24-D-27	Dos impresoras marca HP Laser p/serv. de control escolar y dirección de la UAE'	10,500.00	Unidad Académica de Enfermería

FUENTE: Verificación de Bienes.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub inciso D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, párrafos penúltimo y último del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011; Circular número DRM/002 de fecha 16 de enero del 2013.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; director de recursos materiales; directora de la unidad académica de enfermería; directora interina de la unidad académica de enfermería; coordinadora

del área académica de ciencias sociales y humanidades de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, III, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero, 56, fracción IX, 59, fracciones II y XVI del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que en base a los registros de alta de activos fijos y a los inventarios de bienes muebles de la Unidad Académica de Enfermería y del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que se anexan al presente se comprueba que se realizó el procedimiento de alta de bienes muebles de acuerdo a lo establecido en la circular número DRM/002 de fecha 16 de enero de 2013, emitida por el director de recursos materiales, asimismo que se elaboró el resguardo, y se les asignó el código de identificación a los bienes objetos de la presente observación, mismos que a continuación se describen y se anexan al presente:

Equipo de audio e instalación (16 juego de bocinas) mod.z623 980 para aulas de la Unidad Académica de Enfermería.

Multifuncional para uso control escolar del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Dos impresoras marca HP Laser para servicio de control escolar y dirección de la Unidad Académica de Enfermería.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el procedimiento de alta de bienes muebles establecido en la circular número DRM/002 de fecha 16 de enero de 2013, se realizó con posterioridad al cierre del ejercicio 2016; presentando en copia certificada los Registros de Alta de Activos Fijos, Alta de Bienes Muebles por las Unidades Académicas y Registro de Inventario de Bienes Muebles realizado durante el ejercicio 2017, de acuerdo a lo siguiente:

BIENES NO REGISTRADOS EN INVENTARIO 2016								
Cuenta	Descripción de la cuenta	Fecha de registro		Inventario de Bienes Muebles	Folio		Código de Identificación	Importe (\$)
		Registro de Alta de Activos Fijos	Alta de Bienes Muebles por las Unidades Académicas		Inventario de Bienes Muebles			
1.2.2.4.0.0	Equipo audiovisual	22/11/2017	21/11/2017	22/11/2017	377 al 380		Z00000000970-180-3228	36,303.36
1.2.2.13.0.0	Equipo de fotocopiado	05/10/2017	04/10/2017	05/10/2017	277		Z00000001582-4794	27,999.69
1.2.2.7.0.0	Equipo de procesamiento de datos	22/11/2017	21/11/2017	22/11/2017	375		Z00000000450-180-3226	10,500.00
					376		Z00000000450-180-3227	

FUENTE: Registros de altas de Activos Fijos, Alta de bienes Muebles por las unidades Académicas, Inventario de Bienes Muebles.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04

Durante la verificación física de bienes muebles realizada del día 03 al 05 del mes de octubre del 2017, no se localizaron dos impresoras marca HP Laser adscritas al área de enfermería; por un importe de \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), aunado a lo anterior no se proporcionó documentación comprobatoria y justificativa que muestre su ubicación.

BIENES NO LOCALIZADOS							
Cuenta	Póliza		Descripción	Importe \$	Póliza de Pago		
	Número	Fecha			Número	Fecha	
1.2.2.7.0.0	24-D-27	29/04/2016	Dos impresoras marca HP Laser p/serv. de control escolar y dirección de la UAE¹	10,500.00	24-E-32	29/04/2016	

FUENTE: Pólizas del Sistema de Contabilidad Centralizado.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 27, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, V, VI, XXVII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 20 del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; director de recursos materiales; directora de la unidad académica de enfermería; directora interina de la unidad académica de enfermería de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, III, V, VI, XXVII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 46, párrafo primero, 56, fracciones II, III, IX y XV, 59, fracciones II y XVI del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que en base a los registros de alta de activos fijos y a los inventarios de bienes muebles de la Unidad Académica de Enfermería que se anexan, se comprueba y se demuestra la ubicación física de las dos impresoras marca HP Laser, que fueron adquiridas para servicio de control escolar y dirección de la Unidad Académica de Enfermería.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que al momento de la verificación física, los bienes objeto de esta observación, no se encontraron en su área de adscripción, por lo que no se acredita el uso institucional de los bienes, solo se comprueba la adquisición a través de la factura con folio fiscal B4B5A097-CEE7-4F0A-971D-2A1C726DABDD de fecha 14 de abril de 2016, de los siguientes bienes no localizados:

Cantidad	Número de Identificación	Descripción	Precio (\$)
1	M201DW	Impresora HP Laserjet monocromática modelo M201DW número de serie: VNB3F82651	3,343.95
1	452DW	Impresora HP Laserjet color modelo M452DW número de serie: VNB3Z03396	5,706.90
		IVA 16 %	1,449.13
		Total	10,500.00

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

De la revisión a las cuentas del pasivo, a los movimientos registrados en el auxiliar contable, a la póliza 1-D-727 de fecha 28 de enero de 2016 con el concepto abono a préstamo y a los estados de cuenta bancarios; se observa que se realiza una transferencia de manera injustificada e improcedente de la cuenta bancaria ...7788 de la Institución Banorte y registrada con cargo a las cuentas contables «1.1.5.2.2.127 Anticipo a Proveedores por Conservación de Edificios» y «2.1.11.1 Documentos por Pagar a Corto Plazo» a la cuenta con clabe bancaria ...3305 del Banco Santander a favor de (...) con RFC RODE7302092Q2, empleado número 35120 según plantilla de personal proporcionada en el oficio UCE/065/2017, por la cantidad de \$107,000,000.00 (ciento siete millones de pesos 00/100 moneda nacional); sin que se acredite que existe obligación contractual o adeudo alguno anteriormente con el beneficiado, toda vez que no se proporcionó la documentación e información que ampare el movimiento, ni se encuentra registrado como proveedor de acuerdo al Padrón de Proveedores proporcionado en el oficio UCE/065/2017, la afectación se detalla a continuación:

AFECTACIONES SEGÚN REGISTROS CONTABLES Y MOVIMIENTO BANCARIO DE SALIDA							
Fondo	Cuenta	Movimientos según Póliza		Haber \$	Fecha	Estado de Cuenta Bancario	
		Descripción de la Cuenta	Debe \$			Descripción	Importe \$
3.1.0.0	2.1.11.1.0.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	90,555,555.00				
3.1.0.0	1.1.5.2.2.127	(...)	16,444,445.00				
3.1.0.0	1.1.3.1.4.36	Banorte		107,000,000.00	14/01/2016	Compra orden de pago spei	107,000,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

AFECTACIONES SEGÚN REGISTROS CONTABLES Y MOVIMIENTO BANCARIO DE SALIDA							
Fondo	Cuenta	Movimientos según Póliza		Haber \$	Fecha	Estado de Cuenta Bancario	
		Descripción de la Cuenta	Debe \$			Descripción	Importe \$
		Cta.-...7788				0140115 = referencia cta/cbe: ...3305 bem spei,bco:014 beneficiario: (...) pago de préstamo cve rastreo: 8846apa7201601140307322889 rfc: deje780925 IVA: 000000000000.00 santander	
		Sumas	107,000,000.00	107,000,000.00			107,000,000.00

FUENTE: Póliza, Auxiliar Contable y Estado de Cuenta Bancario.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, V, VI, XXVII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45, fracciones II, XII, XIII y XX, 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$107,000,000.00 (ciento siete millones de pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: rector; secretario de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 45, fracciones II, XII, XIII y XX, 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la omisión de atender los documentos justificativos de la transferencia bancaria, vinculada con el Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.

Se manifiesta que existe impedimento material absoluto en presentar la documentación que justifique la transferencia bancaria realizada a favor de (...) por la cantidad de \$107,000,000.00 (ciento siete millones de pesos 00/100 moneda nacional); toda vez que, los documentos en referencia se encontraban resguardados en el edificio de la Secretaría (sic) de Finanzas, el que sufrió un siniestro de el (sic) pasado el (sic) día (19) diecinueve de febrero de 2017 al ocurrir un incendio, por lo que la administración a mi cargo presentó la denuncia penal correspondiente para esclarecer los hechos que le dieron origen, lo que se acredita con la denuncia respectiva y la fe hechos (sic) de fechas (sic) (28) veintiocho de abril de 2017.

A su vez, se manifiesta que debido a que no son transferencias realizadas por la actual administración, se ha solicitado la investigación correspondiente para proceder legalmente, dejando en manifiesto la voluntad de la Universidad Autónoma de Nayarit de ser participe en la aclaración de las irregularidades en referencia.

Remiten la siguiente documentación:

- Copia certificada del oficio No. RUAN/1285/17 de fecha 29 de noviembre de 2017.

- Copia certificada del acta de denuncia reporte de hechos NAY/TEP-III/RH/2138/17.
- Copia certificada del Instrumento público número 35,701 treinta y cinco mil setecientos uno tomo centésimo octogésimo séptimo libro decimo.
- Copia certificada del primer testimonio que contiene fe de hechos sobre el estado material de las oficinas administrativas de la secretaría de administración y finanzas de la UAN (Universidad Autónoma de Nayarit, a solicitud del Licenciado (...) en su carácter de apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, aun cuando se confirma lo del siniestro ocurrido en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración, no aportan ningún otro elemento que compruebe que existe obligación contractual o adeudo alguno con el beneficiado y que la disposición fue aplicada en fines institucionales.

Cabe señalar que de los estados de cuenta bancarios remitidos en atención al Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04 y de la revisión de los movimientos bancarios de la cuenta número ...9200 de Interacciones, se identificó que el origen de los recursos es en relación al contrato de crédito simple entre la Universidad con el Banco Interacciones S.A., de la cual se transfirió el día 12 de enero de 2016, un importe de \$147,083,986.29 (ciento cuarenta y siete millones ochenta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos 29/100 moneda nacional), a la cuenta ...4632 de Banamex de la que a su vez el día 14 de enero fueron transferidos recursos a la cuenta ...4176, por un importe de \$124,800,000.00 (ciento veinticuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), de los cuales el mismo día se transfiere a la cuenta bancaria ...7788 la cantidad de \$107,000,000.00 (ciento siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), según traspaso entre cuentas número ...01461, lo que fue transferido sin justificación a la cuenta con clabe bancaria ...3305 del Banco Santander a favor de (...) con RFC RODE7302092Q2.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04

Del análisis a la información financiera en el rubro de Pasivo contenida en la Base de Datos del Sistema de Contabilidad Centralizado, se observa que:

1. No se acredita documentalmente el origen de las obligaciones registradas en el pasivo en las cuentas de proveedores «2.1.2.1.3.258, 2.1.2.1.13.297 y 2.1.2.1.9.55», por concepto de adquisición de material por la cantidad de \$4,230,153.36 (cuatro millones doscientos treinta mil ciento cincuenta y tres pesos 36/100 moneda nacional), toda vez que no

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

remitieron los archivos digitales de las facturas correspondientes, ni documentos que acrediten su uso institucional, según se relaciona a continuación:

REGISTROS CONTABLES REALIZADOS						
Fondo	Fecha	Póliza	Concepto	Cargo \$	Abono \$	Saldo \$
2.1.2.1.3.258	(...)		Saldo inicial		717,639.56	717,639.56
3.1.0.0	11/04/2016	1-D-906	Reclasificación de ctas de P -D-1374'	238,144.52	-	479,495.04
3.1.0.0	11/04/2016	1-D-906	Reclasificación de ctas de P -D-1374'	238,144.52	-	241,350.52
3.1.0.0	16/05/2016	1-D-703	Adq. de material pago de factura'	-	517,053.50	758,404.02
3.1.0.0	16/05/2016	1-D-703	Adq. de material pago de factura'	-	517,053.50	1,275,457.52
3.1.0.0	16/05/2016	1-D-705	Adq. de material pago de factura'	-	162,284.00	1,437,741.52
3.1.0.0	16/05/2016	1-D-705	Adq. de material pago de factura'	-	162,284.00	1,600,025.52
3.1.0.0	17/05/2016	1-E-340	Ch. 132 adq. de material'	517,053.50	-	1,082,972.02
3.1.0.0	17/05/2016	1-E-340	Ch. 132 adq. de material'	517,053.50	-	565,918.52
3.1.0.0	17/05/2016	1-E-342	Ch. 134 adq. de material'	162,284.00	-	403,634.52
3.1.0.0	17/05/2016	1-E-342	Ch. 134 adq. de material'	162,284.00	-	241,350.52
2.1.2.1.13.297	(...)		Saldo inicial		608,684.18	608,684.18
3.1.0.0	07/03/2016	1-E-611	Ch. 127 dq. de material '	259,306.67	-	349,377.51
3.1.0.0	07/03/2016	1-E-611	Ch. 127 dq. de material '	259,306.67	-	90,070.84
3.1.0.0	16/05/2016	1-D-704	Adq. de material pago de factura'	-	106,855.48	196,926.32
3.1.0.0	16/05/2016	1-D-704	Adq. de material pago de factura'	-	106,855.48	303,781.80
3.1.0.0	17/05/2016	1-E-338	Ch. 130 adq. de material'	227,126.00	-	76,655.80
3.1.0.0	17/05/2016	1-E-338	Ch. 130 adq. de material'	227,126.00	-	150,470.20
3.1.0.0	17/05/2016	1-E-341	Ch. 133 adq. de material'	106,855.48	-	257,325.68
3.1.0.0	17/05/2016	1-E-341	Ch. 133 adq. de material'	106,855.48	-	364,181.16
3.1.0.0	18/05/2016	1-D-701	Adquisición de material pago de facturas'	-	227,126.00	137,055.16
3.1.0.0	18/05/2016	1-D-701	Adquisición de material pago de facturas'	-	227,126.00	90,070.84
2.1.2.1.9.55	(...)		Saldo inicial		481,926.66	481,926.66
3.1.0.0	15/03/2016	1-E-613	Ch. 129 adq. de material '	240,693.33	-	241,233.33
3.1.0.0	15/03/2016	1-E-613	Ch. 129 adq. de material '	240,693.33	-	540.00
3.1.0.0	16/05/2016	1-D-702	Adq. de material de papelería pago de factura'	-	197,632.50	198,172.50
3.1.0.0	16/05/2016	1-D-702	Adq. de material de papelería pago de factura'	-	197,632.50	395,805.00
3.1.0.0	17/05/2016	1-E-339	Ch. 131 adq. de material'	197,632.50	-	198,172.50
3.1.0.0	17/05/2016	1-E-339	Ch. 131 adq. de material'	197,632.50	-	540.00
			Total	3,898,192.00	4,230,153.36	331,961.36

FUENTE: Pólizas y Auxiliar Contable emitido por Sistema de Contabilidad Centralizado.

2. De los cargos registrados a las cuentas de proveedores por un importe de \$3,898,192.00 (tres millones ochocientos noventa y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), se detectaron las siguientes irregularidades:

- 2.1 Existen cargos a la cuenta de proveedores por cheques expedidos por el pago de adquisición de material, por la cantidad de \$1,476,289.04 (un millón cuatrocientos setenta y seis mil doscientos ochenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional), sin que se proporcione la documentación que origina dicha afectación:

AFECTACIONES A PROVEEDORES SEGÚN REGISTROS CONTABLES				
Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$	Nota
05/02/2016	1-E-537	Ch. 119 adq. de material	324,568.00	Se carga a anticipos y posteriormente se reclasifica cargando a proveedores en PD

AFECCIONES A PROVEEDORES SEGÚN REGISTROS CONTABLES

Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$	Nota
05/02/2016	1-E-540	Ch. 122 adq. de material	151,721.04	1-D-906 del 11/04/2016. Se carga a anticipos y posteriormente se reclasifica cargando a proveedores en PD 1-D-906 del 11/04/2016.
07/03/2016	1-E-611	Ch. 127 dq. de material	518,613.34	
15/03/2016	1-E-613	Ch. 129 adq. de material	481,386.66	
		Total	1,476,289.04	

FUENTE: Pólizas de Egresos y Auxiliar Contable.

- Existen cargos a la cuenta de proveedores, por cheques expedidos de la cuenta bancaria «1.1.3.1.4.36 Banorte cta. ...7788», para el pago de adquisición de material, siendo éstos depositados a la misma cuenta bancaria antes referida, por un importe de \$2,421,902.96 (dos millones cuatrocientos veintiún mil novecientos dos pesos 96/100 moneda nacional), realizando un registro contable para cancelar de manera improcedente saldos en anticipo a proveedores de la cuenta contable «1.1.5.2.2.126 (...)», como se relaciona a continuación:

MOVIMIENTOS EN CUENTA 1.1.3.1.4.36 BANORTE CTA. ...7788

Fecha	Póliza	Descripción	Cargo \$	Abono \$	Concepto del Movimiento
17/05/2016	1-E-338	Ch. 130 adq. de material'		454,252.00	Cheque Cobrado
17/05/2016	1-E-339	Ch. 131 adq. de material'		395,265.00	Cheque Cobrado
17/05/2016	1-E-340	Ch. 132 adq. de material'		1,034,107.00	Cheque Cobrado
17/05/2016	1-E-341	Ch. 133 adq. de material'		213,710.96	Cheque Cobrado
17/05/2016	1-E-342	Ch. 134 adq. de material'		324,568.00	Cheque Cobrado
19/05/2016	1-I-119	Deposito abono a cta 7788 dev. de anticipo'	454,252.00		Devolución de Anticipo
19/05/2016	1-I-120	Deposito abono a cta 7788 dev. de anticipo'	395,265.00		Devolución de Anticipo
19/05/2016	1-I-121	Deposito abono a cta 7788 dev. de anticipo'	1,034,107.00		Devolución de Anticipo
19/05/2016	1-I-122	Deposito abono a cta 7788 dev. de anticipo'	213,710.96		Devolución de Anticipo
19/05/2016	1-I-122	Deposito abono a cta 7788 dev. de anticipo'	324,568.00		Devolución de Anticipo
		Total	2,421,902.96	2,421,902.96	

FUENTE: Pólizas de Egresos, Ingresos y Estado de Cuenta Bancario.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 33, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I, III, V, VI, XXV, XXVII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 21, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45, fracciones II, XII, XIII y XX, 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: rector; secretario de finanzas y administración; directora de finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 45, fracciones II, XII, XIII y XX, 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la omisión de acreditar y justificar las operaciones vinculadas con el Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En atención al señalamiento 1, se manifiesta que existe impedimento material absoluto en presentar la documentación que acredite las obligaciones registradas por concepto de adquisición de material por la cantidad de \$4,230,153.36 (cuatro millones doscientos treinta mil ciento cincuenta y tres pesos 36/100); toda vez que, los documentos en referencia se encontraban resguardados en el edificio de la Secretaría (sic) de Finanzas, el que sufrió un siniestro de el (sic) pasado el (sic) día (19) diecinueve de febrero de 2017 al ocurrir un incendio, por lo que la administración a mi cargo presentó la denuncia penal correspondiente para esclarecer los hechos que le dieron origen, lo que se acredita con la denuncia respectiva y la fe hechos (sic) de fechas (sic) (28) veintiocho de abril de 2017.

En atención al señalamiento 2, 2.1, se manifiesta que existe impedimento material absoluto en presentar la documentación que origine al cargo a la cuenta de proveedores por cheques expedidos para el pago de adquisición de material por la cantidad de \$1,476,289.04 (un millón cuatrocientos setenta y seis mil doscientos ochenta y nueve pesos 04/100); toda vez que, los documentos en referencia se encontraban resguardados en el edificio de la Secretaría (sic) de Finanzas, el que sufrió un siniestro de el (sic) pasado el (sic) día (19) diecinueve de febrero de 2017 al ocurrir un incendio, por lo que la administración a mi cargo presentó la denuncia penal correspondiente para esclarecer los hechos que le dieron origen, lo que se acredita con la denuncia respectiva y la fe hechos (sic) de fechas (sic) (28) veintiocho de abril de 2017.

En atención al señalamiento 3, se manifiesta que existe impedimento material absoluto en presentar la documentación que justifique los cargos y devoluciones efectuados a la cuenta bancaria 1.1.3.1.4.36 Banorte ...7788 por un monto de \$2,421,902.96 (dos millones cuatrocientos veintiún mil novecientos dos pesos 96/100); toda vez que, los documentos en referencia se encontraban resguardados en el edificio de la Secretaría de Finanzas, el que sufrió un siniestro de el (sic) pasado el (sic) día (19) diecinueve de febrero de 2017 al ocurrir un incendio, por lo que la administración a mi cargo presentó la denuncia penal correspondiente para esclarecer los hechos que le dieron origen, lo que se acredita con la denuncia respectiva y la fe hechos (sic) de fechas (sic) (28) veintiocho de abril de 2017.

A su vez, se manifiesta que debido a que no son transferencias realizadas por la actual administración, se ha solicitado la investigación correspondiente para proceder legalmente, dejando en manifiesto la voluntad de la Universidad Autónoma de Nayarit de ser participe en la aclaración de las irregularidades en referencia.

Remiten la siguiente documentación:

- Copia certificada del oficio No. RUAN/1285/17 de fecha 29 de noviembre de 2017.
- Copia certificada del acta de denuncia reporte de hechos NAY/TEP-III/RH/2138/17.
- Copia certificada del Instrumento público número 35,701 treinta y cinco mil setecientos uno tomo centésimo octogésimo séptimo libro decimo.
- Copia certificada del primer testimonio que contiene fe de hechos sobre el estado material de las oficinas administrativas de la secretaría de administración y finanzas de la UAN (Universidad Autónoma de Nayarit, a solicitud del Licenciado (...) en su carácter de apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, aun cuando se confirma lo del siniestro ocurrido en las

instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración, no se aportan elementos que comprueben el origen de las obligaciones registradas en el pasivo en las cuentas de proveedores y su aplicación en fines institucionales.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Sin Observaciones

De la revisión al auxiliar contable número «2.2.1.1.0.0 documentos por pagar a largo plazo», al contrato de crédito simple con el Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple y a los estados de cuenta bancarios, se constató la comprobación del pago de las amortizaciones de capital e intereses de la Deuda Pública de la Universidad Autónoma de Nayarit, de la cuenta bancaria número 300169200 del Banco Interacciones S.A. con número de cuenta contable «1.1.3.1.11.1», contando con la afectación de participaciones federales para su pago de acuerdo a lo establecido en el anexo A del contrato de apertura de crédito simple, celebrado con el Banco Interacciones S.A. Institución de Banca Múltiple, artículos 39, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 1, 2, fracción VII, 10, fracción I de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit; 79 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04

Del análisis a la información financiera que integra el rubro de Ingresos contenida en el Sistema de Contabilidad Centralizado, se observa que no se acreditó documentalmente que se hayan realizado los depósitos en las cuentas bancarias respectivas, por un importe de \$1,726,899.50 (un millón setecientos veintiséis mil ochocientos noventa y nueve pesos 50/100 moneda nacional), toda vez que no proporcionaron estados de cuenta bancarios, ni documentación comprobatoria y justificativa que ampare los registros, según se relaciona a continuación:

DEPÓSITOS NO COMPROBADOS					
Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Cuenta de Ingresos	Fecha	Póliza	Importe \$
1.1.3.1.1.112	Banamex	4.2.1.2.8.0	03/05/2016	1-I-93	164,852.00
1.1.3.1.1.311	Banamex	4.9.2.0.0.0	22/11/2016	28-I-1	24,540.00
1.1.3.1.1.365	Banamex	4.9.2.0.0.0	18/02/2016	7-I-33	317,507.50
1.1.3.1.1.509	Banamex	4.4.2.0.0.0	21/12/2016	20-I-27	150,000.00
1.1.3.1.1.510	Banamex	4.4.2.0.0.0	31/08/2016	20-I-8	535,000.00
1.1.3.1.1.510	Banamex	4.4.2.0.0.0	30/12/2016	20-I-24	267,500.00
1.1.3.1.1.510	Banamex	4.4.2.0.0.0	30/12/2016	20-I-25	267,500.00
Suma					1,726,899.50

FUENTE: Pólizas y Auxiliares contables emitidos por el Sistema de Contabilidad Centralizado de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 54, fracciones I, III, VI, XXVII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 6° del Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016; 56, fracción XII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,726,899.50 (un millón setecientos veintiséis mil ochocientos noventa y nueve pesos 50/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, XXIX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero; 56, fracciones I, III y XII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a las supuestas inconsistencias vinculadas con el Resultado Núm. 11 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04., se manifiesta que se anexan al presente los documentos mediante los cuales se ampara los movimientos de ingreso en referencia, mismo (sic) que a continuación se relacionan.

Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Cuenta de Ingresos	Fecha	Póliza	Importe \$
1.1.3.1.1.112	Banamex	4.2.1.2.8.0	03/05/2016	1-I-93	164,852.00
1.1.3.1.1.311	Banamex	4.9.2.0.0.0	22/11/2016	28-I-1	24,540.00
1.1.3.1.1.509	Banamex	4.4.2.0.0.0	21/12/2016	20-I-27	150,000.00
1.1.3.1.1.510	Banamex	4.4.2.0.0.0	31/08/2016	20-I-8	535,000.00
1.1.3.1.1.510	Banamex	4.4.2.0.0.0	30/12/2016	20-I-24	267,500.00
1.1.3.1.1.510	Banamex	4.4.2.0.0.0	30/12/2016	20-I-25	267,500.00
Suma					1,726,899.50

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la evidencia documental remitida fue en copias fotostáticas simples, mismas que carecen de valor probatorio pleno, por lo que no fue valorada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

Del análisis a las cuentas del gasto, a las pólizas correspondientes a las erogaciones registradas, estados de cuenta bancarios y a la respuesta a los requerimientos de información; se detectan las siguientes irregularidades:

1. Se pagaron comisiones por sobre giro de cheques, por la cantidad de \$7,621.20 (siete mil seiscientos veintiún pesos 20/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

COMISIONES POR SOBRE GIRO DE CHEQUES							
Registro Contable				Estado de Cuenta			
Fecha	Póliza	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Importe \$	Fecha	Descripción	Importe \$
10/10/2016	1-D-208	Banamex	...2555	1,044.00	20/09/2016	Comisión por cheque devuelto sin fondos presentado por otro banco el (19 sep 2016) cheque No. 156	900.00
					20/09/2016	IVA por com. Ch. s/fondos presentado	144.00
31/10/2016	1-D-526	Banamex	...2637	1,044.00	07/10/2016	Comisión cheque devuelto ventanilla 5451	900.00
					07/10/2016	IVA comis cheque devuelto ventanilla	144.00
30/11/2016	1-D-694	Banamex	...9766	1,044.00	07/11/2016	Comisión por cheque devuelto sin fondos presentado por otro banco el (04 nov 2016) cheque No. 284	900.00
					07/11/2016	IVA por com. Ch. s/fondos presentado	144.00
31/10/2016	1-D-566	Banamex	...2512	1,044.00	25/10/2016	Comisión cheque devuelto ventanilla 762	900.00
					25/10/2016	IVA comis cheque devuelto ventanilla	144.00
11/04/2016	1-D-838	Banorte	...4198	1575.04	02/03/2016	Dev. Cheque 0001288	990.00
					02/03/2016	IVA com.chq.ss/fondos 0001288	158.40
15/07/2016	1-D-552	Banorte	...4198	2648.16	16/06/2016	Dev. Cheque 0001334	990.00
					16/06/2016	IVA com.chq.ss/fondos0001334	158.40
					16/06/2016	Dev. Cheque 0001336	990.00
					16/06/2016	IVA com.chq.ss/fondos0001336	158.40
					Suma		7,621.20

FUENTE: Auxiliar Contable, Pólizas y Estados de Cuenta Bancarios

2. No se comprueba, ni justifica que los gastos sean institucionales; toda vez que no se presentó evidencia documental, ni archivos digitales de la comprobación y justificación de las erogaciones que se detallan en cada una de las cuentas de gasto, por la cantidad de \$4,859,809.58 (cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos nueve pesos 58/100 moneda nacional).

GASTOS NO COMPROBADOS NI JUSTIFICADOS						
Cuenta	Fondo	Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$	
5.4.31.0.0.0	9.1.0.0	11/01/2016	1-D-217	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 115187. Amortización mes de enero 2016.'	354,542.41	
5.4.23.0.0.0	9.1.0.0	11/01/2016	1-D-217	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 115187. Amortización mes de enero 2016.'	243,277.79	
5.4.10.0.0.0	3.1.0.0	11/01/2016	1-D-718	Pago de comisiones del periodo - dic.2015 enero 2016'	243,277.99	
5.4.31.0.0.0	3.1.0.0	11/01/2016	1-D-719	Pago de interés generado en el periodo de enero'	354,542.41	
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	12/01/2016	27-D-1	Pasivo OF.DUAD/RF001/16 (...)- alimentos ofrecidos personal admvo. De fin de año'	14,845.00	
5.6.2.0.0.0	1.2.1.0	31/01/2016	29-D-3	Comprobación del cheque 2800 (...) del 20/01/16 alimentos ofic.006/SVE/16.'	10,000.00	
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	08/02/2016	18-D-5	Ch.5341.-gastos posada navideña administrativos y docentes.- (...)-.'	10,672.00	
5.4.31.0.0.0	9.1.0.0	11/02/2016	1-D-500	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 102788. Amortización 6 de 6, 4 de 6, 3 de 6.'	229,866.84	
5.4.10.0.0.0	9.1.0.0	11/02/2016	1-D-500	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 102788. Amortización 6 de 6, 4 de 6, 3 de 6.'	155,955.55	
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	15/02/2016	7-D-11	Ch.1356.compra de dos computadoras de escritorio cuatro dispensadores de agua.	14,071.61	
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	17/02/2016	7-D-15	Ch.1361 fact.79segundo pago de compra e instalación de cámaras de	52,568.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Fondo	Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$
				seguridad uam.'	
5.7.1.2.13.0	3.2.0.0	18/02/2016	7-D-33	Comprobación Ch.1358.1380.switch cisco'	23,827.75
5.4.13.0.0.0	3.1.0.0	02/03/2016	1-D-707	(...). pago de fac. A61	348,000.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	07/03/2016	1-D-143	Reembolso gastos, congreso de investigación educativa s/of. 071/CUCSH/16. (...).'	21,999.44
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	08/03/2016	1-D-129	Reembolso gastos, ingresos cuenca s/of. Cai-03/026. (...).'	13,598.00
5.7.1.1.2.0	3.2.0.0	10/03/2016	8-D-20	Registro de compra de mobiliario escolar (...)	16,580.33
5.4.31.0.0.0	9.1.0.0	11/03/2016	1-D-700	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 165090. Complemento amortización.'	95,867.44
5.4.10.0.0.0	9.1.0.0	11/03/2016	1-D-700	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 165090. Complemento amortización.'	68,633.34
5.6.2.0.0.0	3.1.0.0	17/03/2016	1-D-299	S.E.T.U.A.N.; reembolso por inscripción de equipos AFEN of:757/2016'	55,830.00
5.4.13.0.0.0	8.2.0.0	18/03/2016	1-D-685	Pago factura a 97, SADCE patronato 2015 s/of. DRM/250/16. (...)	303,050.00
5.4.31.0.0.0	9.1.0.0	11/04/2016	1-D-543	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 088458. Pago mes abril crédito UAN ccc'	59,875.86
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	14/04/2016	1-D-12	S.E.T.U.A.N.; reembolso por gastos día de la mujer of:885/2016 '	30,941.38
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	20/04/2016	1-D-287	(...); pago por equipo para procesamiento de datos of:DRM/309/16	17,999.72
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	22/04/2016	1-D-424	S.P.A.U.A.N.; reembolso por bordado de camisas of:047/16'	42,026.40
5.7.1.2.11.0	3.2.0.0	26/04/2016	19-D-5	(...). Compra de aire acondicionado y servicio de mantenimiento.	10,730.00
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	04/05/2016	1-D-423	(...) reembolso de gastos of. 67 '	122,288.21
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	04/05/2016	1-D-424	(...) reembolso de gastos of. 64'	11,600.00
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	12/05/2016	1-D-397	Comprobación de gastos (...) ch. 1257 y 1280'	13,117.50
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	12/05/2016	1-D-450	(...) of. 111 reembolso de gastos'	19,770.00
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	20/05/2016	7-D-18	Ch.1484.fact.100compra de dos cámaras dvr,disco duro,eliminadores,cable (sic) utp e instalación.'	30,542.80
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	30/05/2016	22-D-16	(...), pasivo de consumo de la comida del día del empleado 2015 de los trabajadores de la unidad'	10,000.00
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	31/05/2016	1-D-216	Comp. Gst. Chs. 53/4744375 y 696/96295, (...), OFICIO: 87/PALN/2016'	17,178.96
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	31/05/2016	1-D-452	Pago de factura 116 salón de eventos'	197,200.00
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	21/06/2016	1-D-492	Reembolso de gastos (...). Of. 2084-2016'	25,496.00
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	27/06/2016	7-D-40	Ch.149.fact.1288.computadora .maestría.	10,324.00
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	15/07/2016	17-D-8	(...)- gastos proyecto de implementación de software de matemáticas	19,000.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	26/08/2016	27-D-10	Pasivo of. DUAD/CP137/15 (...)-comida de fin de año'	37,480.00
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	01/09/2016	1-D-214	Pago factura: 1566, reinversión (...) S/OF. NO. D.R.M./514/16. (...)	18,304.80
5.6.3.0.0.0	8.2.0.0	05/09/2016	1-D-532	Premio nacional novela breve "Amado Nervo" 2016, congresos patronato 2016 s/of. Sd/126/2016. (...).'	50,000.00
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	06/09/2016	7-D-7	Ch.1576.fact.202pago de cámara y accesorios para su instalación en comedor UAM.'(sic)	15,068.68
5.4.22.0.0.0	3.1.0.0	08/09/2016	1-D-752	(...) impresión de material fac. 1229'	170,000.00
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	13/09/2016	20-D-2	Comprobación ch. 636 (...). Cta. 9069 Delfin'	12,528.00
5.4.10.0.0.0	3.2.0.0	20/09/2016	1-D-226	Comisión servicio recepción de pagos y cheques girados mes de agosto'	20,561.58
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	21/09/2016	28-D-22	Elaboración mantas lonas/factura#160020/(...)	15,451.99
5.7.1.1.5.0	3.2.0.0	21/09/2016	7-D-31	Ch.1607.fact.5776mesas estructura reforzadas color chocolate asiento en medera (sic) cubierta en acero inox,comedor uam (sic)	36,000.00
5.7.1.1.5.0	3.2.0.0	21/09/2016	7-D-34	Ch.1611.fact.5358.mesas estructura reforzada color chocolate asiento en madera natural cubierta en acero inox.comedor ua (sic)	36,000.00
5.7.1.1.1.0	3.2.0.0	30/09/2016	1-D-269	Comp. Gst. Chs. 707 y 702/96295, (...), oficio: 162/paln/2016'	16,240.00
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	10/10/2016	7-D-9	Ch.1634.gasto comedor reposición medicina.'	15,097.00
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	14/10/2016	7-D-45	Ch.170.fact.21714,136626.folio c 105,112,compra de hp,y multifuncional rec. Materiales y depto de acred.	13,447.51
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/10/2016	28-D-4	Bordado camisetas/eventos culturales/factura#73127f2/(...)	11,188.20
5.6.2.0.0.0	1.2.1.0	18/10/2016	29-D-3	Comprobación cheque 2828 (...) d 14/04/16 gastos de uniformes deportistas univ. Nacional 16.'	150,116.60
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/11/2016	1-D-29	Comp. Gst. Ch. 212/4744375, (...), oficio: 313'	11,696.49
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	23/11/2016	30-D-26	Pasivo de gastos/ (...) facturas v'	29,485.03
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	25/11/2016	1-D-849	(...) comprobación de ch. 1383 de la cta. 4198'	13,999.02
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	25/11/2016	1-D-906	(...) comprobación de ch. 96 cta. 3328 '	11,580.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	29/11/2016	1-D-254	Comp. Gst. Ch. 2/8170652, (...), oficio: 010/16'	17,725.38
5.7.1.2.11.0	3.2.0.0	29/11/2016	1-D-256	Comp. Gst. Ch. 216/4744375, (...), oficio: 200/PALN/2016	10,950.01
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	29/11/2016	1-D-268	Comp. Gst. Ch. 182/4744375, (...), oficio: 319'	14,466.00
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	29/11/2016	1-D-740	Comp. Complementaria ch. 196/4744375, (...), oficio: 325	58,213.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	05/12/2016	24-D-25	Gtos. Generados p/congreso nal. de enfermería de la U.A.E.'	72,301.75
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	05/12/2016	24-D-26	Pago salón event. (...) p/congreso nal. De enf. (coffe break) oct.'	138,600.00

Cuenta	Fondo	Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	07/12/2016	1-D-919	(...); reembolso por elaboración de reconocimiento of:2951/2016'	34,800.00
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	08/12/2016	24-D-41	Compra de computadora alli de escritorio p/dpsto (sic) de caja de la UAE (nov)	13,599.20
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	08/12/2016	24-D-42	Compra de lap top hp p/coord de posgrado de la UAE (nov)	12,479.20
5.4.14.0.0.0	3.1.0.0	13/12/2016	20-D-3	Pago Fac. 6226 (...) Cta. 5652555'	78,667.72
5.7.1.1.1.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-32	Registro de mobiliario de oficina (...)	12,527.93
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-43	Registro de gastos de posada salón de eventos (...)	20,700.96
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-43	Registro de gastos de posada salón de eventos (...)	20,208.08
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-46	Registro de gastos CODECA (...)	14,280.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-46	Registro de gastos CODECA (...)	13,940.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-58	Registro de gastos CODECA (...)	24,360.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-58	Registro de gastos CODECA (...)	23,780.00
5.6.2.0.0.0	3.2.0.0	20/12/2016	1-D-312	Comp. Gst. Ch. 179/4744375 y 715/96295, (...), oficio: 129/16'	14,830.59
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	20/12/2016	1-D-315	Comp. Gst. Ch. 636/4526351, (...), oficio: 186*16'	10,000.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	20/12/2016	1-D-351	Comp. Gst. Ch. 183/5652555, (...), oficio: sev-ua/0159/16'	42,649.26
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	20/12/2016	1-D-356	Comp. Gst. Ch. 204/5652555, (...), oficio: sev-ua/168/16'	32,000.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	20/12/2016	27-D-5	Pasivo of.DUAD/RF001/17 (...)-comida de fin de año'	48,814.00
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	22/12/2016	1-D-752	(...) comprobación de ch. 1276 cta. 4198'	32,732.00
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	22/12/2016	1-D-753	(...) comprobación de hc. 1329 cta. 4198'	80,881.87
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	22/12/2016	1-D-756	(...) comprobación de ch. 72 cta. 7826'	12,961.00
5.4.13.0.0.0	3.1.0.0	22/12/2016	1-D-769	(...) comprobación de ch. 1333 cta. 4198	50,000.00
Suma					4,859,809.58

FUENTE: Auxiliar contable del Sistema de Contabilidad Centralizado y pólizas.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, V, VI, XXVII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,867,430.78 (cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos 78/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la supuesta omisión de atender los requerimientos relativos a la gestión financiera, vinculada con el Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04. inciso 1.

En atención al señalamiento 1, se manifiesta que es falso que los servidores públicos que se mencionan hayan incurrido en una de las conductas que se le imputa, agregando, que no se actualiza ninguna violación los preceptos señalados en los artículos Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, V, VI, XXVII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, pues los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones han dado cabal cumplimiento a las obligaciones administrativas dentro del marco de sus posibilidades legales y materiales, absteniéndose de realizar cualquier acto

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Asimismo, se manifiesta que las supuestas violaciones a los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, III, V, VI, XXVII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit. y suponiendo sin conceder hubieran ocurrido, operó una causa de justificación denominada en el derecho penal, como “cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho”, que se define como “la acción o la omisión que se realiza en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional del medio empleado para cumplir el deber o ejercer el derecho, y que este último no se realice con el solo propósito de perjudicar a otro”, pues los pagos se efectuaron en el momento que existieron recursos para ello, por tanto, los servidores públicos estaban impedidos materialmente de hacerlos en otro momento, y en cuanto existió liquidez en las cuentas bancarias se realizaron, y nunca con la intención de perjudicar o afectar a la institución.

Sirve de apoyo la tesis asilada con número de registro 911755, que sostiene la H. Sala Auxiliar de la SCJN, publicada en la página 179, Tomo III, Administrativa, P.R. SCJN, en su Quinta Época, que se transcribe;

“CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN MATERIA FISCAL.- Como el tributo implica una obligación a cargo de los particulares, el caso fortuito o de fuerza mayor liberan al causante del cumplimiento de la obligación tributaria, de acuerdo con el principio general de derecho que establece que a lo imposible nadie está obligado. No es exacto que los principios generales de derecho no son aplicables en materia fiscal, ya que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, consagra expresamente el principio de equidad en el pago de los impuestos al declarar que los particulares tienen la obligación de contribuir a los gastos públicos de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Por otra parte, es importante observar que la doctrina no tiene, en ninguna rama del derecho, la finalidad de concretar injusticias, toda vez que el derecho pretenda llegar a la mayor equidad”.

En atención al señalamiento 2, se manifiesta que existe imposibilidad material en presentar la totalidad de la evidencia documental que justifique las erogaciones a las que hace referencia, toda vez que los documentos se encontraban resguardados en el edificio de la Secretaria (sic) de Finanzas, el que sufrió un siniestro de el (sic) pasado el (sic) día (19) diecinueve de febrero de 2017 al ocurrir un incendio, por lo que la administración a mi cargo presentó la denuncia penal correspondiente para esclarecer los hechos que le dieron origen, lo que se acredita con la denuncia respectiva y la fe hechos (sic) de fechas (sic) (28) veintiocho de abril de 2017.

Sin embargo, de manera parcial, se adjuntan a la presente la documentación justificativa de las siguientes erogaciones:

Cuenta	Fondo	Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$
5.4.31.0.0.0	9.1.0.0	11/01/2016	1-D-217	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 115187. Amortización mes de enero 2016.'	354,542.41
5.4.23.0.0.0	9.1.0.0	11/01/2016	1-D-217	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 115187. Amortización mes de enero 2016.'	243,277.79
5.4.10.0.0.0	3.1.0.0	11/01/2016	1-D-718	Pago de comisiones del periodo - dic.2015 enero 2016'	243,277.99

Cuenta	Fondo	Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$
5.4.31.0.0.0	3.1.0.0	11/01/2016	1-D-719	Pago de interés generado en el periodo de enero'	354,542.41
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	12/01/2016	27-D-1	Pasivo OF.DUAD/RF001/16(...).- alimentos ofrecidos personal admvo. De fin de año'	14,845.00
5.4.31.0.0.0	9.1.0.0	11/02/2016	1-D-500	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 102788. Amortización 6 de 6, 4 de 6, 3 de 6.'	229,866.84
5.4.10.0.0.0	9.1.0.0	11/02/2016	1-D-500	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 102788. Amortización 6 de 6, 4 de 6, 3 de 6.'	155,955.55
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	17/02/2016	7-D-15	Ch.1361 fact.79segundo pago de compra e instalación de cámaras de seguridad uam.'	52,568.00
5.7.1.2.13.0	3.2.0.0	18/02/2016	7-D-33	Comprobación Ch.1358.1380.switch cisco'	23,827.75
5.4.13.0.0.0	3.1.0.0	02/03/2016	1-D-707	Global Resultado S .C. pago de fac. A61	348,000.00
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	08/03/2016	1-D-129	Reembolso gastos, ingresos cuenca s/of. Cai-03/026(...).'	13,598.00
5.7.1.1.2.0	3.2.0.0	10/03/2016	8-D-20	Registro de compra de mobiliario escolar (...)	16,580.33
5.4.31.0.0.0	9.1.0.0	11/03/2016	1-D-700	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 165090. Complemento amortización.'	95,867.44
5.4.10.0.0.0	9.1.0.0	11/03/2016	1-D-700	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 165090. Complemento amortización.'	68,633.34
5.4.13.0.0.0	8.2.0.0	18/03/2016	1-D-685	Pago factura a 97, SADCE patronato 2015 s/of. DRM/250/16. (...)	303,050.00
5.4.31.0.0.0	9.1.0.0	11/04/2016	1-D-543	Traspaso entre cuentas. Autorización no. 088458. Pago mes abril crédito UAN ccc'	59,875.86
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	20/04/2016	1-D-287	(...); pago por equipo para procesamiento de datos of:DRM/309/16	17,999.72
5.7.1.2.11.0	3.2.0.0	26/04/2016	19-D-5	(...). Compra de aire acondicionado y servicio de mantenimiento.	10,730.00
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	04/05/2016	1-D-423	(...) reembolso de gastos of. 67 '	122,288.21
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	04/05/2016	1-D-424	(...) reembolso de gastos of .64'	11,600.00
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	12/05/2016	1-D-450	(...) of. 111 reembolso de gastos'	19,770.00
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	20/05/2016	7-D-18	Ch.1484.fact.100compra de dos cámaras dvr,disco duro,elñminadores,cable (sic) utp e instalación.'	30,542.80
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	31/05/2016	1-D-216	Comp. Gst. Chs. 53/4744375 y 696/96295, (...) m., oficio: 87/paln/2016'	17,178.96
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	31/05/2016	1-D-452	Pago de factura 116 salón de eventos'	197,200.00
	3.2.0.0	27/06/2016	7-D-40	Ch.149.fact.1288.computadora .maestría.	10,324.00
5.7.1.2.3.0					
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	26/08/2016	27-D-10	Pasivo of. DUAD/CP137/15 (...).-comida de fin de año'	37,480.00
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	01/09/2016	1-D-214	Pago factura: 1566, reinversión CESANAY S/OF. NO. D.R.M./514/16. (...).'	18,304.80
5.7.1.2.5.0	3.2.0.0	06/09/2016	7-D-7	Ch.1576.fact.202pago de cámara y accesorios para su instalación en comedor UAM.'	15,068.68
5.4.22.0.0.0	3.1.0.0	08/09/2016	1-D-752	Imprenta Rosas Puebla impresión de material fac. 1229'	170,000.00
				Comisión servicio recepción de pagos y cheques girados mes de agosto'	
5.4.10.0.0.0	3.2.0.0	20/09/2016	1-D-226		20,561.58
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	21/09/2016	28-D-22	Elaboración mantas lonas/factura#160020/(...)	15,451.99
5.7.1.1.5.0	3.2.0.0	21/09/2016	7-D-31	Ch.1607.fact.5776mesas estructura reforzadas color chocolate asiento en medera (sic) cubierta en acero inox,comedor uam (sic)	36,000.00
5.7.1.1.5.0	3.2.0.0	21/09/2016	7-D-34	Ch.1611.fact.5358.mesas estructura reforzada color chocolate asiento en madera natural cubierta en acero inox.comedor ua (sic)	36,000.00
5.7.1.1.1.0	3.2.0.0	30/09/2016	1-D-269	Comp. Gst. Chs. 707 y 702/96295, (...), oficio: 162/paln/2016'	16,240.00
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	14/10/2016	7-D-45	Ch.170,fact.21714,136626.folio c 105,112,compra de hp,y multifuncional rec. Materiales y depto de acred.	13,447.51

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Fondo	Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/10/2016	28-D-4	Bordado camisetas/eventos culturales/factura#73127f2/(...).'	11,188.20
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	05/12/2016	24-D-26	Pago salón event. La valentina p/congreso nal. De enf. (coffe break) oct.'	138,600.00
5.6.3.0.0.0	3.1.0.0	07/12/2016	1-D-919	S.E.T.U.A.N.; reembolso por elaboración de reconocimiento of:2951/2016'	34,800.00
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	08/12/2016	24-D-41	Compra de computadora alli de escritorio p/dpsto(sic) de caja de la UAE (nov)	13,599.20
5.7.1.2.3.0	3.2.0.0	08/12/2016	24-D-42	Compra de lap top hp p/coord de posgrado de la UAE (nov)	12,479.20
5.4.14.0.0.0	3.1.0.0	13/12/2016	20-D-3	Pago Fac. 6226 (...)Cta. 5652555'	78,667.72
5.7.1.1.1.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-32	Registro de mobiliario de oficina (...)	12,527.93
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-43	Registro de gastos de posada salón de eventos '(...)	20,700.96
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-43	Registro de gastos de posada salón de eventos (...)	20,208.08
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-46	Registro de gastos CODECA Idi (...)	14,280.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-46	Registro de gastos CODECA Idi (...)	13,940.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-58	Registro de gastos CODECA Idi (...)	24,360.00
5.6.3.0.0.0	3.2.0.0	15/12/2016	8-D-58	Registro de gastos CODECA Idi (...)	23,780.00

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, de acuerdo con lo siguiente:

Respecto al punto 1, no solventan toda vez que no ha sido reintegrado el recurso erogado por concepto de comisiones por sobre giro de cheques por \$7,621.20 (siete mil seiscientos veintiún pesos 20/100 moneda nacional).

Referente al punto 2, se aclaró un importe de \$3,229,821.85 (tres millones doscientos veintinueve mil ochocientos veintiún pesos 85/100 moneda nacional), quedando sin solventar la cantidad de \$1,629,987.73 (un millón seiscientos veintinueve mil novecientos ochenta y siete pesos 73/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS NO COMPROBADOS NI JUSTIFICADOS			
Fecha	Póliza	Importe \$	Comentario
11/01/2016	1-D-718	243,277.99	Se anexa mismo estado de cuenta que remiten como soporte de la póliza 1-D-217
11/01/2016	1-D-719	354,542.41	Se anexa mismo estado de cuenta que remiten como soporte de la póliza 1-D-217
31/01/2016	29-D-3	10,000.00	No remiten información, ni documentación.
08/02/2016	18-D-5	10,672.00	No remiten información, ni documentación.
15/02/2016	7-D-11	14,071.61	No remiten información, ni documentación.
07/03/2016	1-D-143	21,999.44	No remiten información, ni documentación.
17/03/2016	1-D-299	55,830.00	No remiten información, ni documentación.
14/04/2016	1-D-12	30,941.38	No remiten información, ni documentación.
22/04/2016	1-D-424	42,026.40	No remiten información, ni documentación.
12/05/2016	1-D-397	13,117.50	No remiten información, ni documentación.
30/05/2016	22-D-16	10,000.00	No remiten información, ni documentación.
21/06/2016	1-D-492	25,496.00	No remiten información, ni documentación.
15/07/2016	17-D-8	19,000.00	No remiten información, ni documentación.
05/09/2016	1-D-532	50,000.00	No remiten información, ni documentación.
13/09/2016	20-D-2	12,528.00	No remiten información, ni documentación.
10/10/2016	7-D-9	15,097.00	No remiten información, ni documentación.
18/10/2016	29-D-3	150,116.60	No remiten información, ni documentación.
15/11/2016	1-D-29	11,696.49	No remiten información, ni documentación.
23/11/2016	30-D-26	29,485.03	No remiten información, ni documentación.
25/11/2016	1-D-849	13,999.02	No remiten información, ni documentación.
25/11/2016	1-D-906	11,580.00	No remiten información, ni documentación.

GASTOS NO COMPROBADOS NI JUSTIFICADOS

Fecha	Póliza	Importe \$	Comentario
29/11/2016	1-D-254	17,725.38	No remiten información, ni documentación.
29/11/2016	1-D-256	10,950.01	No remiten información, ni documentación.
29/11/2016	1-D-268	14,466.00	No remiten información, ni documentación.
29/11/2016	1-D-740	58,213.00	No remiten información, ni documentación.
05/12/2016	24-D-25	72,301.75	No remiten información, ni documentación.
07/12/2016	1-D-919	34,800.00	No fue remitida como lo señalan en su argumento.
20/12/2016	1-D-312	14,830.59	No remiten información, ni documentación.
20/12/2016	1-D-315	10,000.00	No remiten información, ni documentación.
20/12/2016	1-D-351	42,649.26	No remiten información, ni documentación.
20/12/2016	1-D-356	32,000.00	No remiten información, ni documentación.
22/12/2016	1-D-752	32,732.00	No remiten información, ni documentación.
22/12/2016	1-D-753	80,881.87	No remiten información, ni documentación.
22/12/2016	1-D-756	12,961.00	No remiten información, ni documentación.
22/12/2016	1-D-769	50,000.00	No remiten información, ni documentación.
Suma		1,629,987.73	

Subsistiendo un importe total de \$1,637,608.93 (un millón seiscientos treinta y siete mil seiscientos ocho pesos 93/100 moneda nacional), sin acreditar.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 12 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04

De la revisión al auxiliar contable de la cuenta «5.4.24.0.0.0 Multas, Recargos y Actualizaciones»; se observa que se realizaron pagos por \$27,160,658.43 (veintisiete millones ciento sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 43/100 moneda nacional), derivado del cumplimiento extemporáneo de diversas obligaciones, como se muestra a continuación:

GASTOS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES

Fondo	Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$
3.1.0.0	18/01/2016	1-D-457	Pago de impuestos correspondiente al mes de octubre 2014	1,977,342.00
3.1.0.0	15/02/2016	1-D-304	IMSS; pago 10% multa bimestre 6 2015	322,965.22
3.1.0.0	15/02/2016	1-D-305	IMSS; pago 10% multa diciembre 2015	273,219.75
3.1.0.0	29/02/2016	1-D-222	Pago de impuestos correspondiente al mes de junio 2014	2,623,961.00
3.1.0.0	18/03/2016	4-D-370	Pasivo. Instituto mexicano del seguro social. Pago INFONAVIT. Bimestre 1/2016. Docente	64,346.01
3.1.0.0	06/04/2016	1-D-453	IMSS; pago de multa determinada en el crédito 168004628	333,284.07
3.1.0.0	27/04/2016	4-E-2	Pago de multa IMSS de póliza 04-E-668 de fecha 29/01/2016	335,845.96
3.1.0.0	27/04/2016	4-E-1	Pago de multa IMSS de póliza 04-e-670 de fecha 29/01/2016	263,415.68
3.1.0.0	29/04/2016	4-D-439	Transf. IMSS. Pago rcv. Bim 5/2015. Doc.'	307,191.92
3.1.0.0	03/05/2016	1-D-275	Pago de impuestos correspondiente al mes de diciembre 2014	7,704,174.00
3.1.0.0	30/05/2016	1-D-360	IMSS; pago 10% multa cuotas ob-pat marzo 2016	348,495.32

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fondo	Fecha	Póliza	Descripción	Importe \$
			nrp 55011714106 y gtos de ejec. Cred fiscal 168009614	
3.1.0.0	20/06/2016	1-D-658	Pago según convenio clausula primera ABC Capital, S.A. de C.V	2,789,557.88
3.1.0.0	05/07/2016	1-D-332	IMSS; pago 10% x omisión cuotas RCV bimestre 2 2016	341,774.37
3.1.0.0	05/07/2016	1-D-334	IMSS; pago 10% por omisión cuotas obrero patronales mayo 2016	331,696.68
3.1.0.0	05/07/2016	1-D-335	IMSS; pago 10% por omisión cuotas obrero patronales abril 2016	320,192.96
3.1.0.0	05/07/2016	1-D-333	IMSS; gastos de ejecución crédito fiscal 166011236	59,540.00
3.1.0.0	05/07/2016	1-D-336	IMSS; gastos de ejecución crédito fiscal 168012393	59,540.00
3.1.0.0	26/09/2016	1-D-515	IMSS; 10% multa junio 2016 y RCV bimestre 3 2016 más gastos de ejecución al NRP 55011714106 cred 158015706 y 166016859	794,328.03
3.1.0.0	13/10/2016	1-D-461	IMSS; recargos RCV cred. 166022396 bimestre 2 2016	524,247.69
3.1.0.0	08/11/2016	1-D-271	IMSS; pago 10% multas y gastos de ejecución crédito fiscal 168023621 y 1666022961	792,712.08
3.1.0.0	17/11/2016	1-D-912	Pago de impuestos correspondiente al mes de diciembre 2015	50,434.00
3.1.0.0	02/12/2016	1-D-319	IMSS; pago 10% multa crédito 168001546 cuotas obrero patronales sept 16	323,971.89
3.1.0.0	02/12/2016	1-D-320	IMSS; capital constitutivo 169012479 (Lamas Beltrán Socorro Elizabeth)	198,608.83
3.1.0.0	20/12/2016	1-D-511	Comp. Ch#770/4526351 gastos de notificación, multas INFONAVIT	367,800.09
3.1.0.0	30/12/2016	1-D-583	Pago de impuestos correspondiente al mes de mayo 2014	5,597,720.00
3.1.0.0	30/12/2016	1-D-583	Pago de impuestos correspondiente al mes de mayo 2014	54,293.00
			Suma	27,160,658.43

FUENTE: Auxiliar contable del Sistema de Contabilidad Centralizado y pólizas.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafos cuarto y quinto, 96, 99 y 112, fracción VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 39 de la Ley del Seguro Social; 54, fracciones I, II, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero y 56, fracciones II, III y XV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a la supuesta omisión de atender los requerimientos relativos a la gestión financiera, vinculada con el Resultado Núm. 12 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04.

Se manifiesta que es falso que los servidores públicos que se mencionan hayan incurrido en una de las conductas que se le imputa, agregando, que no se actualiza ninguna violación a los preceptos señalados en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III, XXX, y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; ni los propios artículos 46, párrafo primero, 56, fracciones II, III y IV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, pues los

servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones han dado cabal cumplimiento a las obligaciones administrativas dentro del marco de sus posibilidades legales y materiales, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Asimismo, se manifiesta que las supuestas violaciones a los artículos 86, fracción V, párrafos cuarto y quinto, 96, 99 y 112, fracción VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 39 de la Ley del Seguro Social; 54, fracciones I, II, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y suponiendo sin conceder hubieran ocurrido, operó una causa de justificación denominada en el derecho penal, como “cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho”, que se define como “la acción o la omisión que se realiza en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional del medio empleado para cumplir el deber o ejercer el derecho, y que este último no se realice con el solo propósito de perjudicar a otro”, pues los pagos se efectuaron en el momento que existieron recursos para ello, por tanto, los servidores públicos estaban impedidos materialmente de hacerlos en otro momento, y en cuanto existió liquidez en las cuentas bancarias se realizaron, y nunca con la intención de perjudicar o afectar a la institución.

Sirve de apoyo la tesis asilada con número de registro 911755, que sostiene la H. Sala Auxiliar de la SCJN, publicada en la página 179, Tomo III, Administrativa, P.R. SCJN, en su Quinta Época, que se transcribe;

“CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN MATERIA FISCAL.- Como el tributo implica una obligación a cargo de los particulares, el caso fortuito o de fuerza mayor liberan al causante del cumplimiento de la obligación tributaria, de acuerdo con el principio general de derecho que establece que a lo imposible nadie está obligado. No es exacto que los principios generales de derecho no son aplicables en materia fiscal, ya que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, consagra expresamente el principio de equidad en el pago de los impuestos al declarar que los particulares tienen la obligación de contribuir a los gastos públicos de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Por otra parte, es importante observar que la doctrina no tiene, en ninguna rama del derecho, la finalidad de concretar injusticias, toda vez que el derecho pretenda llegar a la mayor equidad”.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la argumentación no desvirtúa lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

De la revisión a la información financiera en el rubro de Servicios Personales, a las nóminas de enero a diciembre de 2016, a la plantilla de personal y al Apartado Único, del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, presentados mediante oficio número UCE/065/2017; se detectaron inconsistencias y diferencias entre la plantilla de personal y la nómina, de acuerdo a lo siguiente:

1. Existen diferencias en la asignación de plazas de los Directores y del personal Administrativo, como se detalla a continuación:

COMPARATIVO DE PLAZAS			
Descripción	Apartado Único	Plantilla	Diferencia
Directores	336	339	-3
Docentes	11012	2534	8478
Administrativos	2010	2049	-39
Totales	13358	4922	8436

FUENTE: Plantilla de Personal y el Apartado Único, del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; de fecha 13 de enero de 2016.

Aunado a lo anterior la categoría que describe el puesto que se establece en el Apartado Único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, difiere de lo señalado en la plantilla de personal de la Universidad Autónoma de Nayarit.

2. Existe personal relacionado en plantilla, en la cual se señala que su pago debe realizarse solo con Recurso Federal, sin embargo difiere con la nómina, toda vez que esta muestra que además es efectuado con Recurso Estatal o Ingresos Propios Centralizados, como se relaciona a continuación:

COMPARATIVO NÓMINA VS PLANTILLA DE PERSONAL					
Núm. Empleado	RFC	Núm. de Área	Pago efectuado con		Tipo de pago según plantilla
6440	UOIT540828T3A	250	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
19871	HEQE620307SS2	340	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
19880	SEMS8401301A7	300	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
20922	MAEM540517NR0	270	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
21640	RARC6011086H4	310	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
22980	GODZ8612297JA	511	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
23331	RICA610616LMA	810	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
23460	IAAM850101LJ6	511	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
26940	NAPJ791103DN4	280	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
35410	ROLG6201254Y0	230	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
36241	EAEA6811152F0	260	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
37750	OEAF5802202H0	230	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
38110	HABF600309BB6	230	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
39050	MAGS690517979	310	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
39220	CAAM6909206A2	240	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
40831	FEZM711227799	240	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
41080	ZECE691112TY1	180	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
41200	COSE811231DS3	742	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
41620	MAHD720623IV1	230	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
41750	SARJ720318LW7	190	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
41940	CAGF7010247Y3	240	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
42090	ZEGJ611207S44	340	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario

COMPARATIVO NÓMINA VS PLANTILLA DE PERSONAL

Núm. Empleado	RFC	Núm. de Área	Pago efectuado con		Tipo de pago según plantilla
43730	CEBI7707276A7	270	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
46200	REAA821015R94	580	Estatual Ordinario	Federal Ordinario	Federal Ordinario
48620	EISP721021LZ9	270	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
53320	CULA851030N80	505	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
53530	FORC660301MQA	340	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
54450	RIRE801001K49	230	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
54500	GANP8407189U9	730	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
58200	CABD841212JV8	740	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
61280	SIRM750310EF1	742	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
64950	CAHA740126340	511	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
65390	GOAR841108262	230	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
66280	SAMT711008JS1	740	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
68400	GOEA660906LY3	732	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
85260	GABS7711303V9	673	Estatual Ordinario	Federal Ordinario	Federal Ordinario
87050	RULA550921HEA	740	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
87370	OIDB831225G38	580	Estatual Ordinario	Federal Ordinario	Federal Ordinario
98172	MAFD7712295K6	532	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
101050	CARF480222F12	473	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
101911	TORY870301DF6	681	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
102298	OORR860816521	710	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
103493	CUCB900218BSA	90	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
103526	IABA800419TH0	340	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
105262	JAVJ750105N12	310	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
106077	FOSB880116PX2	310	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
106733	CAPE920426EU7	501	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
108285	AASL8804168A0	310	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
108361	CAVG911212UQO	470	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
109550	GURL760508A24	300	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
112638	ROVR901112RB9	503	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
113219	GUAH940501HD5	503	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
113295	EUZE840510HS4	180	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
113430	TOGO700225EN0	10	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
113539	CAJE711008HL9	340	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
113644	RORJ770913GW8	90	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
114025	FEOS670723UD0	90	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
118621	NAGV850918RN6	90	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
119153	DUBH800520JB0	340	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
119490	PERS860603FH2	10	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
120280	LOZM8211266V2	310	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
122834	ROSA890515D77	20	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
124211	RAPK930616KS7	90	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
124272	PAOC7407253M5	90	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
124361	LOCR810102UF8	10	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
125432	RESA831027148	501	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
125777	AOCB810817D16	801	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
126271	BECG831018NSA	340	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
128481	RAAA920404RS6	180	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
131120	GORA6912053V1	100	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
132081	LOGG6506166C1	120	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
132520	GAAG901218AZA	230	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
133005	FOGA940528IB2	90	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
133453	CAGE8806142B5	340	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
133505	RUUC861226RY5	804	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
134700	MOMI850912DM9	10	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
136090	SAML8910216Z6	260	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
136307	EAGR790907A23	710	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
138074	OIRN820509GJ1	100	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
139052	VAML930801151	501	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
139535	FEHC851014DH8	501	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
140210	OEJC800930BU5	10	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
140623	AUHG740705J20	310	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
141822	PESD910219593	180	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

COMPARATIVO NÓMINA VS PLANTILLA DE PERSONAL

Núm. Empleado	RFC	Núm. de Área	Pago efectuado con		Tipo de pago según plantilla
142708	TUGE890207EP9	501	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
142862	NOGF930522D80	30	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
142904	HEAE871006641	310	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
142931	GURGS70625QP5	340	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
143500	CUGL7205304F9	680	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
143641	HEVK890704MS9	203	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
143680	ROCA810311H96	130	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
143870	FOLA650915HS3	810	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
144180	ROOA871023453	800	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
144290	RAAL751208KD1	180	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
144331	OILA721012000	90	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
144410	GAZE760111B78	501	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
144420	AACE741127GK3	710	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
144580	AACR980830E19	130	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
144600	AAQD5803105NA	340	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
144630	DEMS820107SP3	802	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
144650	HEMH880426EC6	671	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
144860	BAPZ850723D84	340	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
144960	BUFJ950713FN9	140	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
144970	HECC820715SU1	260	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
144980	MAHB940216N25	10	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
144990	LORK960628LX0	10	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
145060	OIDR770714785	801	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
145110	SAMC750331EF7	480	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
145121	VIML781203PC9	501	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
145140	ROAM950711KL8	340	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
145150	MAHR820912ELA	280	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
145160	IARA720228PH5	501	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
145170	ROAD831214KY7	690	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
145180	RABG710625EF5	60	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
145210	AALL681216HG6	100	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario
145260	MULE740728622	396	Ingresos Propios Centralizados		Federal Ordinario
145270	BEAP941024N73	50	Ingresos Propios Centralizados	Federal Ordinario	Federal Ordinario

FUENTE: Nominas de enero a diciembre de 2016 y Plantilla de personal.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 54, fracciones I, II, X, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 47 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016; 17, fracciones I y X del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; director de recursos humanos de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, III, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero y 56, fracción I del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En atención al señalamiento 1, se manifiesta que:

Al respecto se precisa que en efecto las supuestas inconsistencias y diferencias no son atribuibles a incumplimiento a lo estipulado en el convenio en mención en virtud de que en el mismo los datos incluidos en el instrumento jurídico referido son únicamente indicativos mas no estrictamente

obligatorios ya que la institución tiene autonomía de gestión por lo que internamente la universidad puede una (sic) clasificación diferente, como abundamiento a lo anterior el señalado convenio textualmente señala en su inciso I.- De "LA SEP", 1.7.- Que el subsidio...

En atención al señalamiento 2, Se manifiesta que es falso que los servidores públicos que se mencionan hayan incurrido en una de las conductas que se le imputa, agregando que no se actualiza ninguno de los preceptos señalados en los artículos 54, fracciones I, II, X, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 47 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016; 17, fracciones I y X del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016, Pues ninguno de los preceptos ahí señalados exigen expresamente el pago de sueldos y salarios se deberá pagar exclusivamente con Recurso Federal, y con ello, queda acreditado que los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones han dado cabal cumplimiento a las obligaciones administrativas dentro del marco de sus posibilidades legales y materiales, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal reglamentaria y/o administrativa.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el argumento no desvirtúa lo observado, ya que las irregularidades mencionadas no cuestionan su autonomía de gestión y en relación al instrumento jurídico "Convenio" el cual se establece por la Universidad que es indicativo, de ser así, ésta no remite evidencia documental que acredite las diferencias entre plazas, las categorías autorizadas, el tipo de recurso con el que se les pagó durante el ejercicio 2016 a los trabajadores referidos; inconsistencias en las que radica la presente observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 2.AF.16.EA.04

De la revisión a la información financiera en el rubro de Servicios Personales, a la plantilla de personal, al reporte del control de asistencias de la Universidad Autónoma de Nayarit y a las nóminas de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016, proporcionadas mediante oficio número UCE/065/2017, se observa que se realizaron pagos por concepto de sueldos, a personal que no registró asistencia; por la cantidad de \$10,832,311.80 (diez millones ochocientos treinta y dos mil trescientos once pesos 80/100 moneda nacional), aunado a lo anterior se detecta personal docente con horas asignadas sin especificar la carga horaria y personal docente sin horas asignadas ni carga horaria, como se detalla a continuación:

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016						
Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Enero de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	6,536.06

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	6,406.06
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	4,379.02
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	4,379.02
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	4,410.96
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	10,197.19
Primera Quincena de Abril de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	6,898.21
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	6,828.21
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	17,756.29
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	6,908.21
Primera Quincena de Junio de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	6,858.21
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	No proporcionó	6,918.21
Primera Quincena de Julio de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	6,968.21
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	10,231.63
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	6,968.21
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	9,468.95
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	6,838.21
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	6,798.21
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	6,808.21
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	6,818.21
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	6,898.21
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	6,968.21
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	6,968.21
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	5,874.16
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	6,968.21
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	13,053.69
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	13272	HEGA591015C32	Docente	Si	13,053.69
Primera Quincena de Enero de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	1,217.29
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	3,412.33
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	3,402.33
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	3,402.33
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	3,432.33
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	5,224.46
Primera Quincena de Abril de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	3,600.78
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	3,530.78
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	10,225.53
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	3,610.78
Primera Quincena de Junio de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	3,560.78
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	No proporcionó	3,620.78
Primera Quincena de Julio de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	3,670.78
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	2,255.12
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	2,014.79
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	5,155.52
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	3,540.78
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	3,500.78
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	3,510.78
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	3,520.78
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	3,600.78
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	3,670.78
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	3,670.78
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	1,264.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	3,588.17
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	7,065.58
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	17630	CAPJ561209U16	Docente	Si	7,065.58
Segunda Quincena de Marzo de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	4,943.26
Primera Quincena de Abril de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	4,487.87
Segunda Quincena de Abril de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,725.22
Primera Quincena de Mayo de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	10,950.47
Segunda Quincena de Mayo de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,805.22
Primera Quincena de Junio de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,755.22
Segunda Quincena de Junio de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,815.22
Primera Quincena de Julio de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,865.22
Segunda Quincena de Julio de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	6,017.80

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Agosto de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,865.22
Segunda Quincena de Agosto de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	5,477.28
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	4,058.96
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	4,018.96
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	4,028.96
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	4,038.96
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	4,118.96
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	4,188.96
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	4,188.96
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,874.64
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	4,188.96
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	8,610.30
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	8,610.30
Primera Quincena de Enero de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,801.70
Segunda Quincena de Enero de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,671.70
Primera Quincena de Febrero de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,661.70
Segunda Quincena de Febrero de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,661.70
Primera Quincena de Marzo de 2016	399	18350	HEMJ7607217T9	Docente	No	3,691.70
Primera Quincena de Enero de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,106.35
Segunda Quincena de Enero de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,106.35
Primera Quincena de Febrero de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	2,997.64
Segunda Quincena de Febrero de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	12,159.45
Primera Quincena de Marzo de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	8,176.09
Segunda Quincena de Marzo de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	6,944.07
Primera Quincena de Abril de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,465.64
Segunda Quincena de Abril de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,346.70
Primera Quincena de Mayo de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,465.64
Segunda Quincena de Mayo de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,346.70
Primera Quincena de Junio de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,465.64
Segunda Quincena de Junio de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,346.70
Primera Quincena de Julio de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,346.70
Segunda Quincena de Julio de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	5,429.79
Primera Quincena de Agosto de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	5,046.70
Segunda Quincena de Agosto de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,465.64
Primera Quincena de Septiembre de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,465.64
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,346.70
Primera Quincena de Octubre de 2016	503	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,465.64
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,465.64
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,465.64
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	10,947.47
Primera Quincena de Diciembre de 2016	742	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,659.81
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,540.87
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	3,561.69
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	7,856.60
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	19750	PAEL821222KC3	Administrativo	No	7,856.60
Primera Quincena de Enero de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,903.59
Segunda Quincena de Enero de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,903.59
Primera Quincena de Febrero de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,667.38
Segunda Quincena de Febrero de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,903.59
Primera Quincena de Marzo de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,903.59
Segunda Quincena de Marzo de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	6,017.68
Primera Quincena de Abril de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	3,030.75
Segunda Quincena de Abril de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,790.88
Primera Quincena de Mayo de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	3,034.90
Segunda Quincena de Mayo de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,790.88
Primera Quincena de Junio de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	3,034.90
Segunda Quincena de Junio de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,790.88
Primera Quincena de Julio de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,790.88
Segunda Quincena de Julio de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	4,955.08
Primera Quincena de Agosto de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	4,490.88
Segunda Quincena de Agosto de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	3,034.90
Primera Quincena de Septiembre de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,866.20
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,622.18
Primera Quincena de Octubre de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,866.20

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,866.20
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	2,866.20
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	10,302.91
Primera Quincena de Diciembre de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	3,366.20
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	3,494.28
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	3,122.18
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	7,680.73
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	20330	GOCK720105GI5	Administrativo	No	7,680.73
Primera Quincena de Enero de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,500.07
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,500.07
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	3,566.31
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	3,735.72
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	3,737.65
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	9,234.57
Primera Quincena de Abril de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,767.57
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,596.60
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,771.72
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,596.60
Primera Quincena de Junio de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,771.72
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,596.60
Primera Quincena de Julio de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,596.60
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	7,736.48
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	6,786.60
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,771.72
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,771.72
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,596.60
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,771.72
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,771.72
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,771.72
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	13,455.63
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,771.72
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	3,782.63
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	5,596.60
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	7,859.03
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	21070	NOJR600320QJ9	Administrativo	No	7,859.03
Primera Quincena de Enero de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	2,484.41
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	2,354.41
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	1,559.41
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	1,559.41
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	1,590.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	3,683.24
Primera Quincena de Abril de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	2,491.19
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	2,421.19
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	7,521.81
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	2,501.19
Primera Quincena de Junio de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	2,451.19
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	No proporcionó	2,511.19
Primera Quincena de Julio de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	2,561.19
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	4,076.38
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	2,561.19
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	3,663.34
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	2,431.19
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	2,391.19
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	2,401.19
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	2,411.19
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	2,491.19
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	2,561.19
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	2,561.19
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	2,727.33
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	2,561.19
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	6,060.74
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	25020	JATV7611279H3	Docente	Si	6,060.74

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Marzo de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	3,561.32
Primera Quincena de Abril de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	2,900.75
Segunda Quincena de Abril de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	2,306.44
Primera Quincena de Mayo de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	2,436.13
Segunda Quincena de Mayo de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,385.99
Primera Quincena de Junio de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,515.68
Segunda Quincena de Junio de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,385.99
Primera Quincena de Julio de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,385.99
Segunda Quincena de Julio de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	2,578.33
Primera Quincena de Agosto de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	3,085.99
Segunda Quincena de Agosto de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,515.68
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,515.68
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,385.99
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,515.68
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,515.68
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,515.68
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	5,636.58
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,515.68
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	2,179.39
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,385.99
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	4,250.59
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	4,250.59
Primera Quincena de Enero de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	2,107.50
Segunda Quincena de Enero de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	2,107.50
Primera Quincena de Febrero de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	1,998.79
Segunda Quincena de Febrero de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	2,107.50
Primera Quincena de Marzo de 2016	399	25470	LABJ830317KIA	Administrativo	No	2,107.50
Primera Quincena de Enero de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,088.99
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,088.99
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	974.05
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,088.99
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,088.99
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	2,924.17
Primera Quincena de Abril de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,176.13
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,061.34
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,180.28
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,061.34
Primera Quincena de Junio de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,180.28
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,061.34
Primera Quincena de Julio de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	2,166.34
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	2,162.36
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	2,761.34
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,180.28
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,180.28
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,061.34
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,180.28
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,180.28
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,180.28
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	4,989.64
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,180.28
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	2,055.85
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	1,061.34
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	3,928.30
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	26010	SISH740624M47	Administrativo	No	3,928.30
Primera Quincena de Enero de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	276.78
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	770.66
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	760.66
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	760.66
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	790.66
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	1,908.61
Primera Quincena de Abril de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	918.24
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	848.24
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	4,485.87
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	928.24

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Junio de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	878.24
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	No proporcionó	938.24
Primera Quincena de Julio de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	1,263.31
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	949.89
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	934.50
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	2,684.01
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	1,802.98
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	1,762.98
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	1,772.98
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	1,782.98
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	1,862.98
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	1,932.98
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	1,932.98
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	487.33
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	1,937.32
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	29700	VIRW8405186D0	Docente	Si	233.68
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	2,745.28
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	2,900.01
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,788.78
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,788.78
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	7,511.23
Primera Quincena de Abril de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,984.50
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,861.62
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,984.50
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,861.62
Primera Quincena de Junio de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,984.50
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,861.62
Primera Quincena de Julio de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,861.62
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	6,007.77
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	5,561.62
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,984.50
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,984.50
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,861.62
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,984.50
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,984.50
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,984.50
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	8,454.68
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	4,084.50
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,652.34
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,961.62
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	8,093.06
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	8,093.06
Primera Quincena de Enero de 2016	501	32470	RETM8411076A0	Administrativo	No	3,788.78
Primera Quincena de Enero de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	119.53
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	1,292.48
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	1,282.48
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	1,282.48
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	1,312.48
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	2,774.20
Primera Quincena de Abril de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	1,459.65
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	1,389.65
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	2,321.15
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	1,469.65
Primera Quincena de Junio de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	1,419.65
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	No proporcionó	1,479.68
Primera Quincena de Julio de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	Si	2,152.38
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	Si	877.95
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	Si	563.50
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	Si	2,499.21
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	Si	1,209.25
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	32560	TAES771220TZ1	Docente	Si	1,169.25

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	32560	TAES771220T21	Docente	Si	1,047.72
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	32560	TAES771220T21	Docente	Si	1,047.72
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	32560	TAES771220T21	Docente	Si	1,047.72
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	32560	TAES771220T21	Docente	Si	1,047.72
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	32560	TAES771220T21	Docente	Si	1,047.72
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	32560	TAES771220T21	Docente	Si	158.07
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	32560	TAES771220T21	Docente	Si	2,857.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	32560	TAES771220T21	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	32560	TAES771220T21	Docente	Si	1,243.26
Primera Quincena de Enero de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,925.86
Segunda Quincena de Enero de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,925.86
Primera Quincena de Febrero de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,696.59
Segunda Quincena de Febrero de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,815.36
Primera Quincena de Marzo de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,815.36
Segunda Quincena de Marzo de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	3,853.01
Primera Quincena de Abril de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,929.39
Segunda Quincena de Abril de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,810.66
Primera Quincena de Mayo de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,933.54
Segunda Quincena de Mayo de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,368.66
Primera Quincena de Junio de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,491.54
Segunda Quincena de Junio de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,266.39
Primera Quincena de Julio de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,266.39
Segunda Quincena de Julio de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	2,400.90
Primera Quincena de Agosto de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	2,690.76
Segunda Quincena de Agosto de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,113.64
Primera Quincena de Septiembre de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,389.89
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,322.26
Primera Quincena de Octubre de 2016	533	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,445.14
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,085.26
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,085.26
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,395.04
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	1,887.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	789.31
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	2,101.17
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	4,046.53
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	33030	MABE900813UK0	Administrativo	No	4,046.53
Primera Quincena de Enero de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	7,737.55
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	7,607.55
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	5,061.55
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	5,061.55
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	5,092.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	10,836.55
Primera Quincena de Abril de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	7,926.35
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	7,856.35
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	18,007.58
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	7,936.35
Primera Quincena de Junio de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	8,000.29
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	No proporcionó	8,060.29
Primera Quincena de Julio de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	8,110.29
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	11,140.66
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	8,110.29
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	10,424.59
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	7,980.29
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	7,940.29
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	7,950.29
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	7,960.29
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	8,040.29
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	8,110.29
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	8,110.29
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	5,454.67
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	8,110.29
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	12,121.48
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	33970	DEML560119PD1	Docente	Si	12,121.48
Primera Quincena de Enero de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	4,393.97

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	4,393.97
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	4,255.77
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	4,393.97
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	4,393.97
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	8,547.84
Primera Quincena de Abril de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	4,587.64
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	4,448.86
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	4,591.79
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	4,448.86
Primera Quincena de Junio de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	3,091.79
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	2,948.86
Primera Quincena de Julio de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	2,948.86
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	5,415.77
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	4,648.86
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	3,091.79
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	3,091.79
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	2,948.86
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	3,091.79
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	3,091.79
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	3,091.79
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	12,244.76
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	3,091.79
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	4,113.43
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	2,948.86
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	35130	PARE920520JI8	Administrativo	No	10.00
Primera Quincena de Enero de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	4,063.23
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,826.35
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,701.00
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,958.23
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,958.23
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	7,898.18
Primera Quincena de Abril de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	4,158.29
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	4,032.75
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	4,162.44
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	4,032.75
Primera Quincena de Junio de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	4,162.44
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	4,032.75
Primera Quincena de Julio de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	4,032.75
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	6,287.74
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	5,382.75
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,782.44
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,475.49
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,345.80
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,475.49
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,475.49
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,475.49
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	11,846.98
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,575.49
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,808.78
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	3,445.80
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	8,501.18
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	36940	RONR8610068V5	Administrativo	No	8,501.18
Primera Quincena de Enero de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,195.34
Segunda Quincena de Enero de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,195.34
Primera Quincena de Febrero de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	1,979.69
Segunda Quincena de Febrero de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	2,129.34
Primera Quincena de Marzo de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	2,132.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	7,661.05
Primera Quincena de Abril de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,408.33
Segunda Quincena de Abril de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,253.58
Primera Quincena de Mayo de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,408.33

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Mayo de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,253.58
Primera Quincena de Junio de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,408.33
Segunda Quincena de Junio de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,253.58
Primera Quincena de Julio de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,253.58
Segunda Quincena de Julio de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	5,909.52
Primera Quincena de Agosto de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	4,953.58
Segunda Quincena de Agosto de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,408.33
Primera Quincena de Septiembre de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,408.33
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,253.58
Primera Quincena de Octubre de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,408.33
Segunda Quincena de Octubre de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,408.33
Primera Quincena de Noviembre de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	3,408.33
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	13,258.34
Primera Quincena de Diciembre de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	4,908.33
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	4,385.16
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	4,753.58
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	10,004.76
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	36970	BAMT960402SP6	Administrativo	No	10,004.76
Primera Quincena de Enero de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,856.05
Segunda Quincena de Enero de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,651.05
Primera Quincena de Febrero de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,414.84
Segunda Quincena de Febrero de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,651.05
Primera Quincena de Marzo de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,651.05
Segunda Quincena de Marzo de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	12,984.49
Primera Quincena de Abril de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,887.08
Segunda Quincena de Abril de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,647.21
Primera Quincena de Mayo de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,891.23
Segunda Quincena de Mayo de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,647.21
Primera Quincena de Junio de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,891.23
Segunda Quincena de Junio de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,647.21
Primera Quincena de Julio de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,647.21
Segunda Quincena de Julio de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	10,731.60
Primera Quincena de Agosto de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	8,347.21
Segunda Quincena de Agosto de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,891.23
Primera Quincena de Septiembre de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,891.23
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,647.21
Primera Quincena de Octubre de 2016	740	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,891.23
Segunda Quincena de Octubre de 2016	511	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,891.23
Primera Quincena de Noviembre de 2016	511	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,891.23
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	511	37660	BALB771209427	Administrativo	No	22,008.67
Primera Quincena de Diciembre de 2016	511	37660	BALB771209427	Administrativo	No	7,091.23
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,438.56
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	37660	BALB771209427	Administrativo	No	6,847.21
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	37660	BALB771209427	Administrativo	No	15,361.46
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	37660	BALB771209427	Administrativo	No	15,361.46
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,136.97
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,546.94
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,696.59
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,696.59
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	8,951.30
Primera Quincena de Abril de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,909.70
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,754.95
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,909.70
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,754.95
Primera Quincena de Junio de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,909.70
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,754.95
Primera Quincena de Julio de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,754.95
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	7,410.89
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	6,454.95
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,909.70
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,653.87
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,749.12
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,903.87
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,903.87

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,903.87
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	14,753.88
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,903.87
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	3,835.16
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	4,749.12
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	9,532.31
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38520	EUGC930508AY5	Administrativo	No	9,532.31
Primera Quincena de Febrero de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	11,111.15
Segunda Quincena de Febrero de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	4,400.22
Primera Quincena de Marzo de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	4,400.22
Segunda Quincena de Marzo de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	8,371.01
Primera Quincena de Abril de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	4,598.99
Segunda Quincena de Abril de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	4,456.06
Primera Quincena de Mayo de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	4,298.99
Segunda Quincena de Mayo de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	4,156.06
Primera Quincena de Junio de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	4,298.99
Segunda Quincena de Junio de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	4,156.06
Primera Quincena de Julio de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	4,156.06
Segunda Quincena de Julio de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	6,622.97
Primera Quincena de Agosto de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	5,856.06
Segunda Quincena de Agosto de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	4,133.24
Primera Quincena de Septiembre de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	3,995.53
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	3,852.61
Primera Quincena de Octubre de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	3,574.91
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	3,574.91
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	3,574.91
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	7,172.88
Primera Quincena de Diciembre de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	3,874.91
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	3,731.98
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	3,563.43
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	9,037.68
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38650	MEPF810314QMA	Administrativo	No	9,037.68
Primera Quincena de Abril de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	No	5,191.74
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	No	5,121.74
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	No	15,272.97
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	No	5,201.74
Primera Quincena de Junio de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	No	5,151.74
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	No	5,211.74
Primera Quincena de Julio de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	5,261.74
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	8,292.11
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	4,761.74
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	7,076.04
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	4,631.74
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	4,591.74
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	4,601.74
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	4,611.74
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	4,691.74
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	4,761.74
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	4,761.74
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	5,454.67
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	4,761.74
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	11,784.77
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	Si	11,784.77
Primera Quincena de Febrero de 2016	742	38660	AUHH8906209K6	Docente	No	5,792.28
Segunda Quincena de Febrero de 2016	742	38660	AUHH8906209K6	Docente	No	2,505.90
Primera Quincena de Marzo de 2016	742	38660	AUHH8906209K6	Docente	No	2,505.90
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	38660	AUHH8906209K6	Docente	No	7,370.44
Primera Quincena de Febrero de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	6,894.10
Segunda Quincena de Febrero de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,927.47
Primera Quincena de Marzo de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,927.47
Segunda Quincena de Marzo de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	5,142.83
Primera Quincena de Abril de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	3,024.08

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Abril de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Mayo de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Mayo de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Junio de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Junio de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Julio de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,848.96
Segunda Quincena de Julio de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	4,427.48
Primera Quincena de Agosto de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	4,548.96
Segunda Quincena de Agosto de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,786.58
Primera Quincena de Septiembre de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,786.58
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,611.46
Primera Quincena de Octubre de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,786.58
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,676.58
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,676.58
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,615.05
Primera Quincena de Diciembre de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,676.58
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,848.96
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	2,151.88
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38670	HELT840218QV3	Administrativo	No	10.00
Primera Quincena de Febrero de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	6,894.10
Segunda Quincena de Febrero de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	2,927.47
Primera Quincena de Marzo de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	2,927.47
Segunda Quincena de Marzo de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	5,142.83
Primera Quincena de Abril de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Abril de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Mayo de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Mayo de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Junio de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Junio de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Julio de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	2,848.96
Segunda Quincena de Julio de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	4,427.48
Primera Quincena de Agosto de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	4,548.96
Segunda Quincena de Agosto de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	3,024.08
Primera Quincena de Septiembre de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Octubre de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	3,024.08
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	8,462.55
Primera Quincena de Diciembre de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	2,848.96
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	2,151.88
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	5,457.66
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38680	LOBD880911CI5	Administrativo	No	5,457.66
Primera Quincena de Febrero de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	6,894.10
Segunda Quincena de Febrero de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	2,927.47
Primera Quincena de Marzo de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	2,927.47
Segunda Quincena de Marzo de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	5,142.83
Primera Quincena de Abril de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Abril de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Mayo de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Mayo de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Junio de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Junio de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Julio de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	2,848.96
Segunda Quincena de Julio de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	4,427.48
Primera Quincena de Agosto de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	4,548.96
Segunda Quincena de Agosto de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	3,024.08
Primera Quincena de Septiembre de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Octubre de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	3,024.08
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	3,024.08

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	8,462.55
Primera Quincena de Diciembre de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	2,848.96
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	2,151.88
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	5,457.66
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38690	ROCC8403097S2	Administrativo	No	5,457.66
Primera Quincena de Febrero de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	6,894.10
Segunda Quincena de Febrero de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,927.47
Primera Quincena de Marzo de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,927.47
Segunda Quincena de Marzo de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	5,142.83
Primera Quincena de Abril de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Abril de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Mayo de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Mayo de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Junio de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	3,024.08
Segunda Quincena de Junio de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,848.96
Primera Quincena de Julio de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,848.96
Segunda Quincena de Julio de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	4,427.48
Primera Quincena de Agosto de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	4,548.96
Segunda Quincena de Agosto de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	3,024.08
Primera Quincena de Septiembre de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,266.68
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,091.56
Primera Quincena de Octubre de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,266.68
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,266.68
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,266.68
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	7,705.15
Primera Quincena de Diciembre de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,266.68
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,091.56
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	2,151.88
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	5,457.66
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	38700	TIGE740216MV0	Administrativo	No	5,457.66
Segunda Quincena de Febrero de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	5,194.83
Primera Quincena de Marzo de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,409.78
Segunda Quincena de Marzo de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	3,456.24
Primera Quincena de Abril de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,519.44
Segunda Quincena de Abril de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,449.44
Primera Quincena de Mayo de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	6,929.27
Segunda Quincena de Mayo de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,529.44
Primera Quincena de Junio de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,479.44
Segunda Quincena de Junio de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,539.44
Primera Quincena de Julio de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,589.44
Segunda Quincena de Julio de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	3,918.39
Primera Quincena de Agosto de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,589.44
Segunda Quincena de Agosto de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	3,542.60
Primera Quincena de Septiembre de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,459.44
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,419.44
Primera Quincena de Octubre de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,429.44
Segunda Quincena de Octubre de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,439.44
Primera Quincena de Noviembre de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,519.44
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,589.44
Primera Quincena de Diciembre de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,589.44
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,392.11
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	2,589.44
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	4,872.82
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	38860	JIMN870322BG2	Docente	No	4,872.82
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	No	7,557.40
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	No	3,364.83
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	No	4,963.91
Primera Quincena de Abril de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	No	3,525.78
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	No	3,455.78
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	No	10,150.53
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	No	3,535.78

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Junio de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	No	3,485.78
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	No	3,545.78
Primera Quincena de Julio de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	3,595.78
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	5,589.21
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	3,595.78
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	5,080.52
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	3,465.78
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	3,425.78
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	3,435.78
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	3,445.78
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	3,525.78
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	3,595.78
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	3,595.78
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	3,588.17
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	3,595.78
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	7,309.23
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	38920	AUGG770710SF1	Docente	Si	7,309.23
Primera Quincena de Enero de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	4,119.55
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	3,989.55
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	1,985.51
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	2,728.01
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	2,758.46
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	6,383.38
Primera Quincena de Abril de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	3,891.19
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	3,821.19
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	1,988.98
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	1,988.98
Primera Quincena de Junio de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	1,988.98
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	No proporcionó	3,353.78
Primera Quincena de Julio de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	4,319.96
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	6,472.54
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	4,319.96
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	5,932.02
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	4,189.96
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	3,511.39
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	3,521.39
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	3,531.39
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	3,611.39
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	3,681.39
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	3,681.39
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	3,874.64
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	3,681.39
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39140	GUMH660131QI7	Docente	Si	210.60
Primera Quincena de Marzo de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	9,695.77
Segunda Quincena de Marzo de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	3,911.30
Primera Quincena de Abril de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,336.72
Segunda Quincena de Abril de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,213.84
Primera Quincena de Mayo de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,336.72
Segunda Quincena de Mayo de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,213.84
Primera Quincena de Junio de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,336.72
Segunda Quincena de Junio de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,213.84
Primera Quincena de Julio de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,213.84
Segunda Quincena de Julio de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	3,348.35
Primera Quincena de Agosto de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	3,913.84
Segunda Quincena de Agosto de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,336.72
Primera Quincena de Septiembre de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,177.31
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,213.84
Primera Quincena de Octubre de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,336.72
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,336.72
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,336.72
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	6,004.54
Primera Quincena de Diciembre de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,330.89
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	2,208.01

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	1,551.17
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	3,922.89
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	39570	PENF8809142G8	Administrativo	No	3,922.89
Primera Quincena de Enero de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	9,174.95
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	9,044.95
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	6,264.19
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	6,264.30
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	6,294.35
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	13,284.74
Primera Quincena de Abril de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	9,441.22
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	9,371.22
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	10,279.78
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	9,451.22
Primera Quincena de Junio de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	9,401.22
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	No proporcionó	9,461.22
Primera Quincena de Julio de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	9,167.71
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	13,130.28
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	9,167.71
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	12,227.76
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	7,402.53
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	7,362.53
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	7,372.53
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	3,914.20
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	3,994.20
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	4,064.22
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	9,816.69
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	7,132.63
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	9,816.70
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39630	COFD640801CR9	Docente	Si	1,485.30
Primera Quincena de Enero de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	4,266.13
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	4,266.13
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	2,843.13
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	2,843.13
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	2,846.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	5,815.21
Primera Quincena de Abril de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	4,394.11
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	4,860.20
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	4,394.11
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	4,394.11
Primera Quincena de Junio de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	4,394.11
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	4,394.11
Primera Quincena de Julio de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	4,394.11
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	7,058.67
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	2,743.48
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	2,985.79
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	3,094.66
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	1,686.66
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	1,686.66
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	1,686.66
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	1,686.66
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	12,344.70
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	4,745.29
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	2,309.23
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	4,745.29
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	10,658.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39631	COFD640801CR9	Directivo	No	10,658.00
Primera Quincena de Enero de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	1,994.53
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	1,994.53
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	1,677.36
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	1,802.72
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	1,994.53

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	3,058.12
Primera Quincena de Abril de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,086.78
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,086.78
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,086.78
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,255.47
Primera Quincena de Junio de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,385.16
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,255.47
Primera Quincena de Julio de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,255.47
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	4,085.40
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	3,615.47
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,219.41
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,283.34
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,153.71
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,568.64
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,305.67
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,568.64
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,112.29
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	2,112.29
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	3,487.02
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	100.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	39850	RAPJ771015LL5	Administrativo	No	10.00
Primera Quincena de Abril de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	No	5,191.74
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	No	5,121.74
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	No	15,272.97
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	No	5,201.74
Primera Quincena de Junio de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	No	5,151.74
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	No	5,211.74
Primera Quincena de Julio de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	5,261.74
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	8,292.11
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	5,261.74
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	7,576.04
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	5,131.74
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	5,091.74
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	5,101.74
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	5,111.74
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	5,191.74
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	5,261.74
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	5,261.74
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	5,454.67
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	5,261.74
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	9,596.17
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	Si	9,596.17
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	40720	BILR860827MM2	Docente	No	6,907.94
Primera Quincena de Abril de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	No	5,191.74
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	No	5,121.74
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	No	15,272.97
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	No	5,201.74
Primera Quincena de Junio de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	No	5,151.74
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	No	5,211.74
Primera Quincena de Julio de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	5,261.74
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	8,292.11
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	5,261.74
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	7,576.04
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	5,131.74
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	5,091.74
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	5,101.74
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	5,111.74
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	5,191.74
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	5,261.74
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	5,261.74
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	5,454.67
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	5,261.74
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	9,596.17

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	Si	9,596.17
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	40750	PARM930804MV2	Docente	No	6,907.94
Primera Quincena de Enero de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,040.58
Segunda Quincena de Enero de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	7,918.29
Primera Quincena de Febrero de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	5,030.71
Segunda Quincena de Febrero de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	5,278.29
Primera Quincena de Marzo de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	5,275.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	15,086.34
Primera Quincena de Abril de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,252.03
Segunda Quincena de Abril de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,000.42
Primera Quincena de Mayo de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,256.18
Segunda Quincena de Mayo de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,000.42
Primera Quincena de Junio de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,256.18
Segunda Quincena de Junio de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,000.42
Primera Quincena de Julio de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,000.42
Segunda Quincena de Julio de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	12,272.60
Primera Quincena de Agosto de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	9,700.42
Segunda Quincena de Agosto de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,256.18
Primera Quincena de Septiembre de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,256.18
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,000.42
Primera Quincena de Octubre de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,256.18
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,256.18
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	8,407.19
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	24,217.09
Primera Quincena de Diciembre de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	12,029.47
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	7,258.50
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	11,773.72
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	16,065.66
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	41770	HEAL760108ECO	Administrativo	No	16,065.66
Primera Quincena de Enero de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	1,349.32
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	1,318.96
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	868.96
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	868.96
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	900.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	2,865.11
Primera Quincena de Abril de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	1,400.13
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	1,400.13
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	1,965.43
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	1,400.13
Primera Quincena de Junio de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	1,400.13
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	No proporcionó	1,400.13
Primera Quincena de Julio de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	1,400.13
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	3,134.04
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	1,400.13
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	2,653.63
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	1,400.13
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	1,400.13
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	1,400.13
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	1,400.13
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	1,400.13
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	1,400.13
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	1,400.13
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	3,333.65
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	1,400.13
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	43180	COGG790725JU4	Docente	Si	61.20
Primera Quincena de Enero de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	5,264.74
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	5,134.74
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	3,412.74
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	3,168.30
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	3,299.88
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	7,607.23

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Abril de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	5,234.18
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	5,164.18
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	12,238.70
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	5,244.18
Primera Quincena de Junio de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	5,194.18
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	No proporcionó	5,254.18
Primera Quincena de Julio de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	5,548.58
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	8,300.98
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	5,548.62
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	7,640.50
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	5,418.62
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	5,378.62
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	5,388.62
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	5,398.62
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	5,478.62
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	5,548.62
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	5,548.62
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	4,954.23
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	2,080.78
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	11,009.42
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	44640	VEMH860529QW3	Docente	Si	11,009.42
Primera Quincena de Enero de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	584.24
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	1,993.46
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	1,983.46
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	1,983.46
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	2,013.46
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	3,031.85
Primera Quincena de Abril de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	2,127.30
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	2,057.30
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	5,634.97
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	2,137.30
Primera Quincena de Junio de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	2,087.30
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	No proporcionó	2,147.30
Primera Quincena de Julio de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	2,197.30
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	1,212.93
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	1,205.88
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	2,933.94
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	2,067.30
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	2,027.30
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	2,037.30
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	2,047.30
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	2,127.30
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	2,197.30
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	2,197.30
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	762.71
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	1,904.94
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	3,751.09
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	45740	LOMV750726D43	Docente	Si	3,751.09
Primera Quincena de Enero de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	2,525.06
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	2,525.06
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	2,044.46
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	2,044.46
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	2,075.40
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	3,084.13
Primera Quincena de Abril de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	2,618.24
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	2,618.24
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	2,618.24
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	2,618.24
Primera Quincena de Junio de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	2,618.24
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	No proporcionó	2,618.24
Primera Quincena de Julio de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	2,654.61
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	2,654.61
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	2,654.61
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	3,381.90

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	2,654.61
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	2,654.61
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	2,654.61
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	2,654.61
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	2,654.61
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	2,654.61
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	2,654.61
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	4,254.64
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	2,654.61
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	9,454.75
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	48440	ROLS571101PB5	Docente	Si	9,454.75
Primera Quincena de Enero de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,417.02
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,417.02
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	1,969.70
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,139.11
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,242.40
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	3,706.71
Primera Quincena de Abril de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Primera Quincena de Junio de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Primera Quincena de Julio de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	3,042.28
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	3,057.60
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	5,403.76
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	2,547.60
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	49910	CARS740306DP9	Administrativo	No	10.00
Primera Quincena de Enero de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	6,593.97
Segunda Quincena de Enero de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	6,658.47
Primera Quincena de Febrero de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	4,225.67
Segunda Quincena de Febrero de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	4,438.47
Primera Quincena de Marzo de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	4,566.79
Segunda Quincena de Marzo de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	13,115.47
Primera Quincena de Abril de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,109.36
Segunda Quincena de Abril de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,159.97
Primera Quincena de Mayo de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,379.85
Segunda Quincena de Mayo de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,159.97
Primera Quincena de Junio de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,379.85
Segunda Quincena de Junio de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,159.97
Primera Quincena de Julio de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,159.97
Segunda Quincena de Julio de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	10,858.10
Primera Quincena de Agosto de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	8,509.97
Segunda Quincena de Agosto de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,063.62
Primera Quincena de Septiembre de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,063.68
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,762.78
Primera Quincena de Octubre de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,982.66
Segunda Quincena de Octubre de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	7,982.66
Primera Quincena de Noviembre de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	6,877.66
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	20,570.76
Primera Quincena de Diciembre de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	6,785.26
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	6,433.31

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	6,565.38
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	13,912.98
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	50280	OEAC720122FK2	Administrativo	No	13,912.98
Primera Quincena de Enero de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,760.72
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,760.72
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,784.26
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,784.26
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,784.26
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	2,774.80
Primera Quincena de Abril de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Primera Quincena de Junio de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Primera Quincena de Julio de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	2,378.66
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	4,202.34
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	1,868.66
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	50320	GOCM830103AR7	Administrativo	No	10.00
Primera Quincena de Enero de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,154.80
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,154.80
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	1,266.39
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	1,435.80
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	1,438.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	4,691.12
Primera Quincena de Abril de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,289.29
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,118.32
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,293.44
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,118.32
Primera Quincena de Junio de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,346.21
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,171.09
Primera Quincena de Julio de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,171.09
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	3,749.61
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	3,871.09
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,346.21
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,346.21
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,171.09
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,346.21
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,346.21
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,346.21
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	7,784.68
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,546.21
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	3,251.88
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,371.09
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	5,613.59
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	5,613.59
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	50960	PAJO650723KF1	Administrativo	No	2,806.80
Primera Quincena de Enero de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,176.94
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,176.94
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	1,992.58
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	2,117.94
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	2,118.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	5,339.40

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Abril de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,318.07
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,188.38
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,358.02
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,228.33
Primera Quincena de Junio de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,358.02
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,228.33
Primera Quincena de Julio de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,228.33
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	4,420.67
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	4,928.33
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,358.02
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,358.02
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,228.33
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,358.02
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,358.02
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,358.02
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	7,478.92
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,358.02
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	2,729.39
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	3,228.33
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	4,250.59
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	51300	CUAM5804275T7	Administrativo	No	4,250.59
Primera Quincena de Enero de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,427.60
Segunda Quincena de Enero de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,427.60
Primera Quincena de Febrero de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,180.02
Segunda Quincena de Febrero de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,427.60
Primera Quincena de Marzo de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,427.60
Segunda Quincena de Marzo de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	11,462.27
Primera Quincena de Abril de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,752.53
Segunda Quincena de Abril de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,500.92
Primera Quincena de Mayo de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,756.68
Segunda Quincena de Mayo de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,500.92
Primera Quincena de Junio de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,756.68
Segunda Quincena de Junio de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,500.92
Primera Quincena de Julio de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,500.92
Segunda Quincena de Julio de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	8,773.10
Primera Quincena de Agosto de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	5,700.92
Segunda Quincena de Agosto de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,320.45
Primera Quincena de Septiembre de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,320.45
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,064.69
Primera Quincena de Octubre de 2016	740	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,320.45
Segunda Quincena de Octubre de 2016	511	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,320.45
Primera Quincena de Noviembre de 2016	511	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	4,471.47
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	511	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	20,281.37
Primera Quincena de Diciembre de 2016	511	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	5,471.47
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	7,258.50
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	5,215.71
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	16,065.66
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	51570	LAPY801108SY6	Administrativo	No	16,065.66
Primera Quincena de Enero de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	2,879.33
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	2,749.33
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	2,499.74
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	2,499.74
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	2,499.74
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	5,823.48
Primera Quincena de Abril de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	3,041.24
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	2,971.24
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	13,162.73
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	3,051.24
Primera Quincena de Junio de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	3,001.24
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	No proporcionó	3,061.24
Primera Quincena de Julio de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	3,111.24
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	6,153.69

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	3,111.24
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	5,435.20
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	2,981.24
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	2,941.24
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	3,065.64
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	3,075.64
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	3,155.64
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	3,225.64
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	4,225.64
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	5,476.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	4,225.64
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	12,169.79
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	53800	PEFV590428S55	Docente	Si	12,169.79
Primera Quincena de Enero de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	3,513.40
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	3,513.40
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	2,203.20
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	2,012.60
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	2,150.62
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	7,713.29
Primera Quincena de Abril de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	3,553.59
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	3,414.81
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	3,557.74
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	3,415.29
Primera Quincena de Junio de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	4,518.37
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	4,375.44
Primera Quincena de Julio de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	4,375.44
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	6,842.35
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	6,075.44
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	3,553.36
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	3,233.91
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	3,090.98
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	2,890.57
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	2,890.57
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	2,890.57
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	8,443.54
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	2,990.57
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	4,663.43
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	2,847.74
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	5,060.90
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	55050	LOVG6302041C3	Administrativo	No	9,295.90
Primera Quincena de Enero de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,066.67
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,066.67
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	1,565.19
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	1,565.19
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	1,586.92
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	6,177.34
Primera Quincena de Abril de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,564.08
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,449.29
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,568.23
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,449.29
Primera Quincena de Junio de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,568.23
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,449.29
Primera Quincena de Julio de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,449.29
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	4,532.38
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	4,149.29
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,568.23
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,568.23
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,449.29
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,568.23
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,568.23
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,568.23
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	10,305.89
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,568.23
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	3,761.69

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	2,449.29
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	7,856.60
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	55290	LOMC730822NE3	Administrativo	No	7,856.60
Primera Quincena de Enero de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	4,566.40
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	4,436.40
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	2,947.40
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	2,947.40
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	2,978.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	7,414.90
Primera Quincena de Abril de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	4,713.45
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	4,643.45
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	14,794.68
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	4,723.45
Primera Quincena de Junio de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	4,673.45
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	No	4,733.45
Primera Quincena de Julio de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	4,783.45
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	7,813.82
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	4,783.45
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	7,097.75
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	4,653.45
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	4,613.45
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	4,623.45
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	4,633.45
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	4,713.45
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	4,783.45
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	4,783.45
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	5,454.67
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	4,783.45
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	12,121.48
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56180	CAPJ790403TD6	Docente	Si	12,121.48
Primera Quincena de Enero de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	4,521.93
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	4,391.93
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	2,825.43
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	2,825.43
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	2,855.50
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	7,331.70
Primera Quincena de Abril de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	4,584.36
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	4,514.36
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	2,519.15
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	4,594.36
Primera Quincena de Junio de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	4,544.36
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	No	4,502.09
Primera Quincena de Julio de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	3,996.59
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	7,039.04
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	3,996.59
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	4,891.98
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	2,519.15
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	2,519.15
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	2,519.15
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	2,519.15
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	2,612.41
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	2,682.41
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	4,446.69
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	5,476.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	4,861.25
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56190	LOCE780710NG2	Docente	Si	324.58
Primera Quincena de Enero de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	4,036.57
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	3,906.57
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	2,593.57
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	2,593.57
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	2,626.00

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	6,917.84
Primera Quincena de Abril de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	4,188.00
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	4,118.00
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	14,309.49
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	4,198.00
Primera Quincena de Junio de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	4,262.40
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	No proporcionó	4,322.40
Primera Quincena de Julio de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	4,372.40
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	7,414.85
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	4,372.40
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	6,696.36
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	4,242.40
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	4,202.40
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	4,212.40
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	4,222.40
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	4,302.40
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	4,372.40
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	4,472.40
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	5,476.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	4,472.40
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	56600	PEVA7811174Y8	Docente	Si	2,329.58
Primera Quincena de Enero de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	2,292.71
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	2,162.71
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	1,431.71
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	1,431.71
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	1,462.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	4,021.59
Primera Quincena de Abril de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	2,357.89
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	2,287.89
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	8,511.31
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	2,367.89
Primera Quincena de Junio de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	2,317.89
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	No proporcionó	1,544.56
Primera Quincena de Julio de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	1,594.56
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	3,446.59
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	1,594.56
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	2,966.18
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	1,464.56
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	1,424.56
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	1,504.19
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	1,514.19
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	1,444.58
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	1,444.58
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	1,664.19
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	3,333.65
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	2,408.84
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	7,408.10
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	57520	GUFR740824595	Docente	Si	7,408.10
Primera Quincena de Enero de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	4,897.33
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	4,767.33
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	3,267.66
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	3,267.66
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	3,300.33
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	7,509.60
Primera Quincena de Abril de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	5,114.38
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	4,813.05
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	8,587.57
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	4,893.05
Primera Quincena de Junio de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	4,843.05
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	No proporcionó	4,903.05
Primera Quincena de Julio de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	4,953.05
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	7,705.41
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	4,953.05

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	7,044.93
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	4,823.05
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	4,783.05
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	4,793.05
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	4,803.05
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	4,292.33
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	2,821.46
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	2,972.54
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	2,821.51
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	6,605.65
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	57570	GAIF750722938	Docente	Si	6,605.65
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	2,829.26
Primera Quincena de Junio de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	2,808.69
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	2,868.69
Primera Quincena de Julio de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,918.69
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	4,247.64
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,918.69
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	3,871.85
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,788.69
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,748.69
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,758.69
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,768.69
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,848.69
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,918.69
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,918.69
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,392.11
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,918.69
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	Si	2,273.94
Primera Quincena de Enero de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	698.02
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	2,434.78
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	2,424.78
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	2,424.78
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	2,454.78
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	3,601.51
Primera Quincena de Abril de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	2,569.44
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	2,499.44
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	58250	EISF891017455	Docente	No proporcionó	6,979.27
Primera Quincena de Enero de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	472.69
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	342.69
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	217.69
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	217.69
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	250.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	1,138.44
Primera Quincena de Abril de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	460.34
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	390.34
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	1,026.24
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	470.34
Primera Quincena de Junio de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	420.34
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	No proporcionó	480.34
Primera Quincena de Julio de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	530.34
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	1,026.24
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	530.34
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	1,005.08
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	400.34
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	295.72
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	305.72
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	315.72
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	395.72
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	465.72
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	465.72
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	1,315.66

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	465.72
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	2,923.69
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59140	COBB750215QW5	Docente	Si	2,923.69
Primera Quincena de Enero de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	2,261.58
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	2,261.58
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,353.63
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,507.58
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,508.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	4,599.26
Primera Quincena de Abril de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	2,386.92
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	2,231.89
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,169.28
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,069.56
Primera Quincena de Junio de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,169.28
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,069.56
Primera Quincena de Julio de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,069.56
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	2,453.15
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	2,660.10
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,119.28
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,119.28
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,069.56
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,119.28
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,119.28
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	1,119.28
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	6,095.56
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	2,312.75
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	2,718.59
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	2,331.89
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59150	SAML6012084E6	Administrativo	No	3,715.92
Primera Quincena de Enero de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	5,570.30
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	5,440.30
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	3,727.20
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	3,727.20
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	3,758.90
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	7,954.74
Primera Quincena de Abril de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	5,336.68
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	5,266.68
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	10,158.17
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	4,808.22
Primera Quincena de Junio de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	4,758.22
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	No proporcionó	4,818.22
Primera Quincena de Julio de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	4,868.22
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	7,910.67
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	4,868.22
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	7,192.18
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	4,738.22
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	5,173.22
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	5,183.22
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	5,193.22
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	5,273.22
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	5,343.22
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	5,881.66
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	5,476.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	5,881.68
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59260	PERJ870624GI9	Docente	Si	29.58
Primera Quincena de Enero de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,489.81
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,213.56
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	2,032.85
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	2,141.56
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	2,144.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	7,165.74
Primera Quincena de Abril de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,608.26

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,493.47
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,612.41
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,493.47
Primera Quincena de Junio de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,612.41
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,493.47
Primera Quincena de Julio de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,493.47
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	5,576.56
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	5,193.47
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,612.41
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,612.41
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,493.47
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,612.41
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,612.41
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,612.41
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	11,626.32
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,712.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,761.69
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	3,593.47
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	7,856.60
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59300	RIUH890620T71	Administrativo	No	7,856.60
Primera Quincena de Enero de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,743.20
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,743.20
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	1,690.00
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	1,828.20
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	1,872.35
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	4,942.55
Primera Quincena de Abril de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,904.52
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,761.59
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,904.52
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,761.59
Primera Quincena de Junio de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,904.52
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,761.59
Primera Quincena de Julio de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,761.59
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	4,066.51
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	4,461.59
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,904.52
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,904.52
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,761.59
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,904.52
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,904.52
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,904.52
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	7,409.54
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,904.52
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,531.72
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	2,761.59
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	4,647.95
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	59930	VIAE890813UB4	Administrativo	No	4,647.95
Primera Quincena de Enero de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,342.27
Segunda Quincena de Enero de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,342.27
Primera Quincena de Febrero de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	1,491.33
Segunda Quincena de Febrero de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	1,561.27
Primera Quincena de Marzo de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	1,632.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	5,695.39
Primera Quincena de Abril de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,573.91
Segunda Quincena de Abril de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,329.89
Primera Quincena de Mayo de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,573.91
Segunda Quincena de Mayo de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,329.89
Primera Quincena de Junio de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,573.91
Segunda Quincena de Junio de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,329.89
Primera Quincena de Julio de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,329.89
Segunda Quincena de Julio de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	4,494.09
Primera Quincena de Agosto de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	3,959.39

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Agosto de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,503.41
Primera Quincena de Septiembre de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,503.41
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,259.39
Primera Quincena de Octubre de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,503.41
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,503.41
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,503.41
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	9,940.12
Primera Quincena de Diciembre de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	3,103.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	3,694.28
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	2,859.39
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	7,680.73
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	60080	GOLJ840322SH9	Administrativo	No	7,680.73
Primera Quincena de Enero de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	100.00
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	2,026.13
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	2,016.13
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	2,016.13
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	2,046.13
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	3,853.19
Primera Quincena de Abril de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	2,029.67
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	2,168.67
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	9,393.93
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	2,248.68
Primera Quincena de Junio de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	2,198.68
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	No proporcionó	2,258.68
Primera Quincena de Julio de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	2,308.68
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	802.75
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	535.69
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	3,920.74
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	2,178.68
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	2,138.68
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	2,148.68
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	2,158.68
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	2,238.68
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	2,308.68
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	2,308.68
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	100.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	3,874.64
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	7,629.68
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	60130	MECA8303232E2	Docente	Si	7,629.68
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	3,420.78
Primera Quincena de Junio de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	3,370.78
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	3,430.78
Primera Quincena de Julio de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	3,480.78
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	5,474.21
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	3,480.78
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	4,965.52
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	3,350.78
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	3,153.64
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	3,163.64
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	3,288.64
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	3,368.64
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	3,438.64
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	3,438.64
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	3,588.17
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	3,438.64
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	7,752.21
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	Si	7,752.21
Primera Quincena de Enero de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	1,217.29
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	3,412.33
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	3,402.33
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	3,402.33
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	3,432.33
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	5,224.46
Primera Quincena de Abril de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	3,600.78

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	3,530.78
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	60761	BEMR900820P9A	Docente	No proporcionó	10,225.53
Primera Quincena de Enero de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	2,065.19
Segunda Quincena de Enero de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	2,363.33
Primera Quincena de Febrero de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	1,548.88
Segunda Quincena de Febrero de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	1,548.88
Primera Quincena de Marzo de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	1,548.88
Segunda Quincena de Marzo de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	5,919.27
Primera Quincena de Abril de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	2,148.33
Segunda Quincena de Abril de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	1,873.14
Primera Quincena de Mayo de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	2,308.95
Segunda Quincena de Mayo de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	1,716.67
Primera Quincena de Junio de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	1,996.02
Segunda Quincena de Junio de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	1,873.14
Primera Quincena de Julio de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	1,873.14
Segunda Quincena de Julio de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	4,019.29
Primera Quincena de Agosto de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	3,886.07
Segunda Quincena de Agosto de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	2,308.95
Primera Quincena de Septiembre de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	2,308.95
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	2,186.07
Primera Quincena de Octubre de 2016	503	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	2,708.69
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	2,842.54
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	2,842.54
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	3,147.72
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	3,242.54
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	3,852.34
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	3,173.27
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61700	EIMG9006066A0	Administrativo	No	666.46
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	3,011.01
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	2,961.01
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	2,717.83
Primera Quincena de Julio de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	2,938.83
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	4,293.45
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	2,938.83
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	4,098.79
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	2,540.50
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	2,615.50
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	2,625.50
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	2,635.50
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	2,715.50
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	2,785.50
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	3,356.97
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	2,857.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	3,357.01
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	Si	10.00
Primera Quincena de Enero de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	1,153.70
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	2,949.38
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	2,768.38
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	2,768.38
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	2,798.38
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	4,344.70
Primera Quincena de Abril de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	2,959.65
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	2,774.65
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	61780	CACM770721GV9	Docente	No proporcionó	2,706.15
Segunda Quincena de Agosto de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	41,797.95
Primera Quincena de Septiembre de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	3,064.15
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	3,064.15
Primera Quincena de Octubre de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	3,064.15
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	3,064.15
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	3,064.15

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	8,677.74
Primera Quincena de Diciembre de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	3,064.15
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	2,151.88
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	3,064.15
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	4,911.89
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	61800	SIZJ920930V43	Administrativo	No	4,911.89
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	3,737.73
Primera Quincena de Junio de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	3,687.73
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	3,747.73
Primera Quincena de Julio de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	3,797.73
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	5,914.33
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	3,797.73
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	5,381.01
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	3,667.73
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	3,627.73
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	3,637.73
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	3,727.31
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	3,807.31
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	3,877.31
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	3,177.31
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	3,809.88
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	3,177.31
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	8,231.22
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	Si	8,231.22
Primera Quincena de Enero de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	594.80
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	2,124.35
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	2,114.35
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	2,114.35
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	2,144.35
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	3,293.52
Primera Quincena de Abril de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	2,258.53
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	2,188.53
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	61840	GACC8910296AA	Docente	No proporcionó	6,648.11
Primera Quincena de Enero de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	2,442.50
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	2,442.50
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	2,442.50
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	2,442.50
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	2,442.50
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	8,213.96
Primera Quincena de Abril de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	3,126.62
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	5,135.56
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	5,333.08
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	5,135.56
Primera Quincena de Junio de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	5,333.08
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	No	5,135.56
Primera Quincena de Julio de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	5,135.56
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	8,475.85
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	6,835.56
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	5,333.08
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	5,451.25
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	5,253.73
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	5,451.25
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	5,451.25
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	5,451.25
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	8,524.79
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	5,528.25
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	5,568.91
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	5,330.73
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	65730	ROGE880921F11	Administrativo	Si	5,032.12
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	3,228.62
Primera Quincena de Junio de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	3,178.62
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	3,238.62
Primera Quincena de Julio de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	3,348.31

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	4,935.76
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	3,348.31
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	2,691.05
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	1,401.09
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	1,162.01
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	1,162.01
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	1,162.01
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	1,162.01
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	1,162.01
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	1,162.01
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	2,857.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	1,162.01
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	Si	10.00
Primera Quincena de Enero de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	1,050.30
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	2,845.98
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	2,835.98
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	2,835.98
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	2,865.98
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	4,327.70
Primera Quincena de Abril de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	3,013.15
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	2,943.15
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	67530	SAMM640529E97	Docente	No proporcionó	3,084.65
Primera Quincena de Enero de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,677.45
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,666.49
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,065.47
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,184.24
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,185.75
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	5,573.48
Primera Quincena de Abril de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,944.87
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,826.14
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,949.02
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,826.14
Primera Quincena de Junio de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,949.02
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,826.14
Primera Quincena de Julio de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,826.14
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	3,972.29
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	3,526.14
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,949.02
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,949.02
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,826.14
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,949.02
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,949.02
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,949.02
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	9,919.20
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,625.87
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	3,852.34
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	1,625.87
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	8,093.06
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	68260	GAHG860915LS6	Administrativo	No	8,093.06
Primera Quincena de Enero de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,657.29
Segunda Quincena de Enero de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,657.29
Primera Quincena de Febrero de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,090.49
Segunda Quincena de Febrero de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,090.49
Primera Quincena de Marzo de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	1,971.11
Segunda Quincena de Marzo de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	7,207.79
Primera Quincena de Abril de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,529.68
Segunda Quincena de Abril de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,458.71
Primera Quincena de Mayo de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,177.10
Segunda Quincena de Mayo de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,177.10
Primera Quincena de Junio de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,177.10
Segunda Quincena de Junio de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,177.10

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Julio de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,315.59
Segunda Quincena de Julio de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	5,297.51
Primera Quincena de Agosto de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	3,780.59
Segunda Quincena de Agosto de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,766.96
Primera Quincena de Septiembre de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,757.69
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,582.57
Primera Quincena de Octubre de 2016	742	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,210.78
Segunda Quincena de Octubre de 2016	511	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,210.78
Primera Quincena de Noviembre de 2016	511	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,371.07
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	511	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	7,418.13
Primera Quincena de Diciembre de 2016	511	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,651.42
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	5,053.76
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	2,476.30
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	5,772.18
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	69280	GUGY870304HV3	Administrativo	No	11,227.18
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	2,489.81
Primera Quincena de Junio de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	2,439.81
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	2,499.81
Primera Quincena de Julio de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	2,549.81
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	4,666.41
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	2,349.81
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	3,933.09
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	2,219.81
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	2,024.10
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	2,034.10
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	2,044.10
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	2,124.10
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	2,194.10
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	3,037.60
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	3,809.88
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	3,821.60
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	8,231.22
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	Si	8,231.22
Primera Quincena de Enero de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	448.36
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	1,985.60
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	1,975.60
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	1,975.60
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	2,005.60
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	3,905.47
Primera Quincena de Abril de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	2,181.89
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	2,111.89
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	69850	RORR750911419	Docente	No proporcionó	9,217.22
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	No proporcionó	2,642.43
Primera Quincena de Junio de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	No proporcionó	2,592.43
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	No proporcionó	2,652.43
Primera Quincena de Julio de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,702.43
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	3,736.92
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,301.87
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	3,339.91
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,171.87
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,131.87
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,141.87
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,151.87
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,231.87
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,301.91
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,702.43
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,583.09
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,702.43
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	2,580.75
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	Si	5,580.75
Primera Quincena de Enero de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	No proporcionó	633.91
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	No proporcionó	2,276.30
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	No proporcionó	2,266.30
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	70240	SACJ891211143	Docente	No proporcionó	2,266.30

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	70240	SACJ891211I43	Docente	No proporcionó	2,296.30
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	70240	SACJ891211I43	Docente	No proporcionó	3,621.54
Primera Quincena de Abril de 2016	580	70240	SACJ891211I43	Docente	No proporcionó	2,433.18
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	70240	SACJ891211I43	Docente	No proporcionó	2,363.18
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	70240	SACJ891211I43	Docente	No proporcionó	7,196.68
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	1,541.73
Primera Quincena de Junio de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	1,491.73
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	1,291.55
Primera Quincena de Julio de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	1,291.55
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	3,565.54
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	1,771.73
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	3,096.78
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	1,641.73
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	1,601.73
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	1,611.73
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	1,621.73
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	1,701.73
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	1,771.73
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	2,971.73
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	3,228.87
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	3,221.73
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	Si	1,941.88
Primera Quincena de Enero de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	386.35
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	2,384.69
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	1,174.69
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	1,174.69
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	1,204.69
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	2,307.28
Primera Quincena de Abril de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	1,257.00
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	1,187.00
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	70310	LEDA651001DM8	Docente	No proporcionó	1,816.38
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	4,879.16
Primera Quincena de Junio de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	5,365.63
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	4,971.09
Primera Quincena de Julio de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	5,021.09
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	7,891.19
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	5,021.09
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	7,207.17
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	4,891.09
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	4,531.09
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	4,541.09
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	4,551.09
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	4,631.09
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	2,066.47
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	5,491.76
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	5,166.18
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	4,915.49
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	6,161.50
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	Si	11,161.50
Primera Quincena de Enero de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	1,747.79
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	4,802.09
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	4,792.09
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	4,363.52
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	4,393.52
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	6,908.50
Primera Quincena de Abril de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	4,608.92
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	4,538.92
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	70400	GOCF851012IW3	Docente	No proporcionó	14,084.49
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	7,039.17
Primera Quincena de Abril de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	5,477.62
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,341.49

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,464.37
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,341.49
Primera Quincena de Junio de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,464.37
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,341.49
Primera Quincena de Julio de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,341.49
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	6,487.64
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	6,041.49
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,464.37
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,464.37
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,341.49
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,464.37
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,464.37
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,464.37
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	12,434.55
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,464.37
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	3,852.34
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	4,341.49
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	8,093.06
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	8,093.06
Primera Quincena de Enero de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	3,111.52
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	3,111.52
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	2,992.75
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	3,111.52
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	72530	CUPR870224HS6	Administrativo	No	3,111.52
Primera Quincena de Enero de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	1,309.40
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	1,179.40
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	1,082.69
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	1,082.69
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	1,082.69
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	2,727.74
Primera Quincena de Abril de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	1,346.35
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	1,276.35
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	2,159.57
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	1,398.07
Primera Quincena de Junio de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	1,348.07
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	No proporcionó	1,408.07
Primera Quincena de Julio de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	1,458.07
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	3,045.52
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	1,458.07
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	2,618.03
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	1,328.07
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	1,288.07
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	1,298.07
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	1,308.07
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	1,388.07
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	1,458.07
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	1,741.59
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	2,857.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	2,630.80
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	6,349.80
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72540	GOHC831019G72	Docente	Si	6,349.80
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	3,835.59
Primera Quincena de Junio de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	3,785.59
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	3,845.59
Primera Quincena de Julio de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	3,895.59
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	5,889.02
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	3,895.59
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	5,455.29
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	3,840.55
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	3,800.55
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	3,810.55
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	3,820.55
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	3,900.55
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	3,970.55

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	3,970.55
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	3,588.17
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	3,970.55
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	7,752.21
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	Si	7,752.21
Primera Quincena de Enero de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	1,217.29
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	3,412.33
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	3,402.33
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	3,402.33
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	3,432.33
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	5,224.46
Primera Quincena de Abril de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	3,600.78
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	3,530.78
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	72760	EAHL801020659	Docente	No proporcionó	10,225.53
Primera Quincena de Enero de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	1,500.12
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	1,500.12
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	1,109.04
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	1,109.04
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	1,118.37
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	1,828.62
Primera Quincena de Abril de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	1,554.87
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	1,554.87
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	1,554.87
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	1,572.39
Primera Quincena de Junio de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	2,662.05
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	No proporcionó	2,722.05
Primera Quincena de Julio de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	2,747.65
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	4,408.84
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	2,747.65
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	3,966.60
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	2,642.05
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	2,602.05
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	1,773.73
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	1,783.73
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	1,707.36
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	1,777.36
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	1,777.36
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	2,990.14
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	1,777.36
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	6,644.75
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72791	PABF720612745	Docente	Si	6,644.75
Primera Quincena de Enero de 2016	503	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	1,391.37
Segunda Quincena de Enero de 2016	503	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	1,391.37
Primera Quincena de Febrero de 2016	503	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	1,413.10
Segunda Quincena de Febrero de 2016	503	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	1,413.10
Primera Quincena de Marzo de 2016	503	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	1,413.10
Segunda Quincena de Marzo de 2016	503	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	2,393.02
Primera Quincena de Abril de 2016	503	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	1,556.90
Segunda Quincena de Abril de 2016	503	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	1,556.90
Primera Quincena de Mayo de 2016	503	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	1,556.90
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	2,431.19
Primera Quincena de Junio de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	2,412.45
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	2,597.30
Primera Quincena de Julio de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	2,597.30
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	4,680.39
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	4,349.98
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	2,937.24
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	4,340.95
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	4,222.01
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	4,340.95
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	4,340.95
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	4,340.95

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	7,078.61
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	4,340.95
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	3,761.69
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	1,556.90
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	1,669.30
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	72910	AIGD871218HV6	Administrativo	No	7,769.30
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	3,392.40
Primera Quincena de Junio de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	3,450.31
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	3,510.31
Primera Quincena de Julio de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	3,560.31
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	6,430.41
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	3,560.31
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	5,746.39
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	3,430.31
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	3,390.31
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	3,400.31
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	3,410.31
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	3,490.31
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	3,560.31
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	3,011.98
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	5,166.18
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	3,011.98
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	Si	2,313.00
Primera Quincena de Enero de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	100.00
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	1,823.93
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	1,823.93
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	1,823.93
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	1,823.93
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	2,199.06
Primera Quincena de Abril de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	1,894.27
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	1,894.27
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	73810	MAFC840821DM6	Docente	No proporcionó	7,675.63
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	2,146.18
Primera Quincena de Junio de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	2,096.18
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	2,156.18
Primera Quincena de Julio de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	2,206.18
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	3,264.48
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	2,206.18
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	2,942.82
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	2,076.18
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	2,036.18
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	2,046.18
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	2,056.18
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	2,136.18
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	2,206.18
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	2,395.18
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	1,904.94
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	2,395.18
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	Si	10.00
Primera Quincena de Enero de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	737.01
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	1,993.46
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	1,794.46
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	1,794.46
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	1,824.46
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	5,769.12
Primera Quincena de Abril de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	2,041.69
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	1,971.69
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	74210	GOEM911005K92	Docente	No proporcionó	5,549.36
Primera Quincena de Julio de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	4,615.73
Segunda Quincena de Julio de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	7,485.83
Primera Quincena de Agosto de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	4,615.73
Segunda Quincena de Agosto de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	6,801.81

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Septiembre de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	4,485.73
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	4,445.73
Primera Quincena de Octubre de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	4,455.73
Segunda Quincena de Octubre de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	4,465.73
Primera Quincena de Noviembre de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	4,545.73
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	4,615.73
Primera Quincena de Diciembre de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	4,615.73
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	5,166.18
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	4,615.73
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	11,480.40
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	74240	GAMJ720811588	Docente	No	11,480.40
Primera Quincena de Enero de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	2,273.26
Segunda Quincena de Enero de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,373.26
Primera Quincena de Febrero de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,096.49
Segunda Quincena de Febrero de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	915.26
Primera Quincena de Marzo de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	2,100.88
Segunda Quincena de Marzo de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	3,304.52
Primera Quincena de Abril de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,487.00
Segunda Quincena de Abril de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,364.12
Primera Quincena de Mayo de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	2,071.88
Segunda Quincena de Mayo de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,949.00
Primera Quincena de Junio de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,487.00
Segunda Quincena de Junio de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,364.12
Primera Quincena de Julio de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,364.12
Segunda Quincena de Julio de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	2,498.63
Primera Quincena de Agosto de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	3,102.16
Segunda Quincena de Agosto de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,525.04
Primera Quincena de Septiembre de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,525.04
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,402.16
Primera Quincena de Octubre de 2016	501	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,525.04
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,525.04
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	1,525.04
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	5,448.69
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	2,525.04
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	2,301.17
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	2,402.16
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	4,046.53
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	74310	SOMA900708B89	Administrativo	No	4,046.53
Primera Quincena de Enero de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	8,667.37
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	8,537.37
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	5,681.37
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	5,681.37
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	5,712.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	12,369.38
Primera Quincena de Abril de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	8,900.05
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	8,830.05
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	21,202.59
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	9,008.01
Primera Quincena de Junio de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	8,958.01
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	No proporcionó	9,018.01
Primera Quincena de Julio de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	9,068.01
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	12,735.39
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	9,068.01
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	11,891.91
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	9,075.90
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	9,035.90
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	9,045.90
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	9,055.90
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	9,135.90
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	9,205.90
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	9,205.90
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	6,601.27

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	9,205.90
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	14,669.50
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	76570	GASR560116354	Docente	Si	14,669.50
Primera Quincena de Enero de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	898.62
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	2,434.78
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	2,424.78
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	2,424.78
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	2,454.78
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	3,609.73
Primera Quincena de Abril de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	2,569.44
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	2,499.44
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	6,979.27
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	2,579.44
Primera Quincena de Junio de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	2,529.44
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	No proporcionó	2,589.44
Primera Quincena de Julio de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	2,639.44
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	1,517.94
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	1,463.25
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	3,592.60
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	2,509.44
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	2,469.44
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	2,479.44
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	2,489.44
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	2,569.44
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	2,639.44
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	2,639.44
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	925.88
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	2,392.11
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	4,710.39
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	77410	BACJ6409133W8	Docente	Si	4,710.39
Segunda Quincena de Octubre de 2016	511	78580	FOPJ911222UW9	Administrativo	No	10,166.97
Primera Quincena de Noviembre de 2016	511	78580	FOPJ911222UW9	Administrativo	No	5,020.54
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	511	78580	FOPJ911222UW9	Administrativo	No	4,861.36
Primera Quincena de Diciembre de 2016	511	78580	FOPJ911222UW9	Administrativo	No	5,020.54
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	78580	FOPJ911222UW9	Administrativo	No	3,937.19
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	78580	FOPJ911222UW9	Administrativo	No	4,861.36
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	78580	FOPJ911222UW9	Administrativo	No	2,510.67
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	78580	FOPJ911222UW9	Administrativo	No	2,510.67
Segunda Quincena de Octubre de 2016	511	78590	EASK910318747	Administrativo	No	10,166.97
Primera Quincena de Noviembre de 2016	511	78590	EASK910318747	Administrativo	No	5,026.37
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	511	78590	EASK910318747	Administrativo	No	4,867.19
Primera Quincena de Diciembre de 2016	511	78590	EASK910318747	Administrativo	No	5,026.37
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	78590	EASK910318747	Administrativo	No	3,937.19
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	78590	EASK910318747	Administrativo	No	4,867.19
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	78590	EASK910318747	Administrativo	No	2,510.67
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	78590	EASK910318747	Administrativo	No	2,510.67
Primera Quincena de Enero de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,521.74
Segunda Quincena de Enero de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,521.74
Primera Quincena de Febrero de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,521.74
Segunda Quincena de Febrero de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	4,237.67
Primera Quincena de Marzo de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	3,042.66
Segunda Quincena de Marzo de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	2,531.94
Primera Quincena de Abril de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Segunda Quincena de Abril de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Primera Quincena de Mayo de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Segunda Quincena de Mayo de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Primera Quincena de Junio de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Segunda Quincena de Junio de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Primera Quincena de Julio de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Segunda Quincena de Julio de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Primera Quincena de Agosto de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	3,250.31
Segunda Quincena de Agosto de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,702.43
Primera Quincena de Septiembre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	2,089.18
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Octubre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Segunda Quincena de Octubre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Primera Quincena de Noviembre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Primera Quincena de Diciembre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	3,761.69
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	1,674.75
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	511	82491	SASF8401238U4	Administrativo	No	2,618.87
Primera Quincena de Enero de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	2,556.70
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	2,426.70
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	1,607.70
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	1,607.70
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	1,638.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	3,606.56
Primera Quincena de Abril de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	2,560.45
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	2,490.45
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	6,773.65
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	2,570.45
Primera Quincena de Junio de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	2,520.45
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	No proporcionó	2,580.45
Primera Quincena de Julio de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	2,630.45
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	3,900.41
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	2,630.45
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	3,536.42
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	2,548.21
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	2,508.21
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	2,518.21
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	2,528.21
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	2,608.21
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	2,678.21
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	2,678.21
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	2,285.93
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	2,678.21
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	5,079.84
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	83530	DOCA700818CD2	Docente	Si	5,079.84
Primera Quincena de Enero de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	5,131.07
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	5,001.07
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	3,323.07
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	3,323.07
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	3,356.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	7,937.81
Primera Quincena de Abril de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	5,271.16
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	5,201.16
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	15,352.39
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	5,281.16
Primera Quincena de Junio de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	5,231.16
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	No proporcionó	5,291.16
Primera Quincena de Julio de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	5,341.16
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	8,721.53
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	5,191.16
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	7,535.46
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	5,091.16
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	5,051.16
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	5,061.16
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	5,071.16
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	5,151.16
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	5,221.16
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	5,335.10
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	5,454.67
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	5,635.10

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	10,621.48
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	84170	FECO7404091H9	Docente	Si	12,121.48
Primera Quincena de Enero de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,084.03
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,084.03
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	1,596.95
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	1,596.95
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	1,596.95
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	4,681.65
Primera Quincena de Abril de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,225.41
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,225.39
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,505.81
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,386.87
Primera Quincena de Junio de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,505.81
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,386.87
Primera Quincena de Julio de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,386.87
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	3,604.47
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	3,300.62
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,229.56
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,229.56
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,110.62
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,229.56
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,229.56
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,229.56
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	4,585.24
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,329.56
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,633.18
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,210.62
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,474.62
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	5,499.62
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	84470	ROP810105JR8	Administrativo	No	2,618.87
Primera Quincena de Enero de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	4,112.47
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	3,982.47
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	2,070.25
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	2,070.25
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	2,070.25
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	6,102.81
Primera Quincena de Abril de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	3,630.79
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	3,560.79
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	8,738.80
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	3,744.36
Primera Quincena de Junio de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	3,913.10
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	No proporcionó	3,973.10
Primera Quincena de Julio de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	4,023.10
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	6,775.46
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	4,023.10
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	6,114.98
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	3,893.10
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	3,853.10
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	3,326.43
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	3,336.43
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	3,416.43
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	3,486.43
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	4,015.62
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	4,954.23
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	4,098.95
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	11,009.42
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	86750	SACL840628Q16	Docente	Si	11,009.42
Primera Quincena de Enero de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	1,256.85
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	1,126.85
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	740.85
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	740.85
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	772.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	2,704.32
Primera Quincena de Abril de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	1,298.66

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	1,228.66
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	6,450.78
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	1,189.28
Primera Quincena de Junio de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	1,139.28
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	No proporcionó	1,199.28
Primera Quincena de Julio de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	1,249.28
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	2,836.73
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	1,249.28
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	2,469.88
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	1,179.92
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	1,139.92
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	1,149.92
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	1,159.92
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	1,239.92
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	1,309.92
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	1,209.92
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	2,857.41
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	1,209.92
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	6,349.80
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	87360	RILI851206NY2	Docente	Si	6,349.80
Primera Quincena de Enero de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	4,381.95
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	4,381.95
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,795.59
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,920.95
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	1,697.83
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	6,734.79
Primera Quincena de Abril de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,894.47
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,868.93
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,998.62
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,868.93
Primera Quincena de Junio de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,998.62
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,868.93
Primera Quincena de Julio de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,868.93
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	5,123.92
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	4,333.93
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,998.62
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,989.35
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,010.66
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,140.35
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,140.35
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,220.26
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	1,806.25
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,320.26
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	4,008.78
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	3,039.57
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	89150	DICL810906CL5	Administrativo	No	2,833.73
Primera Quincena de Enero de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	6,267.69
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	6,137.69
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	4,081.69
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	4,081.69
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	4,112.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	8,918.65
Primera Quincena de Abril de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	6,406.53
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	6,336.53
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	15,561.05
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	6,416.53
Primera Quincena de Junio de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	6,366.53
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	No proporcionó	6,426.53
Primera Quincena de Julio de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	6,476.53
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	9,228.89

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	6,580.02
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	8,671.90
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	6,450.02
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	6,410.02
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	6,420.02
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	6,430.02
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	6,510.02
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	6,580.02
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	6,580.02
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	4,954.23
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	6,580.02
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	11,009.42
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	90490	AEBL710227LXA	Docente	Si	11,009.42
Primera Quincena de Enero de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	3,406.64
Segunda Quincena de Enero de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	3,406.64
Primera Quincena de Febrero de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	2,351.71
Segunda Quincena de Febrero de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	2,351.71
Primera Quincena de Marzo de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	2,351.71
Segunda Quincena de Marzo de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	8,465.28
Primera Quincena de Abril de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	3,648.95
Segunda Quincena de Abril de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	3,477.98
Primera Quincena de Mayo de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	3,548.10
Segunda Quincena de Mayo de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	3,372.98
Primera Quincena de Junio de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	3,653.10
Segunda Quincena de Junio de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	3,477.98
Primera Quincena de Julio de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	4,990.00
Segunda Quincena de Julio de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	8,022.40
Primera Quincena de Agosto de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	6,740.48
Segunda Quincena de Agosto de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	5,215.60
Primera Quincena de Septiembre de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	5,326.85
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	4,322.98
Primera Quincena de Octubre de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	4,498.10
Segunda Quincena de Octubre de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	4,536.96
Primera Quincena de Noviembre de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	4,536.96
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	9,539.02
Primera Quincena de Diciembre de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	4,736.96
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	5,053.76
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	4,561.84
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	93410	VIVR790117178	Administrativo	No	9,429.36
Primera Quincena de Enero de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,011.55
Segunda Quincena de Enero de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	1,881.55
Primera Quincena de Febrero de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	1,320.34
Segunda Quincena de Febrero de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	1,320.34
Primera Quincena de Marzo de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	1,352.79
Segunda Quincena de Marzo de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	3,777.65
Primera Quincena de Abril de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,165.92
Segunda Quincena de Abril de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,095.92
Primera Quincena de Mayo de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	4,901.17
Segunda Quincena de Mayo de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,175.92
Primera Quincena de Junio de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,125.92
Segunda Quincena de Junio de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,185.92
Primera Quincena de Julio de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,235.92
Segunda Quincena de Julio de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	4,288.49
Primera Quincena de Agosto de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,235.92
Segunda Quincena de Agosto de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	3,700.48
Primera Quincena de Septiembre de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,105.92
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,065.92
Primera Quincena de Octubre de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,075.92
Segunda Quincena de Octubre de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,085.92
Primera Quincena de Noviembre de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,165.92
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,235.92
Primera Quincena de Diciembre de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,235.92
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	3,874.63

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	2,235.92
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	673	94330	DEAH790322586	Docente	No	7,705.60
Primera Quincena de Enero de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	4,936.73
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	4,806.73
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	3,278.51
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	3,278.51
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	3,310.78
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	7,293.73
Primera Quincena de Abril de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	5,136.05
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	5,066.05
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	12,868.26
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	5,146.05
Primera Quincena de Junio de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	5,096.05
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	No proporcionó	5,156.05
Primera Quincena de Julio de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	5,306.05
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	7,631.71
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	5,306.05
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	7,056.58
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	5,176.05
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	5,136.05
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	5,146.05
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	5,156.05
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	5,236.05
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	5,306.05
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	5,306.05
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	4,186.19
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	5,306.05
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	9,302.65
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	96880	EUJO800225KP4	Docente	Si	9,302.65
Primera Quincena de Enero de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	2,939.19
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	2,809.19
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	1,962.19
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	1,962.19
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	1,994.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	5,403.59
Primera Quincena de Abril de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	3,055.34
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	2,985.34
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	11,994.94
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	3,165.27
Primera Quincena de Junio de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	3,115.27
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	No proporcionó	3,175.27
Primera Quincena de Julio de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	3,225.27
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	5,883.41
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	3,570.39
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	5,586.71
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	3,440.39
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	3,400.39
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	3,410.39
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	3,420.39
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	3,500.39
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	3,570.39
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	3,670.39
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	4,784.22
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	3,670.39
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	10,631.60
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	97450	NASY800629QH7	Docente	Si	10,631.60
Primera Quincena de Enero de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,909.94
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,909.94
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	3,147.58
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	3,272.94
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	3,024.00

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	8,260.80
Primera Quincena de Abril de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,386.81
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,261.27
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,194.62
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,064.93
Primera Quincena de Junio de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,194.62
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,064.93
Primera Quincena de Julio de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,064.93
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	6,319.92
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	6,014.93
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,694.62
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	3,663.37
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,064.93
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,194.62
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,194.62
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,194.62
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	12,566.11
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,194.62
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,008.78
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	4,064.93
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	8,501.18
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	97550	LOHE880405F59	Administrativo	No	8,501.18
Primera Quincena de Enero de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,838.50
Segunda Quincena de Enero de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,708.50
Primera Quincena de Febrero de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	1,795.50
Segunda Quincena de Febrero de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	1,795.50
Primera Quincena de Marzo de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	1,826.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	3,522.67
Primera Quincena de Abril de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,052.57
Segunda Quincena de Abril de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	1,982.57
Primera Quincena de Mayo de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	6,019.42
Segunda Quincena de Mayo de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,062.57
Primera Quincena de Junio de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,012.57
Segunda Quincena de Junio de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,072.57
Primera Quincena de Julio de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,122.57
Segunda Quincena de Julio de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	3,318.63
Primera Quincena de Agosto de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,167.55
Segunda Quincena de Agosto de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	3,014.39
Primera Quincena de Septiembre de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,037.55
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	1,997.55
Primera Quincena de Octubre de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,007.55
Segunda Quincena de Octubre de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,017.55
Primera Quincena de Noviembre de 2016	90	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,097.55
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	1,813.09
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,695.39
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,152.90
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	2,695.44
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	4,784.22
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	98440	MEGE790925AZ9	Docente	Si	4,784.22
Primera Quincena de Enero de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,554.86
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,554.86
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,554.86
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,554.86
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,554.86
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,923.45
Primera Quincena de Abril de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,616.29
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,616.29
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,616.29
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,616.29
Primera Quincena de Junio de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,616.29
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	No proporcionó	1,616.29
Primera Quincena de Julio de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	1,616.29
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	1,616.29
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	1,616.29

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PERSONAL QUE NO REGISTRÓ ASISTENCIA EN 2016

Período	No. Área	Núm. Empleado	RFC	Actividad	Carga Horaria	Importe \$
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	3,305.90
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	2,851.42
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	2,693.92
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	2,703.92
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	2,713.92
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	2,793.92
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	2,863.92
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	2,863.92
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	3,588.17
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	2,863.92
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	10.00
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	99330	CAFM800325H63	Docente	Si	457.40
Primera Quincena de Enero de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	5,766.04
Segunda Quincena de Enero de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	5,636.04
Primera Quincena de Febrero de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	3,747.04
Segunda Quincena de Febrero de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	3,747.04
Primera Quincena de Marzo de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	3,778.00
Segunda Quincena de Marzo de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	8,322.21
Primera Quincena de Abril de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	5,889.09
Segunda Quincena de Abril de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	5,819.09
Primera Quincena de Mayo de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	15,043.61
Segunda Quincena de Mayo de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	5,899.09
Primera Quincena de Junio de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	5,849.09
Segunda Quincena de Junio de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	No proporcionó	5,909.09
Primera Quincena de Julio de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	5,959.09
Segunda Quincena de Julio de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	8,307.77
Primera Quincena de Agosto de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	5,959.09
Segunda Quincena de Agosto de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	8,050.97
Primera Quincena de Septiembre de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	5,829.09
Segunda Quincena de Septiembre de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	5,789.09
Primera Quincena de Octubre de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	5,799.09
Segunda Quincena de Octubre de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	5,809.09
Primera Quincena de Noviembre de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	5,889.09
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	5,959.09
Primera Quincena de Diciembre de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	5,959.09
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	4,954.23
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	5,959.09
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	10,978.84
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	580	99710	GOOC630210720	Docente	Si	10,978.84
Primera Quincena de Febrero de 2016	742	117806	UORB9604194F7	Administrativo	No	1,476.71
Segunda Quincena de Abril de 2016	742	117806	UORB9604194F7	Administrativo	No	2,888.52
Primera Quincena de Mayo de 2016	742	117806	UORB9604194F7	Administrativo	No	465.62
Primera Quincena de Julio de 2016	742	117806	UORB9604194F7	Administrativo	No	1,224.55
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	117806	UORB9604194F7	Administrativo	No	1,209.76
Primera Quincena de Junio de 2016	742	124156	PICL900730FBA	Administrativo	No	1,173.09
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	124156	PICL900730FBA	Administrativo	No	3,406.77
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	124652	UORI940613IIS	Administrativo	No	331.94
Primera Quincena de Abril de 2016	511	129732	CAPL880812HN1	Administrativo	No	915.20
Segunda Quincena de Junio de 2016	511	129732	CAPL880812HN1	Administrativo	No	1,665.51
Primera Quincena de Septiembre de 2016	511	129732	CAPL880812HN1	Administrativo	No	564.91
Primera Quincena de Octubre de 2016	511	129732	CAPL880812HN1	Administrativo	No	1,265.40
Segunda Quincena de Octubre de 2016	511	129732	CAPL880812HN1	Administrativo	No	564.91
Primera Quincena de Noviembre de 2016	511	129732	CAPL880812HN1	Administrativo	No	564.89
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	138586	OICL76040658A	Administrativo	No	1,435.52
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	138587	OICL76040658A	Administrativo	No	342.48
Segunda Quincena de Octubre de 2016	742	139576	VIRC830518N20	Administrativo	No	5,671.76
Primera Quincena de Noviembre de 2016	742	139576	VIRC830518N20	Administrativo	No	2,229.71
Segunda Quincena de Noviembre de 2016	742	139576	VIRC830518N20	Administrativo	No	3,938.12
Segunda Quincena de Diciembre de 2016	742	139576	VIRC830518N20	Administrativo	No	3,938.12
Suma						10,832,311.80

FUENTE: Nominas de Enero a Diciembre de 2016 y Reportes de Control de Asistencia.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XXIV y 41, párrafo segundo de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 54, fracciones I, II, X, XXVIII y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 48 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016; 17, fracciones I y X del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016; 8, fracción II, 10, 15, 17 y 18 de las Normas de Control de Puntualidad, Asistencia y Permanencia de los Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,832,311.80 (diez millones ochocientos treinta y dos mil trescientos once pesos 80/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; director de recursos humanos de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 54, fracciones I, II, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 46, párrafo primero y 56, fracción I del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que la Administración Central ha girado oficio de instrucción con carácter de orden inmediato al Dirección General de de (sic) Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones de cobro necesarias, mismo que se anexa copia certificada al presente. En aras, de evitar la reiteración de estas conductas que dañan y perjudican los estándares de calidad a esta Universidad.

1.- Documental pública, consistente copia certificada de la circular mediante el cual se instruye regular la Puntualidad, Asistencia y Permanencia de los trabajadores académicos, administrativos y manuales al servicio de la Institución conforme a la legislación universitaria.

Elemento de convicción mediante el cual se pretende demostrar que la Universidad Autónoma de Nayarit esta (sic) atendiendo la recomendación en referencia.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con su argumento y la copia certificada de la circular de fecha 22 de noviembre de 2017, se confirma lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04

Del análisis a la información sobre el ejercicio de los recursos, se observa que no se realizaron los procedimientos para la adquisición de bienes o servicios, de acuerdo a los montos establecidos para el ejercicio fiscal 2016; asimismo no se proporcionó documento donde se establezca el objeto, vigencia, bien o servicios a otorgar, plazos de pago e importe total de la contraprestación del bien o servicio por las erogaciones realizadas al proveedor, como se detalla a continuación:

COMPRAS SIN REALIZAR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN					
Cuenta	Registro Federal del Contribuyente	Tipo de Bien Adquirido	Importe Pagado \$	Procedimiento de Adquisición	Procedimiento de Contratación Correspondiente según Monto Ejercido
1.1.9.8.0.0	CMA9901083WA	Medicamentos	8,086,916.62	Adjudicación Directa	Licitación Pública
1.1.9.8.0.0	EFA031010G11	Medicamentos	1,872,779.94	Adjudicación Directa	Licitación Pública
Sumas			9,959,696.56		

FUENTE: Auxiliares contables emitidos por el Sistema de Contabilidad Centralizado.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 14, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 54, fracciones I, II, III, XXVIII, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 21, fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016; 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se establece como presuntos responsables a: secretario de finanzas y administración a partir del 11 de mayo de 2010 al 8 de junio de 2016; secretario de finanzas y administración a partir del 9 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; directora de finanzas; director de egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; director de recursos materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2 y 54, fracciones I, II, III, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 1, 3 y 9, párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016; 56, fracción VIII del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En relación a las supuestas inconsistencias vinculadas con el Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1.AF.16.EA.04.

Se manifiesta que respecto a los montos que se señala sin contrato por un importe de 8,086,916.82 (sic) y 1,872,779.94 (sic) respectivamente, al efecto son erogaciones que la institución realizó a favor de (...) y la empresa (...) de los cuales la Universidad no cuenta con contratos celebrados ni realizó procedimientos de contratación, la relación comercial contraída es por la adquisición de medicamentos y que es realizada a través de una solicitud de crédito bajo condiciones de pago beneficiosas para la institución, lo anterior por adquisiciones de medicamentos que en el caso del primero son en su mayoría de patente y en relación al segundo en su mayoría de genéricos mismos que son requeridos a través de las compras con la finalidad de dar atención al personal universitario, así como medicina como medicina (sic) a personal que no cuenta con seguridad social, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a los contratos colectivos de trabajo, siendo esto una obligación contraída entre la institución y sus trabajadores.

Del mismo modo, no se actualizan los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit para realizar un procedimiento de contratación por adjudicación directa; pues las operaciones se realizan de manera fraccionada, y cuando se requiera el servicio.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con su argumento se confirman las irregularidades señaladas en la observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

De la Auditoría al Desempeño:

Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 22.39 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Nayarit en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

La Universidad Autónoma de Nayarit carece de los códigos de ética y de conducta por lo que no se tienen establecidas políticas de integridad institucional, ni de los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos; no hay normativa emitida que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno que asegure la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

De igual forma, carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento; no existe un comité de riesgos ni una unidad específica responsable de coordinar el proceso de

administración de riesgos, así como de procedimientos por el cual se informe al Rector y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Asimismo, no tiene diseñadas actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además carece de las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia. No se han identificado los aspectos generales en la institución relativos a la existencia de un Plan de Desarrollo de Sistemas de Información, la realización de evaluaciones de control interno y riesgos a los sistemas de información automatizados relevantes (sustantivos, financieros y administrativos) y la implementación de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de la institución.

Además de que no tiene implementados procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos. No se realizan autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, con el propósito de determinar si los controles establecidos son los idóneos para atender los riesgos correspondientes. En cuanto a contratos celebrados para el desarrollo de sistemas automatizados, no se tiene cuidado en los trabajos previos de selección de proveedores que reúnan las condiciones necesarias, en la definición adecuada de los requerimientos y en verificar que se dé la supervisión necesaria continua, a efecto de asegurar que los entregables se proporcionen en tiempo y forma.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los 17 principios establecidos en el documento denominado Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública en el 2014; en los artículos 1, párrafo segundo, 12 y 14, fracciones I, II, III, IV y V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, elaborar e implementar un programa de trabajo donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos sus procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que el día 30 de mayo del 2017, se aprobó por el Consejo General Universitario la creación del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, el cual tiene establecido como principal acción llevar a cabo el proceso de revisión institucional de las funciones sustantivas y adjetivas; así como el seguimiento correspondiente, aunado a lo anterior, la Universidad Autónoma de Nayarit cuenta con instrumentos de control interno vigentes, como:

- Ley Orgánica de la UAN
- Estatuto de Gobierno
- Presupuesto de Ingresos del ejercicio correspondiente
- Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente
- Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma de Nayarit
- Gaceta Universitaria.

Es importante señalar que la Universidad Autónoma de Nayarit cuenta con un Sistema Administrativo de Calidad el cual se encuentra certificado, mismo que se encuentra publicado en la página web de la institución, el cual es ampliamente conocido por la comunidad universitaria, por otra parte, se manifiesta que derivado de diversas circunstancias por las que ha atravesado la universidad, ya se tiene contemplado la implementación de un Comité de Riesgos.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar los argumentos antes expuesto, y se tenga por atendida la presente recomendación.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que no aporta elementos que desvirtúen lo detectado o acrediten que elaboró e implementó un programa de trabajo en donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos sus procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados. Respecto a los instrumentos de control interno que señala en sus argumentos los mismos formaron parte de la evaluación del control interno que se realizó durante la auditoría por la que obtuvo un promedio general de 22.39 puntos.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, elaborar e implementar un programa de trabajo donde se establezcan estrategias, objetivos y metas para generar un control interno de todos sus procesos sustantivos y adjetivos previamente identificados, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04

Al comparar la estructura establecida en el Organigrama con el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; se advierte que la estructura orgánica con la que operó, no coincide, toda vez que la dirección de Comunicación Social, no se considera dentro del referido Estatuto.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 2, 11 y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 46 y 47 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, realice las acciones necesarias para la actualización del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que mediante el oficio DA/SFA/023-a/17 de fecha 07 de Julio de 2017, la Dirección de Administración solicitó a la Secretaría (sic) General la revisión y análisis del organigrama general de la Universidad Autónoma de Nayarit, para efectos de adecuar el Estatuto de Gobierno con la actual estructura administrativa.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar las acciones antes mencionadas, y se tenga por atendida la presente recomendación.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente copia certificada del oficio DA-SFA-023-a/17 mediante el cual la Dirección de Administración solicitó a la Secretaría (sic) General la revisión y análisis del organigrama general de la Universidad Autónoma de Nayarit, para efectos de adecuar el Estatuto de Gobierno con la actual estructura administrativa.

Elemento de convicción mediante el cual se pretende demostrar que la Universidad Autónoma de Nayarit está atendiendo la recomendación en referencia.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que el ente auditado no presenta evidencia de que realizó acciones para actualizar el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit. El oficio DA-SFA/023-a/17, acredita que la Directora de Administración remite el organigrama general de la Universidad Autónoma de Nayarit al Secretario General.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, realizar las acciones necesarias para la actualización del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 2.AD.16.EA.04

Se constató con el oficio No. UAN/UDI.2017-540, que no tiene Manual de Organización.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 46, 47 y 59, fracción XI del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, realice las acciones necesarias a fin de que se elabore, apruebe y publique su Manual de Organización.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que en atención a la presente recomendación, la Dirección de Administración mediante el oficio DA-SFA/0082-17, ha procedido a la revisión, actualización y elaboración de Manuales de Organización, realizando reuniones con los coordinadores de todas las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar las acciones antes mencionadas, y se tenga por atendida la presente recomendación.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistente en copia certificada del oficio DA-SFA/0082-a/17 mediante el cual se comprueba que la Dirección de Administración ha iniciado los trabajos correspondientes para la elaboración del Manual de organización.

Elemento de convicción mediante el cual se comprueba que la Universidad Autónoma de Nayarit ha iniciado los trabajos correspondientes para la elaboración del Manual de organización.

2.- Documentales Pública.- Consistentes en copias certificadas de las listas de asistencia de participantes y las minutas de trabajo realizadas en las reuniones de trabajo para la elaboración del Manual de Trabajo.

Elemento de convicción mediante el cual se comprueba que la Universidad Autónoma de Nayarit ha iniciado los trabajos correspondientes para la elaboración del Manual de organización.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que no remite el análisis realizado que determine las acciones específicas para la elaboración, aprobación y publicación del Manual de Organización de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Los oficios DA-SFA/0082-17, DA-SFA/0081-17 y DA-SFA/0080-17, acreditan que la Directora de Administración invitó a un taller de capacitación para la elaboración del Manual de Organización; y el listado anexo quienes fueron los que asistieron a dicha capacitación.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, realizar las acciones necesarias para que se elabore, apruebe y publique su Manual de Organización.

Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04

Se constató con el oficio No. UAN/UDI-2017-540, que no tiene Manual de Procedimientos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 54-A, fracción III, 56, fracción V y 59, fracción XI del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, realice las gestiones necesarias a fin de que se elabore, apruebe y publique su Manual de Procedimientos con los elementos básicos indispensables para su operación.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que en atención a la presente recomendación, La Universidad Autónoma de Nayarit comenzará a realizar los trabajos pertinentes para la elaboración, aprobación y publicación del Manual de Procedimientos, el cual deberá contener los elementos indispensables para su operación.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita valorar la atención que la Universidad Autónoma de Nayarit dará a la presente recomendación, y se tenga por atendida.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que acredita que no ha realizado gestiones a fin de elaborar, aprobar y publicar su Manual de Procedimientos con los elementos básicos indispensables para su operación.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, realizar las gestiones necesarias a fin de que elabore, apruebe y publique su Manual de Procedimientos con los elementos básicos indispensables para su operación.

Resultado Núm. 4 Sin Recomendación

Del análisis del Programa Operativo Anual (POA), se advierte que es congruente con las actividades del Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030, se comprueba la vinculación con la línea estratégica que es Gestión y Gobierno, objetivos, estrategias e indicadores básicos para los objetivos del Plan; además que contiene los elementos mínimos necesarios para la implementación de su Programa.

En cumplimiento a los artículos 2, 4, fracción III, 5 y 6 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 4 y 7, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 54-A, fracción II y 59, fracción VI del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; 20 del Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04

De la información proporcionada mediante oficio UAN/UDI-2017-540 y el análisis al Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016; se advierte que no utilizó la Metodología del Marco Lógico para la elaboración de su Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 4 y 7 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; cuarto y sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; Apartados II.2 del Presupuesto Basado en Resultados y V.I Metodología del Marco Lógico del Sistema de Evaluación del Desempeño, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, analice las causas e implemente las medidas necesarias con la finalidad de elaborar su Presupuesto basado en Resultados (PbR), mediante la utilización de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018, se estructuró de acuerdo a la normativa institucional aplicable, con relación a la integración del Programa Operativo Anual 2018, orientado a resultados e incorporando elementos sustanciales de la Metodología del Marco Lógico.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita se tenga por atendida a la Universidad Autónoma de Nayarit la presente recomendación.

Pruebas

1.- Documentales Públicas.- Consistentes en: copia certificada del Reporte de Autoevaluación y Avance del Programa Operativo Anual 2016, copia certificada del Reporte de Evaluación del Desempeño Anual 2016 del Área de Sociales y Humanidades, copia certificada del Reporte de Evaluación del Desempeño Anual 2016 de la Unidad Académica de Enfermería, copia certificada del Reporte de Evaluación del Desempeño Anual 2016 de la Secretaría (sic) de Docencia, original de la Guía para la Elaboración y Evaluación del Programa Operativo Anual 2017, copia certificada del Acta de visita del Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología A.C. realizada a la Licenciatura de Psicología, así como copia certificada de la Acreditación de la Licenciatura en Informática.

Elementos de convicción mediante los cuales se comprueba que la Universidad Autónoma de Nayarit mediante la utilización de la Metodología del Marco Lógico, ha implementado medidas necesarias con la finalidad de elaborar el Presupuesto basándose en resultados.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que no aporta elementos que desvirtúen lo detectado ni acredita que analizó las causas e implementó acciones para elaborar su Presupuesto basado en Resultados (PbR), mediante la Metodología del Marco Lógico (MML). Los documentos que aportó corresponden a su Programa Operativo Anual.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, analice las causas e implemente las medidas necesarias con la finalidad de elaborar su Presupuesto basado en Resultados (PbR), mediante la utilización de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04

Del oficio UAN/UDI-2017-540 y el análisis al Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2016, se advierte que no se establecieron Programas Presupuestarios, ni tampoco se elaboraron Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en los artículos cuarto y sexto Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; Apartados V. La Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores, V.I Metodología del Marco Lógico, V.2 Matriz de Indicadores y V.5 Determinación de Indicadores y Calendarización de Metas del Sistema de Evaluación del Desempeño, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, analice las causas e implemente las medidas necesarias para elaborar sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y sus Fichas Técnicas de Indicadores, al elaborar su Presupuesto; además de definir los Programas Presupuestarios.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que la Universidad Autónoma de Nayarit siempre se ha contado con instrumentos de medición y evaluación mediante indicadores institucionales, entre ellos los señalados por el Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa de la Secretaría (sic) de Educación Pública; mismos que se han ido modificando de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las disposiciones legales aplicables.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita se tenga por atendida a la Universidad Autónoma de Nayarit la presente recomendación.

Pruebas

1.- Documental Pública.- Consistentes en copia certificada de la Tabla de Indicadores de Calidad del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa de la Secretaría (sic) de Educación Pública correspondiente al periodo 2018-2019, en la cual se describen los indicadores de calidad en capacidad académica y competitividad académica.

Elemento de convicción mediante el cual se comprueba que la Universidad Autónoma de Nayarit ha implementado las medidas necesarias para elaborar sus Matrices de Indicadores para Resultados. o las medidas necesarias para elaborar sus Matrices de Indicadores para Resultados.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que no aporta elementos que desvirtúen lo detectado ni acredita que analizó las causas e implementó acciones para al elaborar su Presupuesto establecer sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y sus Fichas Técnicas de Indicadores; además de definir los Programas Presupuestarios. El documento que aportó es una proyección de valores al 2020.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, analice las causas e implemente las medidas necesarias para elaborar sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y sus Fichas Técnicas de Indicadores, al elaborar su Presupuesto; además de definir los Programas Presupuestarios.

Resultado Núm. 7 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04

La Universidad Autónoma de Nayarit no tiene un Sistema de Evaluación del Desempeño instaurado, o documento que acredite la existencia, y en donde se encuentren los elementos necesarios y las funciones del mismo.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo establecido en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 79, 80 y 81 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2016; Apartados II.3 y VI.1 del Sistema de Evaluación del Desempeño, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, analice las causas e implemente acciones tendientes a generar su Sistema de Evaluación del Desempeño.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que la Universidad Autónoma de Nayarit cuenta con el sistema de evaluación del desempeño, el cual contiene un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- *Conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y el impacto social de los programas y de los proyectos.*
- *Identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la administración pública.*
- *Aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Estos indicadores formar (sic) parte del presupuesto e incorporan sus resultados en la Cuenta Pública, aunado a que son considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita se tenga por solventada a la Universidad Autónoma de Nayarit la presente recomendación.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que no aporta elementos que desvirtúen lo detectado o acrediten que elaboró e implementó acciones tendientes a generar su Sistema de Evaluación del Desempeño.

Con relación a su argumento no aportó documentos que acrediten que cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, y que los indicadores forman parte de su presupuesto y se incorporan sus resultados en la Cuenta Pública; hechos contrarios fueron detectados durante la revisión.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, analice las causas e implemente acciones tendientes a generar su Sistema de Evaluación del Desempeño.

Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 1.AD.16.EA.04

Del análisis de los Avances de Gestión Financiera y la Cuenta Pública, se advierte que no informa el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos; toda vez que en su Presupuesto de Egresos no aprobó indicadores.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, apartado A, fracción III, inciso c) y apartado B, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, investigue las causas e implemente los mecanismos necesarios para que en los Informes de Avances de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública, se incorporen las Matrices de Indicadores de Resultados evaluadas.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Se manifiesta que en la Universidad Autónoma de Nayarit se realizó el Programa de Capacitación y Actualización en Planeación Institucional, teniendo como principal objetivo, el de formar al personal que realiza las actividades de Planeación tanto en la Unidades Académicas como dependencias Universitarias, fortaleciendo así el nuevo sistema de planeación universitaria. El programa de capacitación antes mencionado estuvo conformado por los siguientes módulos: 1) Planeación

basada en Resultados, 2) Definición de Indicadores, Programación Operativa y Presupuestación, y a partir de enero del 2018 se iniciará la elaboración de las matrices de indicadores y fichas técnicas

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita se tenga por solventada a la Universidad Autónoma de Nayarit la presente recomendación.

Pruebas

1.- Documental pública.- Consistente en original del Programa de Capacitación y Actualización en Planeación Institucional, del cual se desprenden las acciones a realizar con la finalidad de implementar la metodología del presupuesto basada en resultados.

Elementos de convicción mediante los cuales se comprueba que la Universidad Autónoma de Nayarit ha implementado las medidas necesarias para que en los Informes de Avances de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública se incorporen Matrices de Indicadores de Resultados.

1.- Documental privada.- Consistentes en copias certificadas de los registros de asistencia de los días 25, 26 y 28 de septiembre del 2017, de los cuales se desprende que el personal de las Unidades Académicas y de las Dependencias de la Universidad Autónoma de Nayarit acudieron al Programa de Capacitación y Evaluación en Planeación Institucional,

Elementos de convicción mediante los cuales se comprueba que la Universidad Autónoma de Nayarit ha implementado las medidas necesarias para que en los Informes de Avances de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública se incorporen Matrices de Indicadores de Resultados.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación se ratifica, toda vez que no acreditó que analizó las causas e implementó acciones para incorporar las Matrices de Indicadores de Resultados evaluadas, en sus Informes de Avances de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública.

Los registros de asistencia del Programa de Capacitación y Actualización en Planeación Institucional acredita la asistencia del 25 de septiembre de 2017; y el Programa de Capacitación y Actualización en Planeación Institucional corresponde al periodo de agosto a noviembre de 2017.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda a la Universidad Autónoma de Nayarit, investigue las causas e implemente los mecanismos necesarios para que en los Informes de Avances de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública, se incorporen las Matrices de Indicadores de Resultados evaluadas.

Obra Pública (Recurso Federal)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.16.EA.04.OPRF

Derivado de la revisión documental de 5 (cinco) obras del Fondo ProExOEES (Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior) y 1 (una) del Fondo FADOEES

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

(Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa de Educación) se constató la falta de la documentación correspondiente a la etapa de planeación, referente a proyecto, cálculo estructural, presupuesto y precios unitarios de los presupuestos base siguientes:

FONDO ProExOEEES PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN DE PLANEACIÓN CUENTA PÚBLICA 2016			
Número	Nombre de la Obra	Localidad	Documentos Faltantes
1 DRM-05-15	Construcción de un edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitarios en la Unidad Académica de Enfermería en la Universidad Autónoma de Nayarit.	Tepic	Cálculo estructural.
2 DRM-06-15	Construcción de un edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitarios en Unidad Académica del Sur en la Universidad Autónoma de Nayarit.	Ixtlán del Río	Cálculo estructural.
3 DRM-08-15	Construcción de un laboratorio de Alimentos en la Unidad Académica de Turismo.	Tepic	Cálculo estructural.
4 DRM-001-16	Construcción de edificio de dos niveles; Enología y Panadería en la unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit (Segunda Etapa).	Tepic	Proyecto. Cálculo estructural. Presupuesto base. Precios unitarios del presupuesto base.

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras DRM-05-15, DRM-06-15 y DRM-08-15.

Respecto a la obra "Construcción de edificio de dos niveles; Enología y Panadería en la unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit (Segunda Etapa)", no se entregó el expediente unitario.

FONDO FADOEEES FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN DE PLANEACIÓN CUENTA PÚBLICA 2016			
Número	Nombre de la obra	Localidad	Documentos Faltantes
1 IO-918038999-E16-2016	Construcción de edificio de la Unidad Académica de Nutrición de la Universidad Autónoma de Nayarit.	Tepic	Oficio de aprobación Proyecto. Cálculo estructural. Precios unitarios del presupuesto base.

FUENTE: Expediente unitario de la obra COP-017-2016

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 21 y 24, párrafos primero, segundo, cuarto y quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 24, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establece como presuntos responsables a: director de recursos materiales; responsable del departamento de la unidad de proyectos y obra universitaria de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2º y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio S/N el Sujeto Fiscalizado manifestó lo siguiente:

"(...), con el carácter de Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit de Nayarit (sic), comparezco para exponer:

Que en atención al Informe Individual Preliminar de la cuenta pública 2016 de la Universidad Autónoma de Nayarit del que derivan los resultados, observaciones y recomendaciones realizadas por el Auditor Superior del Estado de Nayarit a mi representada, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, con la finalidad de esclarecer la forma y términos en que los ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a sus objetivos; así como esclarecer el manejo de sus procesos administrativos; a través de (sic) presente, se integran los documentos y argumentos pertinentes con la finalidad de solventar las observaciones y recomendaciones realizadas.

En este sentido, en base a los resultados, observaciones y recomendaciones, se aclaran en el mismo orden mediante el cual fueron realizadas:"

"Es importante puntualizar que los servidores públicos señalados con presunta responsabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones, han conservado y puesto a la disposición de las autoridades competentes los documentos comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad; han proporcionado documentación verídica en tiempo y forma a la información solicitada por el Órgano han facilitado los auxilios que ha requerido la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de sus funciones; rendido cuentas sobre el ejercicio de las funciones que les han sido conferidas, así como coadyuvado en la rendición de cuentas de la gestión pública absteniéndose de cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público."

"En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita tener por presentada la documentación correspondiente a la etapa de planeación, referente a proyecto, calculo (sic) estructural, presupuesto y precios unitarios de las obras en referencia, procediendo a eliminar la presente observación".

Así mismo envían:

- Originales de cálculos estructurales de:

Construcción de un edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitarios en la Unidad Académica de Enfermería en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Construcción de edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitarios en Unidad Académica del Sur en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Construcción de un laboratorio de Alimentos en la Unidad Académica de Turismo.

- Originales de cálculos estructurales, proyectos, presupuestos base y precios unitarios de:
Construcción de edificio de dos niveles; Enología y Panadería en la unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit (Segunda Etapa).
Construcción de edificio de la Unidad Académica de Nutrición de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Argumento del Contratista:

"(...) Es de señalar que la Universidad no presenta un sustento legal con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que solicitamos de la manera más atenta se expongan los fundamentos de su solicitud para dar cabida a su análisis y consiguiente respuesta, ya

sea procediendo con el reintegro si la solicitud está respaldada por la Ley, o presentando los argumentos que a nuestros intereses convengan en caso de encontrarla improcedente.”

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se entregaron proyectos, cálculos estructurales, tarjetas de análisis de precios unitarios, presupuestos base correspondientes a las obras señaladas; sin embargo no presentaron el oficio de aprobación de la obra: Construcción de edificio de la Unidad Académica de Nutrición de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Los servidores públicos señalados inicialmente, prevalecen como presuntos responsables.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones

Derivado de la revisión documental de los expedientes unitarios de obra correspondientes a la muestra de auditoría, se verificó que los terrenos donde se construyeron las obras son propiedad de la Universidad Autónoma de Nayarit, tal como lo señala el artículo 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.16.EA.04.OPRF

Derivado de la revisión documental de cinco expedientes unitarios correspondientes a las obras del fondo ProExOEES (Programa de expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior), se identificó que los procesos de licitación se llevaron a cabo en el ejercicio 2015; por lo que no existe pronunciamiento alguno por parte de esta entidad fiscalizadora, debido a que los recursos revisados corresponden a la cuenta pública del ejercicio 2016.

No obstante lo anterior del análisis del expediente unitario de la obra con número de contrato: COP-017-2016 denominada “Construcción de edificio de la unidad académica de nutrición de la Universidad Autónoma de Nayarit”; se verificó que la Universidad realizó un pago en exceso de \$15,762.64 (quince mil setecientos sesenta y dos pesos 64/100 moneda nacional) IVA incluido, debido a una deficiente valoración del precio unitario correspondiente al concepto con clave 10.06, denominado: *“Salida eléctrica oculta para contacto monofásico dúplex polarizado de 15ª-125V, incluye: material, mano de obra, chalupa de pvc herramienta, tubería conduit pvc ligero (diámetros indicados en plano), cable THWLS-75°C y desnudo para tierra mca. Condume (calibres indicados en plano), cinta aislante, ranurado, resanado, pruebas y todo lo necesario para su buen funcionamiento.”*, ya que en el análisis de la tarjeta de dicho precio, la empresa contratista

consideró el costo del contacto dúplex polarizado de 125 volts 10 amp. con un precio unitario de \$420.00 (cuatrocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) sin IVA; sin embargo el costo promedio de mercado corresponde a \$42.00 (cuarenta y dos pesos 007100 moneda nacional) sin IVA.

Por lo anterior, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit calculó nuevamente el importe del precio unitario, tomando como base la misma tarjeta presentada por la empresa contratista del concepto antes referido, es decir se consideró la misma cantidad de materiales, mano de obra y herramienta, con la única excepción del precio unitario del “Contacto dúplex polarizado de 125 volts 10 amp”. Lo anterior originó una diferencia en el precio unitario de \$424.64 (cuatrocientos veinticuatro pesos 64/100 moneda nacional) antes de IVA, la cual al ser multiplicada por el volumen de piezas contratadas, se obtuvo el monto observado.

FONDO FADDEES (FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN
PAGO EN EXCESO POR UNA VALORACIÓN INADECUADA DE LOS PRECIOS UNITARIOS
CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto de Obra	Unidad de Medida	Precio unitario \$			Volumen Estimado	Monto Observado \$
		Estimado y Pagado	Verificado por la ASEN	Diferencia		
<i>“Salida eléctrica oculta para contacto monofásico dúplex polarizado de 15ª-125V, incluye: material, mano de obra, chalupa de pvc herramienta, tubería conduit pvc ligero (diámetros indicados en plano), cable THWLS-75°C y desnudo para tierra mca. Condume (calibres indicados en plano), cinta aislante, ranurado, resanado, pruebas y todo lo necesario para su buen funcionamiento.”</i>	Pza	868.15	443.51	424.64	32.00	13,588.48
					Subtotal	13,588.48
					16% IVA	2,174.16
					Total	15,762.64

FUENTE: Contrato Número COP-017-2016 y tarjeta de análisis de precio unitario del concepto señalado.

Con dicha omisión se confirma una inadecuada evaluación de la propuesta, en detrimento del erario público.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 38, párrafos primero y quinto, 55, párrafo segundo y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 64, apartado A, fracción III, incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$15,762.64 (quince mil setecientos sesenta y dos pesos 64/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de recursos materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit así como la empresa contratista de obra; con fundamento en los artículos 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2º y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio S/N el sujeto Fiscalizable fiscalizado manifestó lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

"(...), con el carácter de Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit de Nayarit (sic), comparezco para exponer:

Que en atención al Informe Individual Preliminar de la cuenta pública 2016 de la Universidad Autónoma de Nayarit del que derivan los resultados, observaciones y recomendaciones realizadas por el Auditor Superior del Estado de Nayarit a mi representada, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, con la finalidad de esclarecer la forma y términos en que los ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a sus objetivos; así como esclarecer el manejo de sus procesos administrativos; a través de (sic) presente, se integran los documentos y argumentos pertinentes con la finalidad de solventar las observaciones y recomendaciones realizadas.

En este sentido, en base a los resultados, observaciones y recomendaciones, se aclaran en el mismo orden mediante el cual fueron realizadas:"

Así mismo envían:

- Copia certificada del oficio No. DOU0961117, del 27 de noviembre de 2017 de parte del Director de Obra Universitaria, y dirigido a la empresa contratista mediante el cual le menciona:

"(...) Lo anterior, para que realice el reintegro correspondiente a la Universidad Autónoma de Nayarit, cuenta numero: 5478700 de BANAMEX, debiendo entregar comprobante de pago vía oficio al que suscribe (...)"

Argumento del Contratista:

- Copia certificada del oficio No. S/No., de fecha 28 de diciembre de 2017 de parte del Representante legal de la empresa contratista, y dirigido al Director de Obra Universitaria mediante el cual le menciona:

"Dando respuesta a su oficio (...)"

"(...) Es de señalar que la Universidad no presenta un sustento legal con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que solicitamos de la manera más atenta se expongan los fundamentos de su solicitud para dar cabida a su análisis y consiguiente respuesta, ya sea procediendo con el reintegro si la solicitud está respaldada por la Ley, o presentando los argumentos que a nuestros intereses convengan en caso de encontrarla improcedente."

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la Universidad Autónoma de Nayarit, se limitó a la presentación de oficios con los cuales realizó la solicitud de reintegro a la empresa contratista, así como la respuesta de la misma, quien manifiesta la falta de fundamentación para poder encontrar procedente dicho resarcimiento; sin embargo dichos argumentos no aclaran los señalamientos realizados en relación al pago en exceso por la valoración inadecuada de los precios unitarios.

El servidor público y la empresa contratista señalados inicialmente, prevalecen como presuntos responsables.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones

Del análisis a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se comprobó que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contienen los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que las personas físicas o morales con quienes se celebraron los contratos, garantizaron en su caso, los anticipos que recibieron, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir las obras.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.16.EA.04.OPRF

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, señaladas en la siguiente tabla, se observó que la Universidad Autónoma de Nayarit, no presentó la autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para llevar a cabo el control de los trabajos a través de las bitácoras de obra por medios de comunicación convencional.

FONDO ProExOEEs PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR NO SE UTILIZÓ BITÁCORA ELECTRÓNICA CUENTA PÚBLICA 2016		
Número	Nombre de la Obra	Localidad
1 DRM-05-15	Construcción de un edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitarios en la Unidad Académica de Enfermería en la Universidad Autónoma de Nayarit.	Tepic
2 DRM-06-15	Construcción de un edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitarios en Unidad Académica del Sur en la Universidad Autónoma de Nayarit.	Ixtlán del Río
3 DRM-07-15	Construcción de cancha de usos múltiples en la unidad académica de Acaponeta (Extensión Norte) de la Universidad Autónoma de Nayarit.	Acaponeta
4 DRM-08-15	Construcción de un laboratorio de Alimentos en la Unidad Académica de Turismo.	Tepic

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras DRM-05-15, DRM-06-15, DRM-07-15 y DRM-08-15, así como.

Respecto a la obra “Construcción de edificio de dos niveles; Enología y Panadería en la unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit (Segunda Etapa)”, la Universidad no entregó el expediente unitario, justificando los motivos mediante el oficio UAN/UDI-2017-1343 del 26 de septiembre de 2017.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 46, párrafo último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113, fracción V, 115, fracción IV, inciso d), y fracción VII, 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

como las cláusulas quinta denominada, "Forma y Lugar de Pago", décima cuarta denominada, "Responsabilidades de El Contratista", décima segunda denominada, "Supervisión de los Trabajos" y vigésima denominada, "Legislación Aplicable, Interpretación y Jurisdicción" de los contratos número COP-016-15, COP-017-15, COP-018-15 y COP-019-15.

Se establece como presuntos responsables a: responsable del departamento de la unidad de proyectos y obra universitaria; supervisores de obra de la Universidad Autónoma de Nayarit; con fundamento en los artículos 2º, y 54, fracciones I, II y XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio S/N el sujeto fiscalizable manifestó lo siguiente:

"(...), con el carácter de Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit de Nayarit (sic), comparezco para exponer:

Que en atención al Informe Individual Preliminar de la cuenta pública 2016 de la Universidad Autónoma de Nayarit del que derivan los resultados, observaciones y recomendaciones realizadas por el Auditor Superior del Estado de Nayarit a mi representada, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, con la finalidad de esclarecer la forma y términos en que los ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a sus objetivos; así como esclarecer el manejo de sus procesos administrativos; a través de (sic) presente, se integran los documentos y argumentos pertinentes con la finalidad de solventar las observaciones y recomendaciones realizadas.

En este sentido, en base a los resultados, observaciones y recomendaciones, se aclaran en el mismo orden mediante el cual fueron realizadas:"

"Se manifiesta que se cumplió con lo previsto en el artículo 122 fracción IV del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, al solicitar a la Secretaría de la Función Pública la autorización del uso de la Bitácora Convencional.

Es importante puntualizar que los servidores públicos señalados con presunta responsabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones se han abstenido de cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita proceder a eliminar la presente observación."

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, aún y cuando la Universidad Autónoma de Nayarit manifiesta haber solicitado a la Secretaría de la Función Pública la autorización del uso de la Bitácora Convencional, dicho documento, no fue integrado en la documentación soporte para su solventación.

Los servidores públicos señalados inicialmente, prevalecen como presuntos responsables.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AEI.16.EA.04.OPRF

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que se relacionan a continuación, se observó que la Universidad Autónoma de Nayarit, no presentó el soporte documental para acreditar la realización de conceptos de trabajo considerados por las empresas contratistas en el análisis de sus costos indirectos y pagados por la institución, por un importe de \$10,962.00 (diez mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido; de acuerdo con el desglose siguiente.

FONDO ProExOES PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONCEPTOS INDIRECTOS PAGADOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN CUENTA PÚBLICA 2016		
Número de Obra	Nombre de la Obra	Monto Observado \$
DRM-07-15	Construcción de cancha de usos múltiples en la unidad académica de Acaponeta (Extensión Norte) de la Universidad Autónoma de Nayarit	
	Equipo de protección y seguridad para el personal de obra y oficina.	350.00
	Señalamiento de protección de obra nuevo.	200.00
	Pruebas de laboratorio e hidrostáticas.	2,700.00
	Subtotal	3,250.00
	16% IVA	520.00
	Total	3,770.00
DRM-08-15	Construcción de un laboratorio de Alimentos en la Unidad Académica de Turismo	
	Letrero de obra.	500.00
	Proyecto definitivo de obra.	1,200.00
	Seguridad, protección e higiene en la obra.	2,500.00
	Señalamiento cintilla y avisos.	800.00
	Laboratorios	1,200.00
	Subtotal	6,200.00
	16% IVA	992.00
	Total	7,192.00
	Suma	10,962.00

FUENTE: Contratos número COP-018-15 y COP-019-15, costos indirectos, facturas, estimaciones, reporte fotográfico.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 53, 55, párrafo segundo y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como las cláusulas quinta denominada, "Forma y Lugar de Pago", décima cuarta denominada, "Responsabilidades de El Contratista", y décima segunda denominada, "Supervisión de los Trabajos" de los contratos número COP-018-15 y COP-019-15.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,962.00 (diez mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: responsable del departamento de la unidad de proyectos y obra universitaria; supervisores de obra de la Universidad Autónoma de Nayarit así como las empresas contratistas de obra; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2° y 54, fracción XXXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio S/N el sujeto fiscalizado manifestó lo siguiente:

"(...), con el carácter de Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit de Nayarit (sic), comparezco para exponer:

Que en atención al Informe Individual Preliminar de la cuenta pública 2016 de la Universidad Autónoma de Nayarit del que derivan los resultados, observaciones y recomendaciones realizadas por el Auditor Superior del Estado de Nayarit a mi representada, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, con la finalidad de esclarecer la forma y términos en que los ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a sus objetivos; así como esclarecer el manejo de sus procesos administrativos; a través de (sic) presente, se integran los documentos y argumentos pertinentes con la finalidad de solventar las observaciones y recomendaciones realizadas.

En este sentido, en base a los resultados, observaciones y recomendaciones, se aclaran en el mismo orden mediante el cual fueron realizadas:"

"Se manifiesta que se han iniciado los trabajos correspondientes para que las empresas contratistas entreguen a la Universidad Autónoma de Nayarit, los soportes documentales que acrediten los conceptos de trabaja (sic) considerados en sus análisis de costos indirectos y pagados por la institución..."

Es importante puntualizar que los servidores públicos señalados con presunta responsabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones se han abstenido de cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.

En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita tener por presentada la documentación mediante la cual se comprueba que la Universidad Autónoma de Nayarit ha iniciado los trabajos correspondientes con las empresas contratistas para que se entreguen (sic) la documentación que justifique los conceptos de trabajo o en su defecto reintegren el importe equivalente a los desarrollados; por lo anterior, se solicita se proceda a eliminar la presente observación."

Así mismo envían:

- Copia certificada de los oficios con número DO0911117 del 22 de noviembre y DOU0921117 del 23 de noviembre, suscrito por el Director de Obra Universitaria y dirigido a las empresas contratistas mediante los cuales les menciona:

“Con relación a la obra de...”

“(...) informarle, que dicha obra fue observada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con la falta de ejecución de los siguientes conceptos, contemplados en la integración de los análisis de los indirectos de la obra...”

“(...) Para que realice el reintegro correspondiente...”

Argumento del Contratista:

- Copia certificada del oficio de fecha 29 de noviembre de 2017 de parte del Representante legal de la empresa contratista de la obra: “Construcción de cancha de usos múltiples en la Unidad Académica de Acaponeta”, y dirigido al encargado de la Unidad de Proyectos y Obra universitaria mediante el cual le menciona:

“Dando respuesta a su oficio...”

“(...) Le informo que se cumplió con la (sic) pruebas de laboratorio observada (sic) por la Auditoria (sic)... como son: control de compactación del terreno natural, capas de mejoramiento y de resistencia a la compresión del concreto.”

“(...) Reintegro a la Universidad Autónoma de Nayarit la cantidad de \$638.00 con IVA Incluido..., por falta de fotografías del equipo de protección de obra nueva, observada...”

Anexa:

- Copia certificada del depósito por \$638.00 (seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) a la cuenta #... del Banco ...
- Copia certificada de cuatro pruebas de control de calidad (pruebas de laboratorio).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, derivado de la obra: “Construcción de cancha de usos múltiples en la unidad académica de Acaponeta”, al realizarse un reintegro con evidencia documental (depósito) en un señalamiento físico (cobrado en indirectos), se valoraría si fuese mediante evidencia fotográfica de los conceptos observados y realizados en la obra señalada y no cubriendo un concepto no señalado como lo describe en su oficio de respuesta a la Universidad Autónoma de Nayarit que dice realizan el reintegro: “... por la falta de fotografías del...”, por lo cual no es posible demostrar que si se ejecutaron los conceptos y aunado a ello, el porcentaje de indirectos es aplicado en cada una de las tarjetas de análisis de precios unitarios, por lo que el reintegro al no evidenciarse los conceptos señalados, no se pueden considerar como solventados únicamente con el importe y depósito realizado. Sin embargo las pruebas de laboratorio se toman como realizadas en su momento de ejecución de la obra. Por lo que, se rectifica el importe observado a \$7,830.00 (siete mil ochocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido.

Los servidores públicos y empresas contratistas señalados inicialmente, prevalecen como presuntos responsables.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.16.EA.04.OPRF

Del análisis de los expedientes unitarios y de la inspección física de las obras relacionadas en las siguientes tablas, se observó que las empresas contratistas pagaron conceptos y volúmenes de obra que no fueron ejecutados por un importe de \$149,422.83 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 83/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe a continuación:

1) Respecto a la obra con número de contrato: DRM-05-15, denominada “Construcción de edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitarios, en la Unidad Académica de Enfermería de la Universidad Autónoma de Nayarit (Campus universitario)” ejecutada con recursos del Fondo ProExOEEs (Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior), se observó durante la inspección física realizada el 06 de octubre de 2017 en compañía del personal designado por la Universidad, conceptos de trabajo pagados que no se ejecutaron por un importe de \$74,928.74 (setenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 74/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con la tabla siguiente.

ProExOEEs (PROGRAMA DE EXPANSION EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
VOLUMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto de Obra	Unidad de Medida	Pagado	Volumen Ejecutado y Verificado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
Instalación Sanitaria						
5.01.- Salida sanitaria de 2" de diámetro en muro o piso, incluye: máximo tres metro de desarrollo de tubo, excavación, ranuración de muros, material, mano de obra, herramienta, retiro de escombros fuera de la obra y todo lo necesario para su ejecución.	M2	12.00	8.00	4.00	483.95	1,935.80
Instalaciones Eléctricas						
9.01.- Suministro, fabricación y colocación de registro para instalaciones eléctricas y de acometida de 60x60 cm y 90 cm de profundidad, incluye; materiales y mano de obra, desperdicio, trazo, niveles, arenero a base de grava de 30 cm de espesor, fabricado con muro de tabique rojo recocido de 14 cm de espesor, aplanado en muro interior, con mortero cemento arena 1:5 de 1.5 cm de espesor, acabado pulido fino, remate superior en muros, con cadena perimetral de concreto armado de 15x15 cm armada con 4 varillas de No. 3 y estribos del No. 2 a cada 20	Pza	3.00	2.00	1.00	1,808.50	1,808.50

Concepto de Obra	Unidad de Medida	Pagado	Volumen Ejecutado y Verificado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
cm, F'c=100 kg/cm2, tapa hermética de concreto de 7 cm de espesor, F'c=150 kg/cm2 armada con 4 varillas del No. 3 en ambos sentidos, con marco y contramarco a base de ángulos de 1 1/4" x 1/8" y 1 1/2" x 1/8" con agarradera tipo llave, elaboración de concreto y mortero, cimbra y descimbra, habilitado de acero, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo y todo lo necesario para su buen funcionamiento.						
9.03.- Alimentador eléctrico desde el registro R1 al tablero "A", con 2 tubos conduit PVC de 63 mm tipo pesado, incluye: mano de obra, 4 cables THW-LS mca condumex cal 2/0, 1 cable cobre desnudo del cal. 2, terminales, cinta aislante, cinta súper 33, conexiones, excavación, relleno, compactación, maniobras, conexiones, pruebas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	ml	87.72	23.85	63.87	762.99	48,732.17
Instalaciones voz y datos 10.06.- Gabinete de pared, con llave, de 12 unidades de rack, panel de parcheo modular cargado con 7 puertos, insertos ciegos, organizador de cableado horizontal, cables de parcheo, charola para monitor de acero mca panduit o similar, incluye: suministro y colocación, cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreo, conexión y pruebas, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo, en cualquier nivel de 4 pies (121.92 cm) de alto x 48.30 o 58.40 cm de ancho x 3 pulg. De fondo.	Sal	1.00	0.00	1.00	12,117.27	12,117.27
						Subtotal 64,593.74
						16% IVA 10,335.00
						Total 74,928.74

FUENTE: Contrato COP-016-15 del 21 de diciembre de 2015, estimaciones 1 y 2, acta circunstanciada No. PROEXOES-02 del 6 de octubre de 2017.

2) Respecto a la obra con número de contrato: DRM-06-15, denominada "Construcción de edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitarios, en la Unidad Académica de Ixtlán del Río", ejecutada con recursos del Fondo ProExOEES (Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior), se observó durante la inspección física realizada el 05 de octubre de 2017 en compañía del personal designado por la Universidad, conceptos de trabajo pagados que no fueron ejecutados por un importe de \$54,737.18 (cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 18/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con la tabla siguiente.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ProExOEEs (PROGRAMA DE EXPANSION EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)

VOLUMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS

CUENTA PÚBLICA 2016

Cuenta Pública 2010						
Concepto de Obra	Unidad de Medida	Volumen			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
		Pagado	Ejecutado y Verificado por la ASEN	Diferencia		
Instalación Sanitaria						
6.01.- Salida sanitaria de 2” de diámetro en muro o piso, incluye: máximo tres metro de desarrollo de tubo, excavación, ranuración de muros, material, mano de obra, herramienta, retiro de escombros fuera de la obra y todo lo necesario para su ejecución.	M2	12.00	8.00	4.00	507.67	2,030.68
Obra Exterior						
10.01.- Machuelo de 15x40 cm de concreto F’c=150 kg/cm2 agregado máximo de ¾”, acabado común, incluye excavaciones y relleno, cimbra, fabricación de concreto, colado, vibrado, descimbra, suministro de materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para llevar a cabo los trabajos.	ml	60.15	28.40	31.75	411.58	13,067.67
10.03.- Alimentador eléctrico desde el registro R1 al tablero “A”, con 2 tubos conduit PVC de 63 mm tipo pesado, incluye: mano de obra, 4 cables THW-LS mca condumex cal 2/0, 1 cable cobre desnudo del cal. 2, terminales, cinta aislante, cinta súper 33, conexiones, excavación, relleno, compactación, maniobras, conexiones, pruebas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	MI	48.78	25.00	23.78	800.39	19,033.27
10.06.- Gabinete de pared, con llave, de 12 unidades de rack, panel de parcheo modular cargado con 7 puertos, insertos ciegos, organizador de cableado horizontal, cables de parcheo, charola para monitor de acero mca panduit o similar, incluye: suministro y colocación, cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, acarreo, conexión y pruebas, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo, en cualquier nivel de 4 pies (121.92 cm) de alto x 48.30 o 58.40 cm de ancho x 3 pulg. De fondo.	Sal	1.00	0.00	1.00	12,711.33	12,711.33
Instalaciones Eléctricas						
12.12.- Suministro y colocación de fotocelda 1500 w con 5 luxes de sensibilidad, mca tork, incluye: sobreponer en pretil de azotea según plano, direccionar al norte, base para fotocelda, mano de obra, colocación, fijación, soportes para base de fotocelda, pijas, taquetes, herramienta, cinta aislante, pruebas y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	Pza	2.00	1.00	1.00	344.27	344.27
Subtotal						47,187.22
16% IVA						7,549.96
Total						54,737.18

FUENTE: Contrato COP-017-15 del 24 de diciembre de 2015, estimaciones 1 y 2, acta circunstanciada No. PROEXOEEs-02 del 5 de octubre de 2017.

3) Respecto a la obra con número de contrato: DRM-08-15, denominada “Construcción de un laboratorio de Alimentos en la Unidad Académica de Turismo”, ejecutada con recursos del Fondo ProExOEES (Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior), se observó durante la inspección física realizada el 09 de octubre de 2017 en compañía del personal designado por la Universidad, conceptos de trabajo pagados que no fueron ejecutados por un importe de \$19,756.91 (diecinueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 91/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con la tabla siguiente.

FONDO PROEXOES
PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
VOLUMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2016

Clave	Concepto de Obra	Unidad	Volumen			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Pagado	Verificado por la ASEN	Diferencia		
Instalación Hidráulica e Sanitaria							
41	Salida hidráulica con un metro máximo de desarrollo de tubería, de agua fría o caliente para w.c., mingitorio, lavabo, fregadero, séptico, calentador solar, etc. Con tubería de CPVC, pegamento para CPVC mca. Flowguard o calidad similar, ubicada de acuerdo a planos, incluye conexiones de CPVC, pegamento para CPVC, tubería varios diámetros de acuerdo al plano, ranurados, fijaciones, excavaciones, rellenos, material, mano de obra y todo lo necesario para su funcionamiento.	SAL	17.00	7.00	10.00	240.27	2,402.70
50	Salida sanitaria de 2" PVC duralón o similar con desarrollo de tubo de 1m promedio, incluye: codos, piezas unión, ranuras, resanes, materiales, herramientas y mano de obra.	SAL	10.00	8.00	2.00	188.41	376.82
Instalación de Gas							
54	Suministro y colocación de base para tanque de gas en azotea de 14x20x100 cm tipo dale de desplante, de concreto f'c=200 kg/cm2 armado con armex 15x20	PZA	2.00	1.00	1.00	182.50	182.50
62	Salida para gas con un metro máximo de desarrollo de tubería galvanizada de 13 mm (1/2) visible u oculta, incluye conectores, codos y demás piezas, mano de obra y lo necesario.	SAL	5.00	4.00	1.00	143.86	143.86
79	Suministro e instalación de sistema de extracción de aire con ventilador helicoidal ATC línea agropecuaria de acoplamiento directo con codo de succión modelo AGDC-22 0.373 kw marca ARC IAM	PZA	1.00	0	1.00	13,925.96	13,925.96
...						Subtotal	17,031.84
						16 % IVA	2,725.09
						Total	19,756.91

FUENTE: Contrato COP-019-15 del 3 de diciembre de 2015, estimaciones 1, 2 y 3 facturas 359 y 365, acta circunstanciada No. PROEXOES-04 del 9 de octubre de 2017.

Las diferencias encontradas entre los volúmenes estimados por las empresas contratistas y los verificados por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, son el resultado de las inspecciones físicas cuyos datos quedaron registrados en las actas circunstanciadas parciales de visita de realizadas los días 5, 6 y 9 de octubre del 2017, obteniendo diferencias en volúmenes que fueron multiplicadas por el precio unitario de cada concepto para determinar el monto observado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cabe señalar que respecto a la obra "Construcción de edificio de dos niveles; Enología y Panadería en la unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit (Segunda Etapa)", no se entregó el expediente unitario por parte de la Universidad, sin embargo al realizar el recorrido por la obra se observó que el suministro de agua potable y de gas provienen de los tinacos y tanque estacionario considerados en la obra número DRM-08-15, denominada "Construcción de un laboratorio de Alimentos en la Unidad Académica de Turismo", misma que se encuentra a un costado del aula de Enología y debajo del aula de Panadería.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 53, 54 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 110, 113 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como las cláusulas quinta denominada, "Forma y Lugar de Pago", décima cuarta denominada, "Responsabilidades de El Contratista", y décima segunda denominada, "Supervisión de los Trabajos" de los contratos número COP-016-15, COP-017-15 y COP-019-15.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$149,422.83 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 83/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de recursos materiales; responsable del departamento de la unidad de proyectos y obra universitaria; supervisores de obra de la Universidad Autónoma de Nayarit así como las empresas contratistas de obra; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 10 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 2° y 54 fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio S/N el sujeto fiscalizado manifestó lo siguiente:

"(...), con el carácter de Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit de Nayarit (sic), comparezco para exponer:

Que en atención al Informe Individual Preliminar de la cuenta pública 2016 de la Universidad Autónoma de Nayarit del que derivan los resultados, observaciones y recomendaciones realizadas por el Auditor Superior del Estado de Nayarit a mi representada, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, con la finalidad de esclarecer la forma y términos en que los ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a sus objetivos; así como esclarecer el manejo de sus procesos administrativos; a través de (sic) presente, se integran los documentos y argumentos pertinentes con la finalidad de solventar las observaciones y recomendaciones realizadas.

En este sentido, en base a los resultados, observaciones y recomendaciones, se aclaran en el mismo orden mediante el cual fueron realizadas:"

"En atención al señalamiento 1 se manifiesta que los trabajos por el importe de \$74,928.74 (setenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 74/100) fueron debidamente ejecutados, los cuales se detallan a continuación y se comprueban con la documentación adjunta:"

"Es importante puntualizar que los servidores públicos señalados con presunta responsabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones se han abstenido de cualquier acto u omisión que implique el

incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.”

“En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita tener por presentada la documentación mediante la cual se comprueba que los trabajos por el importe de \$74,928.74 (setenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 74/100) fueron debidamente ejecutados; por lo anterior, se solicita se proceda a eliminar la presente observación.”

“En atención al señalamiento 2 se manifiesta que los trabajos por el importe de \$54,737.18 (cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 18/100) fueron debidamente ejecutados, o (sic) cual se detalla a continuación y se comprueban con la documentación se adjunta.”

“Es importante puntualizar que los servidores públicos señalados con presunta responsabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones se han abstenido de cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.”

“En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita tener por presentada la documentación mediante la cual se comprueba que los trabajos por el importe de \$54,737.18 (cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 18/100) fueron debidamente ejecutados; por lo anterior, se solicita se proceda a eliminar la presente observación.”

“Estas pruebas se ofrecen con el objeto de solventar la presente observación, ya que la documentación que se integra contiene las etapas de planeación, los cálculos estructurales, presupuestos y precios unitarios de las obras (sic) objeto de la presente observación.”

“En atención al señalamiento 3 se manifiesta que los trabajos por el importe de \$19,756.91 (diecinueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 91/100) fueron debidamente ejecutados, importe que se detallan a continuación y se comprueban con la documentación se adjunta.”

“Es importante puntualizar que los servidores públicos señalados con presunta responsabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones se han abstenido de cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.”

“En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita tener por presentada la documentación mediante la cual se comprueba que los trabajos por el importe de \$19,756.91 (diecinueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 91/100) fueron debidamente ejecutados; por lo anterior, se solicita se proceda a eliminar la presente observación.”

Así mismo envían:

➤ Copia certificada del oficio con número DOU0961117 del 27 de noviembre, suscrito por el Director de Obra Universitaria y dirigido al supervisor de la obra “Construcción de un Edificio de un nivel de cuatro aulas y sanitarios en la Unidad Académica de Enfermería de la Universidad Autónoma de Nayarit” y de “Construcción de un laboratorio de alimentos en la Unidad Académica de Turismo de la Universidad Autónoma de Nayarit” mediante el cual menciona:

“(…) se entregan documentos necesarios para dar respuesta a dichas observaciones...”

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

“Se hace entrega además de las... memorias de cálculo, las cuales forman parte de las respuestas a las observaciones realizadas por la ASEN.”

Anexa de la obra: “Construcción de un Edificio de un nivel de cuatro aulas y sanitarios en la Unidad Académica de Enfermería de la Universidad Autónoma de Nayarit”:

- Copia certificada de 3 (tres) fojas con croquis.
- Copia certificada de 1 (una) foja que contiene dos fotografías.

Anexa de la obra: “Construcción de un laboratorio de alimentos en la Unidad Académica de Turismo de la Universidad Autónoma de Nayarit”

- Copia certificada de 2 (dos) fojas con croquis.
- Copia certificada de 4 (cuatro) fojas que contiene fotografías.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica toda vez que los documentos y fotografías enviados para desvirtuar lo observado, no son elementos suficientes para acreditar la ejecución de los conceptos observados

Los servidores públicos y empresas contratistas señalados inicialmente, prevalecen como presuntos responsables.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AEI.16.EA.04.OPRF

Del análisis documental e inspección física de las obras con número de contratos COP-016-15 y COP-017-15, denominadas: “Construcción de edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitarios, en la Unidad Académica de Enfermería de la Universidad Autónoma de Nayarit (Campus Universitario)” y “Construcción de edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitarios, en la Unidad Académica de Ixtlán del Río”, respectivamente; se verificó que la Universidad pagó conceptos de obra ejecutados en condiciones distintas a las contratadas por un importe de \$71,656.21 (setenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 21/100 moneda nacional) IVA incluido, ya que el concepto único de la obra, denominado *“Suministro y colocación de mamparas para baños de hombres y mujeres a base de aluminio color natural de 2” y melanina de 5/8” color arena, medidas según diseño en planos, incluye: elaboración, cortes, desperdicios, fijación, fletes y todo lo necesario”* del cual se estimó un juego en cada obra; no se ejecutó de acuerdo al concepto contratado, debido a que el material utilizado en las mamparas fue de policarbonato en sustitución de la melanina de 5/8”; sin embargo el concepto se pagó como tal.

Lo anterior quedó asentado en el reporte fotográfico que integran las actas circunstanciadas de las visitas a las obras de fecha del 6 y 5 de octubre de 2017, respectivamente, la cual se llevó a cabo en compañía del personal designado por la Universidad Autónoma de Nayarit, tal como se describe en las siguientes tablas:

ProExOEEs (PROGRAMA DE EXPANSION EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y EJECUTADOS EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS CONTRATADAS
CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN UN NIVEL DE CUATRO AULAS Y SANITARIOS,
EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA (CAMPUS UNIVERSITARIO)
CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto de Obra	Unidad de Medida	Pagado	Ejecutado y Verificado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
ACABADOS						
7.10.- Suministro y colocación de mamparas para baños de hombres y mujeres a base de aluminio color natural de 2" y melanina de 5/8" color arena, medidas según diseño en planos, incluye: elaboración, cortes, desperdicios, fijación, fletes y todo lo necesario.	Jgo.	1.00	0	1.00	30,147.30	30,147.30
Subtotal						30,147.30
16% IVA						4,823.57
Total						34,970.87

FUENTE: Contrato COP-016-15 con fecha de 24 de diciembre de 2015, cuadro comparativo y acta circunstanciada del 6 de octubre de 2017.

ProExOEEs (PROGRAMA DE EXPANSION EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y EJECUTADOS EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS CONTRATADAS
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN UN NIVEL DE CUATRO AULAS Y SANITARIOS, EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE IXTLÁN DEL RIO
CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto de obra	Unidad de Medida	Pagado	Ejecutado y Verificado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
ACABADOS						
8.10.- Suministro y colocación de mamparas para baños de hombres y mujeres a base de aluminio color natural de 2" y melanina de 5/8" color arena, medidas según diseño en planos, incluye: elaboración, cortes, desperdicios, fijación, fletes y todo lo necesario.	Jgo.	1.00	0	1.00	30,147.30	30,147.30
Subtotal						31,625.29
16% IVA						5,060.05
Total						36,685.34

FUENTE: Contrato COP-017-15, del 21 de diciembre de 2015, cuadro comparativo y acta circunstanciada del 5 de octubre de 2017.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 53, 54, 55 párrafo segundo y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$71,656.21 (setenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 21/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de recursos materiales; directora de finanzas; supervisores de obra de la Universidad Autónoma de Nayarit así como las empresas contratistas de obra; con fundamento en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 10 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas;

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2º y 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio S/N el Sujeto fiscalizable manifestó lo siguiente:

“(…), con el carácter de Rector y representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit de Nayarit (sic), comparezco para exponer:

Que en atención al Informe Individual Preliminar de la cuenta pública 2016 de la Universidad Autónoma de Nayarit del que derivan los resultados, observaciones y recomendaciones realizadas por el Auditor Superior del Estado de Nayarit a mi representada, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, con la finalidad de esclarecer la forma y términos en que los ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a sus objetivos; así como esclarecer el manejo de sus procesos administrativos; a través de (sic) presente, se integran los documentos y argumentos pertinentes con la finalidad de solventar las observaciones y recomendaciones realizadas.

En este sentido, en base a los resultados, observaciones y recomendaciones, se aclaran en el mismo orden mediante el cual fueron realizadas:”

“Se manifiesta que los conceptos ejecutados, no presenta condiciones distintas a las contratadas, ya que el concepto se especifica con policarbonato, tanto en catálogo de contrato, como en la planería ejecutiva, no hay dolo ni error en la ejecución del concepto, ni por el residente, ni por la supervisión, ya que su observación, proviene de la revisión del análisis de precio unitario, el cual presenta un vicio en la revisión del análisis de precio durante la licitación, el cual dice melanina, en vez de policarbonato, sin embargo, mediante los oficios DO00941117 y CO00941117 se solicitó a la contratista la corrección del precio unitario y en su caso, el reintegro del pago en exceso.”

“Es importante puntualizar que, de los señalamientos especificados en el presente resultado, resulta falso que los servidores públicos hayan incumplido a lo establecido en el artículo 54, fracción XXXIII de la Ley de Responsabilidades a (sic) los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, ya que en el ejercicio de sus atribuciones se han abstenido de cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.”

“En base a lo anterior, con fundamento en el artículo 49, fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se solicita considerar que la Universidad Autónoma de Nayarit ha iniciado los trabajos correspondientes con la empresa contratista para efecto de devolución del pago realizado en exceso, por lo anterior, se solicita se proceda a eliminar la presente observación.”

Así mismo envían:

- Copia certificada de los oficios con números DOU0961117, DOU0971117 ambos del 27 de noviembre suscrito por el Director de Obra Universitaria y dirigido a los supervisores de las obras correspondientes a las obras observadas, mediante el cual les menciona:

“Con relación al documento enviado por la Auditoría (sic) Superior del Estado de Nayarit (ASEN) donde informa los resultados de la fiscalización de obras que integran la cuenta pública del ejercicio 2016, encontrando diversas observaciones...”

“(...) indica hacer de su conocimiento dichas observaciones, con el propósito de que aporten elementos tendientes a resolverlas o si fuera el caso, definir la probable responsabilidad de algún...”

- Mediante oficio DOU0951117 del 23 de noviembre dirigido a la empresa contratista de la obra “Construcción de edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitario, en la Unidad Académica de Ixtlán del Rio, de la Universidad Autónoma de Nayarit” mediante el cual le menciona:

“(...) me permito informarle, que dicha obra fue observada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con un pago de conceptos de obra ejecutados en condiciones distintas a las contratadas por un importe de \$36,685.34 (treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional), IVA incluido...”

“Lo anterior, para que realice el reintegro correspondiente a la Universidad Autónoma de Nayarit...”

- Mediante oficio DO0941117 del 23 de noviembre dirigido a la empresa contratista de la obra “Construcción de edificio en un nivel de cuatro aulas y sanitario, en la Unidad Académica de Enfermería, de la Universidad Autónoma de Nayarit” mediante el cual le menciona:

“(...) me permito informarle, que dicha obra fue observada por la Auditoría (sic) Superior del Estado de Nayarit, con un pago de conceptos de obra ejecutados en condiciones distintas a las contratadas por un importe...”

“Lo anterior, para que realice el reintegro correspondiente a la Universidad Autónoma de Nayarit...”

Anexa supervisor 1:

- 1 (una) foja describiendo “(...) El concepto se realizó de acuerdo con el catálogo de conceptos de la licitación, y se hace del conocimiento al contratista de la observación realizada por la ASEN para que revise su tarjeta de precio unitario.”

Anexa supervisor 2:

- 5 (cinco) fojas presentando croquis y fotografías de los conceptos observados.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica toda vez que los documentos y fotografías enviados para desvirtuar lo observado, no son elementos suficientes para acreditar la ejecución de los conceptos observados.

Los servidores públicos y empresas contratistas señalados inicialmente, prevalecen como presuntos responsables.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Sin Observaciones

Del análisis a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que éstas fueron compatibles con la preservación, protección del medio ambiente y desarrollo sustentable y no causaron un impacto ambiental desfavorable de acuerdo al entorno donde se ubicaron, toda vez que se ejecutaron en edificaciones existentes. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en los artículos 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; y 28 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 6 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	No
Valuación	No
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	467,866.68
Diferencia en registros contables	10,350,544.10
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	503,714,287.15
Total	514,532,697.93

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	154,809,374.94	0.00	3,742,499.63	151,066,875.31
Auditoría de Obra Pública	247,803.68	0.00	3,132.00	244,671.68
Auditoría al Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	155,057,178.62	0.00	3,745,631.63	151,311,546.99

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Tipo de Observación	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	Resarcitorias
Auditoría Financiera	24	2	22	0	12	10
Auditoría al Desempeño	8	0	8	8	0	0
Subtotal	32	2	30	8	12	10

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	Resarcitorias
OPRF	8	2	6	0	2	4
Subtotal	8	2	6	0	2	4
Total	40	4	36	8	14	14

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Universidad Autónoma de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2016

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$228,476,044.07 (doscientos veintiocho millones cuatrocientos setenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos 07/100 moneda nacional), que representa el 51.2% de los \$446,053,948.08 (cuatrocientos cuarenta y seis millones cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho pesos 08/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2016.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$11,487,683.29 (once millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesos 29/100 moneda nacional), que representa el 83.2% de los \$13,799,820.37 (trece millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte pesos 37/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2016.

En Auditoría al Desempeño Se realizó el análisis de las Normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación; el proceso de integración, implantación y operación del Presupuesto y del Sistema de Evaluación al Desempeño; y la Cuenta Pública..

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Universidad Autónoma de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma; diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales; falta o deficiencia

en la elaboración de conciliaciones; falta o deficiencia en la elaboración de inventarios; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; incumplimiento de los requerimientos de información formulados; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales; errores y omisiones de la Información Financiera por \$514,532,697.93 (quinientos catorce millones quinientos treinta y dos mil seiscientos noventa y siete pesos 93/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$151,066,875.31 (ciento cincuenta y un millones sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 31/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria de los ingresos; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; faltante de bienes; pagos improcedentes o en exceso.

Obra Pública.- Deficiencias en el manejo y control de la bitácora e inadecuada supervisión de la obra; Inadecuada planeación, autorización o programación de la obra y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$244,671.68 (doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y un pesos 68/100 moneda nacional), que se refiere a: Deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicaciones fuera de norma; Pagos improcedentes o en exceso.

Auditoría al Desempeño.- Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales; El sujeto fiscalizado no utiliza la MML; En la cuenta pública no reporta indicadores; Implantación de los elementos del sistema de control interno en un nivel bajo; MIR no contempla los elementos necesarios que permita evaluar el programa presupuestario; No instauró un sistema de evaluación del desempeño.